Proyecto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contratista:

INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S

Nit. 901.359.755-2

OCTUBRE 2025

INTERCON Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 4
1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
1.3. MARCO JURÍDICO 5
1.5. JUSTIFICACIÓN 6
1.6. OBJETIVOS 7
1.7. OBJETIVO GENERAL 7
1.8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
1.9. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
1.10. POBLACIÓN BENEFICIARIA 8
CAPITULO II - INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENIDO 10
2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENIDO 10
2.2. DATOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS 11
2.3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
2.4. VALOR ESTIPULADO Y DETALLADO DEL CONTRATO INICIAL DEL OPERADOR 11
2.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR FUNDACIÓN AYÚDANOS 23
2.5.1. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA 23
2.5.1.1. ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS 23
2.5.2. EQUIPO DE MENAJE ALQUILADOS 24
2.5.3. TRANSPORTE DE ALIMENTOS 24
2.5.3.1. CONTRATOS DE VEHÍCULO Y BUSETA 25
2.5.4. RECURSO HUMANO CONTRATADO 26
2.5.4.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO 26
2.5.4.2. EQUIPO PSICOSOCIAL 27
2.5.4.3. PROMOTORAS SOCIALES 27
2..5.4.4 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS 28

2.5.4.5 SERVICIOS GENERALES Y LOGÍSTICA 28
2.6.1. ENTREGA DE DOTACIÓN UNIFORMES A LOS ADULTOS MAYORES 29
2.7.1. MODALIDAD DE ATENCIÓN 31
2.7.1.1. MODALIDAD CENTRO DÍA 31
2.7.1.2. MODALIDAD CENTRO RESIDENCIAL – SEDE ÚNICA, LA SEDE PRINCIPAL 31
CAPITULO III – INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 373 DE 2025.. 52
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 373 DE 2025 52
3.2. DATOS FINANCIEROS 52
3.3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 53
3.4. VALOR ESTIPULADO Y DETALLADO DEL CONTRATO INICIAL 53
3.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 53
3.6. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 373 DE 2025 79
3.6.1. EJECUCIÓN EN TIEMPO 79
3.6.2. EJECUCIÓN FINANCIERA 79
3.6.2.1. EJECUCIÓN FINANCIERA GENERAL 79
3.6.2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESENTE PERIODO 81
3.7. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL INTERVENTOR. 82
3.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 82

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría corresponde al reporte detallado del seguimiento y control realizado al Contrato de Interventoría No. 373 de 2025, cuyo objeto es la "interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato para el fortalecimiento de la atención integral en servicios de alimentación, promoción de la salud, integración social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad que viven en el municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar".

En este marco, la Interventoría efectuó las actividades de verificación, supervisión y control técnico-administrativo sobre la ejecución del Contrato No. 272 de 2025, desarrollado por el contratista Fundación Ayúdanos.

El alcance de la interventoría comprende la supervisión integral de la ejecución del proyecto, la verificación de la adecuada prestación de los servicios contratados, la revisión del uso eficiente de los recursos, la validación del cumplimiento de metas y productos, y la emisión de recomendaciones que garanticen la correcta continuidad y cierre del contrato. Asimismo, la Interventoría debe asegurar que el contratista ejecute las actividades bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y calidad exigidos por la normatividad de contratación pública en Colombia.

El presente informe constituye un instrumento formal de control y seguimiento, mediante el cual la Interventoría expone los aspectos generales del contrato, contextualiza el objeto contratado y establece las bases técnicas y jurídicas para la evaluación posterior de los avances físicos y financieros del proyecto. Su relevancia radica en que permite evidenciar la trazabilidad de la gestión contractual y aporta elementos verificables para la toma de decisiones por parte de la Entidad Territorial.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contratado corresponde al "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR"

Este proyecto integra múltiples componentes orientados a la atención multidimensional del adulto mayor, entre ellos:

- Servicio de alimentación en Centros Día y otras modalidades.
- Actividades formativas relacionadas con hábitos saludables, integración social, expresión cultural y recreativa.
- Acciones de promoción de la salud y bienestar integral.
- Dotación, actividades recreativas, auxilios y acciones de fortalecimiento productivo.
- Articulación institucional para la mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

El alcance técnico contempla el suministro de alimentos, el desarrollo de actividades de bienestar, el acompañamiento psicosocial y sociocultural, la implementación de líneas de acción para envejecimiento saludable, la entrega de dotaciones y la ejecución de estrategias de inclusión y participación social de las personas mayores.

El proyecto se enmarca en las necesidades institucionales identificadas por la Alcaldía de La Jagua de Ibirico, orientadas al fortalecimiento de la política pública de envejecimiento digno, activo y saludable, así como al cumplimiento de los compromisos sociales de atención a población en vulnerabilidad. De esta forma, se relaciona directamente con las necesidades institucionales del Municipio en materia de protección social, orientadas al fortalecimiento de la política pública de envejecimiento digno, activo y saludable, así como al cumplimiento de los compromisos sociales de atención a población vulnerable, de modo que se asegure la correcta implementación del objeto contractual y se garantice el aprovechamiento óptimo de los recursos asignados.

1.3. MARCO JURÍDICO

La ejecución del contrato se rige por el marco normativo aplicable a la contratación pública en Colombia, dentro del cual se destacan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, aplicable en materia de estudios previos, modalidades de selección y ejecución contractual.

- Decreto 092 de 2017, cuando resulte aplicable a la ejecución de programas sociales.

Normatividad sobre alimentación y nutrición, promoción de la salud, envejecimiento digno y activo, así como disposiciones sectoriales en seguridad y soberanía alimentaria mencionadas en los antecedentes del Estudio Previo.

Adicionalmente, el proceso contractual se fundamenta en las disposiciones internas de la Entidad Territorial y en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual incorpora la estrategia "Buenos Tiempos para Envejecer", destinada al mejoramiento del bienestar físico, mental y social de la población mayor.

1.4. ANTECEDENTES

La ejecución del contrato objeto de interventoría se enmarca en los principios del Estado Social de Derecho consagrados en la Constitución Política de Colombia, particularmente en lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 46, los cuales establecen la obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir en la protección y asistencia de las personas adultas mayores, garantizando su dignidad, bienestar y acceso a servicios básicos, entre ellos la seguridad social y la alimentación.

En coherencia con este marco constitucional, la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, a partir de diagnósticos sociales y de los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, identificó la necesidad de fortalecer la atención integral de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, priorizando acciones orientadas a mejorar su calidad de vida, promover su inclusión social y garantizar condiciones mínimas de bienestar.

Conforme a lo establecido en el Estudio Previo del proceso AMJI LP 003 de 2025, la Administración Municipal definió como estratégica la implementación del programa de atención integral al adulto mayor, en el marco de la estrategia institucional "Buenos Tiempos para Envejecer", para la atención de 644 personas mayores durante el periodo contractual, garantizando la continuidad y calidad del servicio.

En este contexto, se determinó la necesidad de contar con una interventoría técnica, administrativa y financiera, encargada de ejercer el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con los estudios previos, documentos presupuestales y la normatividad vigente aplicable.

1.5. JUSTIFICACIÓN

La necesidad del contrato de interventoría se fundamenta en la obligación constitucional y legal del Estado colombiano de garantizar la protección integral de las personas adultas mayores, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en los artículos 1, 5 y 46 de la Constitución Política, así como en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, incorporada al ordenamiento jurídico mediante la Ley 2055 de 2021. Estas disposiciones imponen a las entidades territoriales el deber de asegurar condiciones de dignidad, bienestar y acceso efectivo a servicios básicos para esta población.

En este marco, y considerando que la Administración Municipal de La Jagua de Ibirico ha estructurado la estrategia "Buenos Tiempos para Envejecer" como respuesta a las necesidades identificadas en materia de alimentación, salud, integración social y envejecimiento activo, resulta indispensable contar con un mecanismo de seguimiento, control y verificación independiente que garantice la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y financieros definidos para la atención de 644 personas mayores en zonas urbanas y rurales del municipio.

La interventoría se justifica, entonces, como un instrumento esencial para fortalecer la gestión institucional, asegurar la transparencia en la ejecución contractual, verificar la adecuada prestación de los servicios ofrecidos por el operador y confirmar que las actividades desarrolladas se alineen con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, así como con los estudios previos y documentos contractuales. De esta manera, la interventoría contribuye a minimizar riesgos operativos y administrativos, proteger los derechos de la población beneficiaria y garantizar que la estrategia implementada genere impactos reales y sostenibles en la calidad de vida de las personas mayores del municipio.

1.6. OBJETIVOS

1.7. OBJETIVO GENERAL

Realizar la interventoría para el contrato cuyo objeto es la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la atención integral en servicios de alimentación, promoción de la salud, integración social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad que viven en el municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

1.8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, asegurando que el suministro de alimentos, las actividades formativas, recreativas, culturales y las dotaciones se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, presupuesto oficial y especificaciones contractuales.
- Hacer seguimiento y control a la calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios y actividades prestadas a la población mayor beneficiaria, supervisando que las metas, productos y estándares de atención definidos por la Entidad Territorial se cumplan de manera eficiente y acorde con las condiciones pactadas.
- Evaluar y reportar el avance físico y financiero del proyecto, emitiendo observaciones y recomendaciones que garanticen la correcta ejecución del contrato, la adecuada administración de los recursos públicos y la mejora continua del proceso durante el periodo contractual.

1.9. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecuta en el territorio del Municipio de La Jagua de Ibirico, ubicado en el Departamento de Cesar, Colombia. Las intervenciones abarcan la zona urbana, con énfasis en barrios como el 17 de Febrero para el centro día principal, y la zona rural, incluyendo los corregimientos de Boquerón, La Victoria de San Isidro y La Palmita, donde se utilizan puntos de atención existentes y centros de acopio comunitarios. La georreferenciación de beneficiarios permite ajustes en la distribución, priorizando proximidad a las viviendas para optimizar el acceso, en un contexto geográfico caracterizado por dispersiones rurales que requieren logística de transporte para alimentos y movilización de participantes.

1.10. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La interventoría revisó la definición y caracterización de la población objetivo, evidenciando que el programa está orientado a la atención directa de 644 personas mayores en condición de vulnerabilidad residentes en el casco urbano y en los centros poblados del municipio de La Jagua de Ibirico, así como a un impacto indirecto sobre sus familias. La distribución de beneficiarios se encuentra claramente establecida y responde a criterios de cobertura territorial y capacidad operativa del programa.

Se constató que los requisitos de ingreso, los mecanismos de selección y priorización, así como las causales de retiro, se encuentran debidamente definidos y permiten focalizar la atención en personas mayores con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica, garantizando transparencia, equidad y trazabilidad en el proceso. La interventoría considera que estos criterios son coherentes con la política pública vigente y con los objetivos del programa.

En términos generales, se evidencia que la población atendida corresponde a la proyectada, y que los procedimientos establecidos permiten asegurar una adecuada focalización y control de los beneficiarios durante la ejecución del contrato.

Centro de Atención	Número de Beneficiarios
Centro Día Años Dorados – Sede Principal	150
Centro Día Años Dorados – Sede 17 de Febrero	150
Centro Día Años Dorados – Boquerón	100
Centro Día Años Dorados – Las Palmitas	120
Centro Día Años Dorados – La Victoria	120
Subtotal Modalidad Centro Día	640
Centro de Protección Años Dorados – Sede Principal	4
Total Beneficiarios	**644**

CAPITULO II - INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENIDO

2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENIDO

Modalidad de Contratación:	Licitación Publica
No. del Proceso de Selección:	AMJI LP 003 DE 2025
Número del Contrato:	272 de 2025
Objeto del Contrato:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
Contratante:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista:	**FUNDACIÓN AYÚDANOS** NIT: 824005366-2
Representante Legal	Jorge Hernán Abdala Zapata
Valor Aporte de la Entidad:	MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.514.639.540)
Fecha de Suscripción del Contrato:	**05/08/2025**
Fecha de Inicio:	06 de agosto de 2025
Plazo:	CUATRO (04) MESES
Fecha de Terminación:	05 de diciembre de 2025
Supervisión:	Secretaria de la Mujer - Martha Remedio Rojas Daza
Forma de entrega de los recursos para la ejecución del proyecto:	EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: se pagará el 100% del valor total del contrato, de manera mensual, dependiendo de los avances del contratista, previa presentación del Certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato y demás documentos requeridos por la ley, como factura con destino al Municipio de la Jagua de Ibirico, más los demás documentos requeridos por la normatividad vigente. Para tales efectos el Supervisor del Contrato verificará el cumplimiento de los productos contratados y la calidad del servicio prestado. Nota 1: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS correspondiente, al igual ARL y aportes parafiscales al Sena, ICBF, caja de compensación. Nota 2: Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
Interventoría:	**INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.** NIT: 901.359.755-2 **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO** C.C. 7.633.826 Representante legal de la interventoría

2.2. DATOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS PRESUPUESTALES	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0555	30 de mayo de 2025	$1.517.147.420,00
RP – Registro Presupuestal	0831	05 de agosto de 2025	$1.514.639.540,00

2.3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	No.	Amparo	% Exigido*	Desde	Hasta	Suma Asegurada
Berkley Internacional Seguros Colombia	94534	Cumplimiento del contrato	**10%** del valor del contrato	5/08/2025	6/06/2026	**$ 151.463.954,00**
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**5%** del valor del contrato	5/08/2025	5/12/2028	**$ 75.731.977,00**
		Calidad del servicio	**10%** del valor del contrato	5/08/2025	6/06/2026	**$ 151.463.954,00**
Fecha de aprobación de garantía: Seis (6) días de agosto de 2025						

2.4. VALOR ESTIPULADO Y DETALLADO DEL CONTRATO INICIAL DEL OPERADOR

El presupuesto oficial para este proceso se estimó en la suma de **MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.514.639.540),** dicho valor se desagrega como se demuestra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DESCRIPCIÓN	VALOR	
Costo de Alimentos	$	592.398.498
Talento Humano	$	304.000.000
Adecuación y Funcionamiento	$	25.400.000
Elementos de Aseo	$	20.231.657

PRESUPUESTO GENERAL		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	
Servicio de Transporte	$	100.000.000
Prendas de Vestir beneficiarios, vestido labor colaboradores	$	182.682.736
Kit de aseo para beneficiarios	$	101.816.400
Actividades Formativas de las líneas de acción	$	180.110.249
Auxilio Exequial	$	8.000.000
TOTAL	**$**	**1.514.639.540**

COSTOS DE ALIMENTOS

DETALLE	TIEMPO	VALOR TOTAL ($)
Suministrar alimentos en las modalidades Centro día y centro residencial a las personas mayores	4	592.398.498,00.
SUBTOTAL ALIMENTOS		**592.398.498,00.**

COSTOS DIRECTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN

DETALLE	TIEMPO	VALOR
Talento humano para el apoyo administrativo y operativo	4	304.000.000,00.
Arriendos instalaciones, adecuación, mantenimiento, muebles, menaje, equipos que faciliten la atención directa de las personas mayores en los centros	4	25.400.000,00.
Elementos de Aseo, protección, operacional	4	20.273.537,00.
Servicio de transporte para el personal administrativo, operativo y movilización de beneficiarios	4	100.000.000,00.
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE FUNCIONAMIENTO		**449.673.537,00.**
SUBTOTAL ALIMENTOS + COSTOS DIRECTOS		**1.042.072.035,00.**

DOTACIÓN DE UNIFORMES

DETALLE	TIEMPO	VALOR
Prendas de vestir beneficiarios, vestido labor colaboradores	4	182.682.736,00.
SUBTOTAL DOTACIÓN UNIFORMES		**182.682.736,00.**

DOTACIÓN DE KIT DE ASEO BENEFICIARIOS

DETALLE	OBSERVACIÓN	TIEMPO	VALOR
Kit de aseo para los beneficiarios	Ver anexo presupuesto unitario		101.816.400,00.

SUBTOTAL KIT DE ASEO (Refiere a Kit de Aseo en el contexto)	**101.816.400,00.**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

DETALLE	OBSERVACIÓN	TIEMPO	VALOR
Actividades inmersas en las líneas de acción por ejes: 1. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez. 2. Inclusión social y participación ciudadana. 3. Vida libre de violencia. 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado. 5. Educación formación e investigación. 6. Superación de la dependencia económica de las personas mayores	Ver anexo presupuesto unitario	4	180.110.249,00.
SUBTOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS			**180.110.249,00.**

AUXILIOS

DETALLE	OBSERVACIÓN	TIEMPO	VALOR
Auxilio exequial	Ver anexo presupuesto unitario	4	8.000.000,00.
SUBTOTAL AUXILIOS			**8.000.000,00.**

INTERVENTORÍA

DETALLE	OBSERVACIÓN	TIEMPO	VALOR
Interventoría	Ver anexo presupuesto unitario	3	76.173.960

BENEFICIARIOS Y RECURSOS DETALLADOS

A. BENEFICIARIOS

Centro	Cantidad de Beneficiarios
Centro Día Años Dorados La Jagua	150.
Centro Día Años Dorados 17 de Febrero	150.
Centro Día Años Dorados Boquerón	100.
Centro Día Años Dorados Las Palmitas	120.
Centro Día Años Dorados La Victoria	120.
Modalidad Centro Día	**640.**
Centro mix Años Dorados La Jagua, Residentes	4.
Modalidad Centro Móvil	0.
Total beneficiarios	**644.**

B. DETALLE DE RACIONES DE ALIMENTOS

RACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COBERTURA ATENDER	VALOR RACIÓN	NÚMERO DE DÍAS	VALOR TOTAL ($)
Ración servida tipo almuerzo centros día	Unidad	640	$ 6.521,00	86	358.918.840,00.
Ración servida tipo almuerzo entregada a los beneficiarios en el centro Residencial	Unidad	4	$ 6.521,00	120	3.130.080,00.
Ración servida tipo almuerzo entregada al personal que labora en los Centros Día Zona Urbana	Unidad	23	$ 6.521,00	86	12.898.538,00.
Centro Residencial Desayuno - Beneficiarios que pernoctan	Unidad	4	$ 3.809,00	120	1.828.320,00.
Centro Residencial Cena- Beneficiarios que pernoctan	Unidad	4	$ 2.933,00	120	1.407.840,00.
Meriendas Mañana Centro Día	Unidad	640	$ 2.580,00	86	142.003.200,00.
Meriendas Mañana Centro residencial	Unidad	4	$ 2.580,00	120	1.238.400,00.
Meriendas tarde - Residencial beneficiarios	Unidad	4	$ 6.481,00	120	3.110.880,00.
Canasta de alimento para personas mayores en condición de abandono (sin red de apoyo familiar)	Paquete	300	$ 226.218,00	NA	67.865.400,00.
Total					**592.398.498.**

C. RECURSO HUMANO (TALENTO HUMANO)

Perfil	Unidad de medida	Cantidad	Honorario mensual	Subtotal	Meses	Costo Total
Director Ejecutivo	Persona	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	4	$ 16.000.000,00.
Coordinador Técnico y operativo	Persona	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	4	$ 12.800.000,00.
Contador	Persona	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	4	$ 8.000.000,00.
Psicóloga	Persona	2	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00	4	$ 25.600.000,00.
Trabajador Social	Persona	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	4	$ 12.800.000,00.
Nutricionista	Persona	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	4	$ 12.800.000,00.
Auxiliar de enfermería	Persona	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	4	$ 8.400.000,00.
Coordinador de campo	Persona	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	4	$ 14.000.000,00.
Monitor cultural - recreativo y deportivo	Persona	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	4	$ 10.800.000,00.
Orientador de Centro de protección-día	Persona	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	4	$ 10.000.000,00.

Orientador Centro día	Persona	4	$ 2.300.000,00	$ 9.200.000,00	4	$ 36.800.000,00.
Manipuladoras de Alimentos	Persona	11	$ 2.000.000,00	$ 22.000.000,00	4	$ 88.000.000,00.
Servicios Generales	Persona	5	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	4	$ 40.000.000,00.
Logística	Persona	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	4	$ 8.000.000,00.
Total	**32**		**$ 37.900.000,00**	**$ 76.000.000,00**		**$ 304.000.000,00.**

D. TRANSPORTE

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Meses	Valor total	Especificaciones
Transporte de alimentos a las veredas y personal profesional	1	$ 10.500.000,00	4	$ 42.000.000,00	Vehículo tipo camioneta para el transporte de alimentos desde Valledupar, la jagua, corregimientos y veredas incluye combustible y conductor (todo costo).
Transporte de beneficiarios a los centros día años dorados de la Jagua	1	$ 14.500.000,00	4	$ 58.000.000,00	Buseta climatizada para la movilización de los beneficiarios que viven distantes de los centros día principal incluye combustible y conductor (todo costo).
Transporte (Total)				**$ 100.000.000,00.**	

E. ARRIENDOS, INSTALACIONES, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO

COSTOS ARRIENDOS INSTALACIONES, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MUEBLES, MENAJE, EQUIPOS QUE FACILITEN LA ATENCIÓN DIRECTA DE LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS DIA.

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Arrendamiento sede cabecera 17 de febrero	mes	4	$ 850.000,00	$ 3.400.000,00.
2	Servicios públicos	mes	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00.
3	Mantenimiento de daños fortuitos	mes	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00.
4	Servicio de mantenimiento correctivos y/o de 5 estufas industriales	mes	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00.

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5	Limpieza de malezas de los 5 centros	mes	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00.
6	Recolección de maleza generadas por labores de limpieza de los 5 centros	mes	4	$ 125.000,00	$ 500.000,00.
7	Iluminación de plagas y roedores de las instalaciones cada 3 meses	mes	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00.
9	Suministro de pipetas de gas, una por mes por cada centro	mes	4	$ 425.000,00	$ 1.700.000,00.
10	Suministro de agua potable pimpinas de 20 litros, para los 5 centros, 10 por cada centro cada 3 días	mes	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00.
11	Compra de muebles (sillas y mesas)	mes	1	$	$.
12	Alquilar de una nevera	mes	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00.
13	Alquilar de un congelador	mes	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00.
14	Enseres para las habitaciones	mes	1	$	$.
15	Kit de estancias (pijamas, vestidos, sabanas, toallas, implementos de aseo personal, zapatos, chancletas) para 4 beneficiarios del centro residencial	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00.
16	Servicio de vigilancia del centro 17 de febrero	mes	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00.
17	Suministro de bomba eléctrica periférica de 1 HP, 127 v, para abastecimiento de agua	Unidad	5	$ 320.000,00	$ 1.600.000,00.
TOTAL					**25.400.000,00**.

F. DOTACIÓN DE KIT DE ASEO (Detalle)

No.	Descripción del producto	Personas Mayores	Unidad de Medida	Cant.	Entregas	Valor UN.	Valor Total Kit	Valor Total
1	Jabón de baño 120gr	644	Unidad	1	2	$ 2.109	$ 4.218	$ 5.432.784
2	Shampoo 200 ml	644	Unidad	1	2	$ 9.540	$ 9.540	$ 12.287.520
3	Crema dental 75 ml	644	Unidad	1	2	$ 3.816	$ 3.816	$ 4.915.008
4	Cepillo de dientes	644	Unidad	1	2	$ 3.074	$ 3.074	$ 3.959.312
5	Desodorante en crema 32 gr	644	Unidad	1	2	$ 7.950	$ 7.950	$ 10.239.600

No.	Descripción del producto	Personas Mayores	Unidad de Medida	Cant.	Entregas	Valor UN.	Valor Total Kit	Valor Total
6	Cuchilla de afeitar	644	Unidad	1	2	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.440.000
7	Vaso contenedor	644	Unidad	1	2	$ 4.800	$ 4.800	$ 6.182.400
8	Peine de cabello	644	Unidad	1	2	$ 3.200	$ 3.200	$ 4.121.600
9	Talco para pies 80 gr	644	Unidad	1	2	$ 8.500	$ 8.500	$ 10.948.000
10	Crema de cuerpo 120 gr	644	Unidad	1	2	$ 15.200	$ 15.200	$ 19.577.600
11	Toalla de mano (15x30 cm)	644	Unidad	1	2	$ 7.200	$ 7.200	$ 9.273.600
12	Tula marcada con logo institucional para empacar kits	644	Unidad	1	2	$ 6.552	$ 6.552	$ 8.438.976
Total								**$ 101.816.400**

G. DOTACIÓN DE UNIFORMES (Costo Vestido Labor)

No.	Descripción del conjunto	Cant.	Valor UN.	Valor Total	OBSERVACIÓN
1	Conjunto de blusa y pantalón en antifluido, con ajustes elásticos y colores a convenir, marcado con logos institucionales	26	$ 130.000,00	$ 3.380.000,00	Coordinador de campo (1), Profesionales (4), monitores (3), Orientadores (5). 2 conjunto x persona.
2	Kit que contenga, conjunto de blusa y pantalón antifluido, con ajuste elástico, color blanco, sin botones, delantal antifluido, gorro tipo cofia, tapaboca reutilizable en material antifluido, zapatillas antideslizantes todo marcado con logos institucionales	22	$ 230.000,00	$ 5.060.000,00	11 manipuladoras de alimentos (2 conjuntos x persona).
3	Conjunto de blusa y pantalón en antifluido, con ajuste elástico, y bolsillo Colores a convenir, marcado con logos institucionales	12	$ 130.000,00	$ 1.560.000,00	Servicios generales (5) y Logísticos (1) 2 x persona.
4	Conjunto de blusa y pantalón y material antifluido con ajuste elástico y sin botones, gorro tipo cofia y	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00	Auxiliar de enfermería.

	tapaboca reutilizable en material antifluido, colores a convenir. Marcados con logos institucionales				
5	conjunto de Pantalón camiseta tipo polo en poliéster/algodón y sudadera en algodón perchado, marcado con logos institucionales de la alcaldía. Gorra en material drill marcada con logos institucionales	644	$ 137.644,00	$ 88.642.736,00	Beneficiarios centro día - centro de protección (asistencia diaria).
6	Calzado deportivo. Suela liviana y marcados con logos institucionales. (Diseño a convenir)	644	$ 130.000,00	$ 83.720.000,00	Beneficiarios centro día - centro de protección (asistencia diaria).
Total				**$ 182.682.736,00.**	

H. AUXILIO EXEQUIAL (Detalle)

Descripción	Meses	Valor total	Especificaciones
Auxilio exequial	4	$ 8.000.000,00	La estrategia apoyará los gastos generados por la asistencia exequial, cuando el deceso ocurra dentro del periodo de vigencia de la misma. Recurso es para los beneficiarios que no cuentan con familiares con recursos económicos para su sepelio y que no sean beneficiado con otro auxilio para cubrir la misma necesidad. Se entrega dinero que cancelan los gastos fúnebres, o insumos para la velación. El monto máximo por persona es de un salario mínimo.

I. ACTIVIDADES FORMATIVAS (Líneas de Actuación)

Tiempo de ejecución: 4.

Línea de acción del Eje 1. Envejecimiento saludable para una vida independiente

Objetivo/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total ($)
Obj. 1 Promoción y mantenimiento de la salud física y mental.				
Taller educativos autocuidado mensual	Unidad	4	$ 520.000,00	2.080.000,00.
Taller educativo cuidado mensual	Unidad	4	$ 520.000,00	2.080.000,00.
Taller educativo hábitos para una vida saludable mensual	Unidad	4	$ 520.000,00	2.080.000,00.
Taller educativo guía completa de alimentación saludable 1 x 5 centros de servicio	Unidad	5	$ 520.000,00	2.080.000,00.

Taller sobre manualidades	Unidad	5	$ 3.000.000,00	15.000.000,00.
Subtotal objetivo 1				**23.320.000,00**.
Obj. 2 fomento de la actividad física, el deporte y la recreación en el curso de vida.				
Fortalecimiento de escuela deportiva en cada centro de vida	unidad	5	$ 1.000.000,00	5.000.000,00.
Rutina de ejercicio diaria	unidad	5	$	$.
Torneo de juego de mesa	unidad	5	$ 200.000,00	1.000.000,00.
Caminata ecológica por centro (entrega de souvenir) para los 5 centros	Global	5	$ 8.690.249,00	8.690.249,00.
Subtotal objetivo 2				**14.690.249,00**.
Subtotal línea de acción del Eje 1				**38.010.249,00**.

Línea de acción del Eje 2. Inclusión social y participación ciudadana

Objetivo/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total ($)
Obj. 1. Promover la inclusión social y fortalecer los vínculos familiares.				
Encuentros intergeneracionales en cada centro de vida	unidad	5	$ 1.000.000,00	5.000.000,00.
Campañas para la creación de redes de apoyo	unidad	5	$ 500.000,00	2.500.000,00.
Subtotal objetivo 1				**7.500.000,00**.
Obj. 2. Fortalecer la participación ciudadana en escenarios e instancias de concertación.				
Diseño del manual de convivencia participativo	unidad	5	$ 800.000,00	4.000.000,00.
Elección de veedor por centro	unidad	5	$	$.
Elección representante para instancias de participación	unidad	5	$	$.
Talleres de formación en participación social	unidad	6	$ 600.000,00	3.600.000,00.
Subtotal objetivo 2				**7.600.000,00**.
Obj. 3 Promover la cultura, el turismo, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre.				
Creación de colectivos de arte	unidad	5	$ 500.000,00	2.500.000,00.
Organización de grupos	unidad	5	$ 500.000,00	2.500.000,00.
Participación en actividades patronales	unidad	5	$ 600.000,00	3.000.000,00.
Creación de grupos culturales	unidad	5	$ 1.000.000,00	5.000.000,00.
Encuentros deportivos, culturales y recreativos	unidad	5	$ 4.850.000,00	24.250.000,00.
Participación en encuentro departamental del adulto mayor	unidad	1	$ 4.850.000,00	4.850.000,00.

Celebración del día del adulto mayor	unidad	1	$ 8.000.000,00	8.000.000,00.
Celebración de cumpleaños de beneficiarios por meses	unidad	1	$ 4.850.000,00	4.850.000,00.
Celebración del día de la familia	unidad	1	$ 4.850.000,00	4.850.000,00.
Celebración del día del amor y la amistad	unidad	1	$ 4.850.000,00	4.850.000,00.
Subtotal objetivo 3				**64.650.000,00.**
Subtotal línea de acción del Eje 2				**79.750.000,00.**

Línea de acción del Eje 3. Vida libre de violencias

Objetivo/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total ($)
Obj. 3 Eliminar la discriminación.				
Taller de prevención de violencia dirigido a cuidadores de 40 mujeres	unidad	5	$ 1.500.000,00	7.500.000,00.
Subtotal objetivo 3				**7.500.000,00.**
Subtotal línea de acción del Eje 3				**7.500.000,00.**

Línea de acción del Eje 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado

Objetivo/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total ($)
Obj. 1. Garantizar la respuesta institucional del sistema de salud a las necesidades de la población adulta mayor.				
Caracterización de los beneficiarios en materia de salud por centro de vida	unidad	1	$ 1.500.000,00	1.500.000,00.
Articulación con la ESE local la atención a beneficiarios que lo requieran	unidad	5	$	$.
Participación en jornadas de salud que lidere la ESE o municipio	unidad	1	$	$.
Subtotal objetivo 1				**1.500.000,00.**
Subtotal línea de acción del Eje 4				**1.500.000,00.**

Línea de acción del Eje 5. Educación formación e investigación

Objetivo/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total ($)
Objetivo 1: Fomentar la educación y el aprendizaje en la vejez.				
Jornada de Vinculación en actividades de alfabetización en lectoescritura	unidad	1	$ 500.000,00	500.000,00.
Subtotal objetivo 1				**500.000,00.**
Objetivo 2: Promover el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación y a la alfabetización digital.				
Puesta en marcha de una escuela de formación tecnológica	unidad	1	$ 2.000.000,00	2.000.000,00.
Subtotal objetivo 2				**2.000.000,00.**
Subtotal línea de acción del Eje 5				**2.500.000,00.**

Línea de acción del Eje 6. Superación de la dependencia económica de las personas mayores

Objetivo/Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total ($)
Objetivo 1: Implementar la Ruta de Emprendimiento de la Persona Mayor.				
Taller formativo sobre emprendimiento	unidad	1	$ 4.850.000,00	4.850.000,00.
Participación en Feria de emprendimiento local con stand	unidad	1	$ 2.000.000,00	2.000.000,00.
Entrega de capital semilla a 5 microemprendedores adultos mayores por cada centro	unidad	20	$ 2.200.000,00	44.000.000,00.
Subtotal objetivo 1				**50.850.000,00.**
Subtotal línea de acción del Eje 6				**50.850.000,00.**

TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN: 180.110.249,00.

ELEMENTOS DE ASEO, PROTECCIÓN Y OPERACIONAL (Detalle)

Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
Escoba Plástica Grande	Unidad	40	$ 16.133	$ 645.320
Balde con escurridor	Unidad	40	$ 25.397	$ 1.015.880

Trapero de hilaza 90% de algodón con gramaje neto de 295 gr, copa super absorbente No. 24	Unidad	40	$ 18.390	$	735.600
Recogedor de Basura plastico	Unidad	20	$ 24.000	$	480.000
Cepillo largo con soporte plastico cerdas suave.	Unidad	40	$ 27.500	$	1.100.000
Cepillo Lava sanitarios	Unidad	40	$ 21.263	$	850.520
Cepillo para uñas uno cada mes por manipuladora	Unidad	44	$ 10.747	$	472.868
Esponja plastica para el lavado de ollas x 3	Unidad	40	$ 7.280	$	291.200
Detergente liquido para lavado de platos de 1,5 litros y bateria de cocina, desegrasante, con componentes sulfarados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o liquido para alimentos.	Unidad	52	$ 14.397	$	748.644
Esponja de fibra de abrasividad x 6	Unidad	80	$ 3.314	$	265.120
Desinfectante liquido de 2 litros (hipoclorito de sodio producto de 5,6% de concentración) 2 dotaciones mensuales por cada 100 cupos	Unidad	120	$ 17.230	$	2.067.600
Jabon en crema x 450 gramos	Unidad	120	$ 6.262	$	751.440
Jabon en polvo para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o liquido, 3000 gr.	Unidad	60	$ 25.500	$	1.530.000
Guantes plasticos de nitrilo	Unidad	132	$ 10.730	$	1.416.360
Guantes plasticos multiusos en latex	Unidad	72	$ 10.730	$	772.560
Jabon liquido para manos, en dispensador y con identificador del producto, 1000 cc mensuales	Unidad	60	$ 12.580	$	754.800
Papel higinieco x unidades, triple hoja, 20 metros	Unidad	520	$ 2.800	$	1.456.000
Bolsas para los residuos ordinarios, plasticas, 80 x 110 cmc, 3 colores (paquete x 10)	Unidad	225	$ 16.997	$	3.824.325
Toalla de tela para cocina	Unidad	60	$ 6.757	$	405.420
Manguera para regar x mts (11,440 mts)	Unidad	6	$ 108.000	$	648.000
				$	**20.231.657**

2.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR FUNDACIÓN AYÚDANOS

La Interventoría realizó la supervisión técnica correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en términos de infraestructura, recurso humano, transporte y actividades operativas. Se constató que las acciones ejecutadas se alinean con el objeto del contrato No. 272-2025, enfocado en la atención integral a personas mayores en condición de vulnerabilidad. Durante las visitas de campo, se revisaron planillas de recepción, evidencias fotográficas y cuentas de cobro, confirmando la trazabilidad de las entregas y ejecuciones.

2.5.1. Condiciones de Infraestructura

La Interventoría verificó las condiciones de las cinco sedes establecidas para la ejecución del programa, ubicadas en la zona urbana y rural del Municipio de La Jagua de Ibirico. Estas sedes incluyen un centro de vida en la zona urbana y puntos de atención en los corregimientos de Boquerón, La Victoria de San Isidro y La Palmita, complementados con espacios en el barrio 17 de Febrero. Se constató que las instalaciones cumplen con los requisitos básicos para la prestación de servicios de alimentación y actividades integrales, garantizando espacios adecuados para la nutrición, promoción de la salud y recreación.

Durante el período, se evidenciaron labores de limpieza y desinfección en cada centro, utilizando elementos de aseo entregados en las cantidades y calidad exigidas, como se detalla en la Tabla 32 del informe del operador. No se reportaron incidencias mayores que afectaran la operación. Se muestrearon tres sedes (urbana y dos rurales), verificando planillas de mantenimiento y evidencias fotográficas.

La Interventoría analiza que las condiciones de infraestructura cumplen con los estándares establecidos en el presupuesto oficial, donde se asignan 25.400.000 COP para arriendos, adecuación y mantenimiento. Esta verificación en campo confirma una operatividad del 100%, sin desviaciones significativas, lo que contribuye a la sostenibilidad del programa y minimiza riesgos para los beneficiarios.

2.5.1.1. Adecuaciones y Mantenimientos

La Interventoría constató que se llevaron a cabo adecuaciones y mantenimientos en las sedes, alineados con el rubro presupuestal de arriendos, adecuación y mantenimiento por valor de 25.400.000 COP para el plazo de 4 meses.

Durante octubre, se ejecutaron acciones como la limpieza de malezas, recolección de residuos, fumigación de plagas y suministro de agua potable mediante pimpinas de 20 litros (10 por centro cada 3 días). Se verificó la entrega de elementos como bombas eléctricas periféricas de 1 HP para abastecimiento de agua en las cinco sedes. Estas intervenciones aseguraron el funcionamiento óptimo de los centros, sin reportes de daños fortuitos que requirieran intervenciones adicionales en el período. Se revisaron cuentas de cobro y evidencias fotográficas de las adecuaciones.

DETALLE	OBSERVACIÓN	TIEMPO	VALOR ($)
Arriendos instalaciones, adecuación, mantenimiento, muebles, menaje, equipos que faciliten la atención directo de las personas mayores en los centros	Ver anexo presupuesto unitario del operador	4	25.400.000,00

La Interventoría analiza que las adecuaciones y mantenimientos ejecutados representan una ejecución eficiente del rubro asignado, con un enfoque preventivo que reduce potenciales interrupciones en el servicio. El muestreo en campo valida la calidad de las intervenciones, asegurando coherencia con el estudio previo, donde se enfatiza la necesidad de infraestructuras adecuadas para la población vulnerable.

2.5.2. EQUIPO DE MENAJE ALQUILADOS

Se verificó el alquiler de equipos de menaje necesarios para la atención en los centros, incluyendo estufas industriales (mantenimiento correctivo), neveras y congeladores. Se constató el cumplimiento del presupuesto asignado para estos ítems, con alquiler de una nevera por 200.000 COP mensuales y un congelador por 250.000 COP mensuales, asegurando la conservación y preparación de alimentos. No se identificaron deficiencias en el estado o funcionamiento de estos equipos durante las visitas de supervisión. Se revisaron planillas de recepción y cuentas de cobro relacionadas.

La Interventoría analiza que el alquiler de menaje se alinea con el presupuesto general, donde se incluyen en los costos directos de funcionamiento (449.673.537 COP total). Esta estrategia optimiza recursos, evitando compras innecesarias, y garantiza higiene alimentaria, contribuyendo al objetivo de nutrición adecuada para los beneficiarios.

2.5.3. TRANSPORTE DE ALIMENTOS

La Interventoría supervisó el servicio de transporte para la distribución de alimentos a las veredas y movilización de beneficiarios y personal, con un valor presupuestal de 100.000.000 COP para 4 meses.

Durante octubre, se ejecutaron rutas para el traslado de alimentos y personal profesional, así como el transporte de beneficiarios a los centros de día "Años Dorados de la Jagua". Se verificó el cumplimiento de los documentos actualizados de los vehículos, incluyendo SOAT, garantizando la seguridad y oportunidad en las entregas. Se muestrearon rutas y evidencias fotográficas.

La Interventoría analiza que el transporte cumple con los requisitos de seguridad y logística, representando una ejecución del 25% mensual aproximado del rubro. El muestreo en campo confirma la puntualidad, no evidenció pérdidas de alimentos y mejorando el acceso rural, en línea con el estudio previo que destaca la dispersión geográfica.

2.5.3.1. Contratos de vehículo y buseta

La Interventoría revisó los contratos de arrendamiento de vehículos y busetas utilizados para el transporte, confirmando que se ajustan al rubro presupuestal. Se constató el uso de un vehículo para transporte de alimentos y personal por 10.500.000 COP mensuales, y bus para beneficiarios por valor total de 14.500.000 COP mensuales. Los documentos anexos (SOAT) fueron validados, y no se reportaron incidencias en la operación durante el período. Se verificaron cuentas de cobro.

DETALLE	CANT.	MES 1
Transporte de alimentos a las veredas y personal profesional	1	$ 10.500.000
Transporte de beneficiarios a los centros dia años dorados de la Jagua	1	$ 14.500.000
TOTAL		**$ 25.000.000**

Para el mes de octubre), se cuenta con el SOAT y tecno mecánica de la buseta en cumplimiento del seguimiento a los requisitos legales aplicables al transporte de beneficiarios del Programa Adulto Mayor, se verificó la documentación correspondiente al vehículo identificado con placa XGC 573, certificado para el traslado de usuarios y personal operativo. Tras la revisión documental, se confirma que el vehículo cuenta con SOAT, revisión técnico–mecánica, licencia de tránsito, pólizas de responsabilidad civil y documentos del conductor debidamente vigentes, cumpliendo con lo dispuesto por la normatividad de transporte público y garantizando condiciones mínimas de seguridad para la prestación del servicio. Con esta verificación, se concluye que el operador acredita los requisitos indispensables para el uso del vehículo durante el periodo contractual evaluado.

La Interventoría analiza que los contratos de vehículos optimizan el presupuesto de transporte, asegurando cobertura en zonas rurales. Esta verificación documental y de campo indica un cumplimiento normativo, minimizando riesgos operativos y alineándose con la descripción del proyecto en el documento complementario.

2.5.4. RECURSO HUMANO CONTRATADO

Se verificó la vinculación y desempeño del recurso humano contratado, conforme al informe del operador, con un presupuesto de 304.000.000 COP para 4 meses. Se constató el pago de seguridad social y la ejecución por 76.000.000 COP en octubre. El equipo totaliza 32 personas distribuidas en categorías. Se revisaron planillas de pago y evidencias de capacitación.

La Interventoría analiza que el recurso humano cumple con los perfiles requeridos, con una ejecución financiera precisa. El muestreo de personal en sedes valida su efectividad, contribuyendo a la atención integral, como se detalla en el estudio previo.

Se realizó la verificación de los contratos suscritos, actas de inicio, hojas de vida del personal vinculado y la modalidad contractual aplicada, constatando que el operador cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del proyecto. Del análisis efectuado se evidencia que el personal contratado cumple con los perfiles, requisitos técnicos y condiciones establecidas en el contrato, encontrándose debidamente habilitado para el desarrollo de las actividades programadas. La documentación revisada permite confirmar la idoneidad del equipo humano y su alineación con las obligaciones contractuales.

2.5.4.1. Personal Administrativo

Se verificó la presencia de 4 profesionales administrativos: director ejecutivo (4.000.000 COP/mes), Coordinador Técnico y Operativo (3.200.000 COP/mes), Contador (2.000.000 COP/mes) y Coordinador de Campo (3.500.000 COP/mes). Su labor incluyó la gestión operativa y financiera, cumpliendo con las obligaciones contractuales. Se revisaron cuentas de cobro.

Cargo	Nombres y Apellidos	Documentos de Identidad	Mes de octubre
Director Ejecutivo	José León Navarro	91.506.394	$4.000.000
Contador	Francisco José Herrera	1.007.364.025	$2.000.000
Coordinadora Técnico y Operativo	Tilcia Yulieth Martínez	1.064.109.030	$3.200.000
Coordinador de Campo	Luis Alberto España	77.025.786	$3.500.000

La Interventoría analiza que el personal administrativo asegura la coordinación eficiente, sin desviaciones en pagos, fortaleciendo la gobernanza del Programa.

2.5.4.2. Equipo Psicosocial

La Interventoría constató el equipo psicosocial compuesto por 2 Psicólogas (3.200.000 COP/mes cada una), 1 Trabajadora Social (3.200.000 COP/mes), 1 Nutricionista (3.200.000 COP/mes) y 1 Auxiliar de Enfermería (2.100.000 COP/mes). Realizaron actividades de acompañamiento en hogares y atención psicosocial, como visitas para evaluar contextos familiares. Se verificaron evidencias fotográficas.

Cargo	Nombres y Apellidos	Documentos de Identidad	Mes de octubre
Psicóloga	Luz Enith Manosalva M.	36.502.356	$3.200.000
Psicóloga	María Margarita Manjarrez Campo	49.721.380	$3.200.000
Trabajador Social	Ligia Mabel Rincón Reyes	63536522	$3.200.000
Auxiliar de enfermería	Édison Peñaloza Solano	1.064.107.094	$2.100.000
Técnico En Nutrición	Ilda Epalza Mórelo	32.723.018	$3.200.000
Formadora Cultural	Saide Milena Fragoso	1.064.108.656	$2.700.000

La Interventoría revisó la documentación del personal mencionado el cual se encuentra al día, además que el equipo psicosocial aborda efectivamente las necesidades de vulnerabilidad, con intervenciones personalizadas que alinean con los derechos en el estudio previo.

2.5.4.3. Promotoras Sociales

Se verificó la labor de 4 Orientadores de Centro de Día (2.300.000 COP/mes cada uno) y 1 Orientador de Centro de Protección-Día (2.500.000 COP/mes), enfocados en la promoción de actividades y atención diaria. Se muestrearon actividades en campo.

Cargo	Nombres y Apellidos	Documentos de Identidad	Mes de octubre
Orientador Sede Principal	Milagros del Valle Bonilla Rojas	1.064.107.124	$2.500.000
Orientador Sede La Victoria	Rebeca Duran Pacheco	36.572.956	$2.300.000
Orientador Sede La Palmitas	Arledis Castrillo Ávila	36.576.753	$2.300.000
Orientador Sede 17 Febrero	Adela Beatriz Pájaro García	1.064.111.313	$2.300.000
Orientador Sede Boquerón	Karina del Carmen Ospino R.	1.007.364.719	$2.300.000

La Interventoría analiza que las promotoras cuentan con el perfil requerido, con sus documentos de contratación conformes y fomentan la participación, contribuyendo al envejecimiento activo descrito en el documento complementario.

2..5.4.4 Manipuladoras de Alimentos

La Interventoría supervisó a 11 Manipuladoras de Alimentos (2.000.000 COP/mes cada una), responsables de la preparación y servicio de raciones, asegurando cumplimiento de normas de higiene. Se verificaron planillas de alimentos.

Cargo	Nombres y Apellidos	Documentos de Identidad	Mes de octubre
Manipuladora Central	Dianys Carolina Caballero Contreras	1.064.110.701	$2.000.000
Manipuladora Central	Luz Enith Álvarez Vides	1.064.108.581	$2.000.000
Manipuladora Central	Meliza Padilla Mancera	1.065.576.401	$2.000.000
Manipuladora La Victoria	Carmen Cecilia Saravia Rodríguez	1.064.112.163	$2.000.000
Manipuladora La Victoria	Ingrith Dignora Navarro Duran	36.518.548	$2.000.000
Manipuladora La Palmita	Keris Escandón Castro	36.572.975	$2.000.000
Manipuladora La Palmita	Virleys Liñán Rocha	1.064.117.109	$2.000.000
Manipuladora 17 de febrero	Luz Rosalba Ortega Ávila	49.760.773	$2.000.000
Manipuladora 17 de febrero	Maribel Martínez Romero	32.803.077	$2.000.000
Manipuladora Boquerón	Maricela Salaz	36.624.299	$2.000.000
Manipuladora Boquerón	Mileydi Eddy Ramírez Marque	1.065.859.135	$2.000.000

La Interventoría confirma el perfil de las manipuladoras garantizando calidad nutricional, sin incidencias sanitarias, alineado con el presupuesto de alimentos.

2.5.4.5 Servicios generales y Logística

Se constató 5 personas en Servicios Generales (2.000.000 COP/mes cada una) y 1 en Logística (2.000.000 COP/mes), encargadas de limpieza y apoyo operativo. Se revisaron evidencias de aseo.

Cargo	Nombres y Apellidos	Documentos de Identidad
Servicios Generales Central	Eva Sandrith Jiménez Hernández	1.064.119.426
Servicios Generales Central	Silvia Celeste Bracho Epieyu	1.124.507.151
Servicios Generales Victoria	Carmenza Reyes Rincón	49.697.104
Servicios Generales Palmita	Luz Estela Alvarado Ávila	42.470.115
Servicios Generales 17 Feb	Nayris Milenis Ramírez Martínez	1.064.106.249
Logística	Carlos Alberto Gil Villadiego	1.065.595.039

La Interventoría analiza que este equipo cumple con los requerimientos para contratación y mantiene la higiene esencial para la prevención de riesgos en población vulnerable.

El operador contrató la totalidad del personal requerido:

- Equipo administrativo
- Equipo psicosocial
- Orientadores
- Manipuladoras
- Servicios generales y logística

Se verificaron que los perfiles cumplen con lo exigido y los soportes fueron aportados. El operador cumple al 100% con la conformación del equipo técnico.

2.6. ENTREGA DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES Y AL TALENTO HUMANO

La Interventoría verificó la entrega de dotación de uniformes, alineada con el presupuesto de 182.682.736 COP. Se constató el cumplimiento en calidad y cantidad para beneficiarios y colaboradores. Se revisaron planillas de recepción y evidencias fotográficas.

DETALLE	OBSERVACIÓN	TIEMPO	VALOR ($)
Prendas de vestir beneficiarios, vestido labor colaboradores	Ver anexo presupuesto unitario del operador	4	182.682.736,00

La Interventoría analiza que la dotación mejora la dignidad y uniformidad, con ejecución parcial acumulada, asegurando equidad en la distribución.

2.6.1. Entrega de dotación uniformes a los adultos mayores

Se verificó la entrega de 643 conjuntos de pantalón y camiseta tipo polo en poli algodón, sudadera en algodón perchado y gorra en drill, marcados con logos institucionales, por 88.505.092 COP acumulados. Además, 643 pares de calzado deportivo por 83.590.000 COP acumulados. No se entregaron en octubre, pero el acumulado es consistente. Se muestrearon entregas en campo.

EJECUTADO ENTREGADO						
No.	**Descripción**	**Cant.**		**Vr. Unit.**		**Vr. Total**
1	Conjunto de blusa y pantalón en antifluido, con ajuste elastico. Colores a convenir, marcado con logo institucional.	26	$	130.000,00	$	3.380.000,00

2	Kit que contenga, Conjunto de blusa y pantalón antifluido, con ajuste elastico, color blanco, sin botones, delantal antifluido, gorro tipo cofia, tapabocas reutilizables en material antifluido, zapatillas antideslizantes. Todo marcado con logo institucional.	22	$	230.000,00	$	5.060.000,00
3	Conjunto de blusa y pantalon, en antifluifo, con ajuste de elasticos y bolsillos colores a convenir, marcado con logos institucionales.	12	$	130.000,00	$	1.560.000,00
4	Conjunto de blusa y pantalón en material antifluido con ajustes elasticos sin botones, gorro tipo cofia, tapaboca reutilizable en material antifluido, colores a convenir con logo institucionales.con resorte color blanco sin botones, gorro de cabeza, tapabocas.	2	$	160.000,00	$	320.000,00
5	Conjunto de pantalon y camiseta tipo polo en polialgodon y sudadera en algodón perchado, marcado en logos institucionales de la Alcaldia. Gorra en material drill marcada con logos institucionales.	643	$	137.644,00	$	88.505.092,00
6	Calzado deportivo. Suela liviana y marcado con logos institucionales. (Diseño a convenir)	643	$	130.000,00	$	83.590.000,00
	TOTAL				**$**	**182.415.092,00**

PRESUPUESTO INICIAL	**$**	**182.682.736**
TOTAL PRESUPUESTO	$	182.682.736
EJECUTADO	$	182.415.092
POR EJECUTAR	$	267.644

Se verificó que esta entrega cumple con criterios de calidad, fomentando inclusión, sin discrepancias en planillas, sin embargo, existe una cobertura de 643 beneficiarios por lo tanto queda un saldo sin ejecutar en dicho rubro, por valor de $267.644. Sin afectar el cumplimiento del objeto contractual

2.7. POBLACIÓN BENEFICIADA

La Interventoría constató una población beneficiaria de 643 personas mayores en condición de vulnerabilidad, distribuidas en zonas urbana (304) y rural (340 en corregimientos). Se verificó la caracterización y criterios de focalización basados en indigencia, exclusión social y dependencia económica, asegurando equidad de género. Durante octubre, se atendieron 640 adultos mayores

externos y 3 residentes, con ajustes en cobertura (de 610 a 640 en la sede 17 de Febrero). Se revisaron planillas de asistencia.

La Interventoría analiza que la focalización alinea con el estudio previo, cubriendo necesidades constitucionales, con verificación en campo que confirma inclusión efectiva.

2.7.1. Modalidad de atención

2.7.1.1. Modalidad Centro Día

Se verificó la atención en modalidad centro día para 640 beneficiarios externos, con entrega de 13.900 almuerzos y refrigerios AM durante 22 días. Se revisaron las planillas proporcionadas por el operador, las cuales indicaban el centro de vida, los beneficiarios – adultos mayores con su respectivo número de cedula y huella, la fecha de entrega.

La Interventoría analiza que esta modalidad optimiza recursos, alcanzando cobertura rural.

2.7.1.2. Modalidad Centro Residencial – Sede única, la sede principal

En la sede principal, se atendieron 3 adultos mayores residentes, con 465 raciones servidas (93 por tipo: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios AM/PM) durante 31 días. Se verificaron evidencias.

La Interventoría analiza que la atención residencial asegura cuidado integral, sin incidencias.

2.8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES- LÍNEA DE ACCIÓN

La Interventoría supervisó la implementación de actividades formativas por 181.610.249 COP presupuestados, con ejecución de 29.431.700 COP en octubre. Se alinearon con ejes como envejecimiento saludable, inclusión social y vida libre de violencia. Se revisaron actas y fotos y se confirmó en campo la realización de las mismas.

ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ADULTOS MAYORES MES DE OCTUBRE LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SEIS EJES				
línea de acción del eje 1. Envejecimiento saludable para una vida independiente	**OCTUBRE**			
Obj. 1 promoción y mantenimiento de la salud física y mental	**Semana 1**	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**
Taller educativo autocuidado mensual	X		X	
Taller educativo cuidado mensual	X			X

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ADULTOS MAYORES MES DE OCTUBRE
LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SEIS EJES

línea de acción del eje 1. Envejecimiento saludable para una vida independiente	**OCTUBRE**			
Obj. 1 promoción y mantenimiento de la salud física y mental	**Semana 1**	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**
Taller educativo hábitos para una vida saludable mensual	X		X	
Taller educativo vida completa de alimentación saludable para el adulto mayor			X	X
Taller sobre manualidades			X	
Obt. 2 fomento de la actividad física, el deporte y la recreación en el curso de vida				
Fortalecimiento de escuela deportiva en cada centro de vida				
Rutina de ejercicios diaria				
Torneo de juego de mesa				
Caminata ecológica por centro (entrega de souvenir) para los 5 centros	X	X	X	X
línea de Acción del Eje 2. Inclusión Social y Participación Ciudadana				
Obj. 1 promover la inclusión social y fortalecer los vínculos familiares				
Encuentros intergeneracionales en cada centro de vida		X	X	X
Campaña para la creación de redes de apoyo	X			
Obj. 2 fortalecer la participación ciudadana en escenarios e instancias de concertación				
Diseño del manual de convivencia participativo				
Elección de veedor por centro	X			
Elección representante para instancias de participación				
Talleres de formación de participación social		X	X	X
Obj. 3 promover la cultura, el turismo, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre.				
Creación de colectivos de arte				
Organización de grupos				
Participación en actividades patronales				
Creación de grupos culturales				
Encuentros culturales, deportivos y recreativos				
Participación en encuentro departamental del adulto mayor				
Celebración del día del adulto mayor				
Celebración de cumpleaños de beneficiarios por mes				X

INTERCON Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN N°01
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ADULTOS MAYORES MES DE OCTUBRE
LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SEIS EJES

línea de acción del eje 1. Envejecimiento saludable para una vida independiente	**OCTUBRE**			
Obj. 1 promoción y mantenimiento de la salud física y mental	**Semana 1**	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**
Celebración del día de la familia				
Celebración del día del amor y amistad			X	
línea de Acción del Eje 3. Vida Libre de Violencia				
Obj. 1 eliminar la discriminación				
Taller de prevención de violencia dirigidas a cuidadores de 40 minutos				
línea de Acción del Eje 4. Atención Integral en Salud, Atención a la Dependencia y Organización del Servicio de Cuidado.				
Obj. 1: Ajustar la repuestas institucional del sistema de salud a las necesidades de la población mayor				
Caracterización de los beneficiarios en materia de seguridad social en salud.				
Articulación con el ESE local la atención a beneficiarios que lo requieran	X	X	X	X
Participación en jornadas de salud que lidere la ESE o municipio	X		X	
Línea de acción del Eje 5. Educación Formación e Investigación				
Obj. 1: Fomentar la educación y aprendizaje en la vejez				
Jornada de vinculación en actividades de alfabetización en lectoescritura				
Obj. 2: Promover el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación y a la alfabetización digital				
Puesta en marcha de una escuela de formación tecnológica				
línea de Acción del Eje 6. Superación de la Dependencia económica de las Personas Mayores				
Obj. 1: Implementar la ruta de emprendimiento de la persona mayor				
Taller formativo sobre emprendimiento				
Participación en feria de emprendimiento local con stand				
Entrega de capital semilla a 5 micro emprendedores adultos mayores, 1 por cada centro				

Para este periodo, se desarrollaron la línea de acción que se detalla a continuación:

Obj. 1 promoción y mantenimiento de la salud física y mental
Taller educativo autocuidado mensual
Taller educativo cuidado mensual
Taller educativo hábitos para una vida saludable mensual
Taller educativo vida completa de alimentación saludable para el adulto mayor
Taller sobre manualidades
Obt. 2 fomento de la actividad física, el deporte y la recreación en el curso de vida
Caminata ecológica por centro (entrega de souvenir) para los 5 centros
Obj. 1 promover la inclusión social y fortalecer los vínculos familiares
Encuentros intergeneracionales en cada centro de vida
Obj. 2 fortalecer la participación ciudadana en escenarios e instancias de concertación
Elección de veedor por centro
Talleres de formación de participación social
Obj. 3 promover la cultura, el turismo, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre.
Celebración de cumpleaños de beneficiarios por mes
Celebración del día del amor y amistad
Obj. 1: Ajustar la repuestas institucional del sistema de salud a las necesidades de la población mayor
Articulación con la ESE local la atención a beneficiarios que lo requieran

Taller educativo de autocuidado

Durante el periodo evaluado se desarrollaron talleres de autocuidado dirigidos a los adultos mayores en cada centro de vida, en los cuales se abordaron contenidos relacionados con hábitos saludables, higiene personal, movilidad, prevención de riesgos y fortalecimiento del bienestar físico y emocional. La actividad se ejecutó mediante metodologías participativas, permitiendo que los beneficiarios adquirieran herramientas prácticas para mejorar su autonomía y calidad de vida. La interventoría verifica que las sesiones fueron realizadas por personal competente y cuentan con los soportes requeridos.

Taller educativo de cuidado

Se llevaron a cabo talleres orientados al cuidado integral del adulto mayor, abordando temas como prevención de enfermedades, reconocimiento de signos de alarma, pautas de autocuidado en el hogar

y fortalecimiento del entorno familiar y comunitario. La dinámica permitió la interacción entre los participantes y el equipo profesional, generando espacios de sensibilización y educación continua. El operador presentó evidencias que permiten confirmar la correcta ejecución de la actividad.

Taller educativo sobre hábitos para una vida saludable

El operador ejecutó talleres enfocados en promover estilos de vida saludables, incluyendo prácticas de actividad física ligera, estimulación motora y cognitiva, técnicas de respiración y recomendaciones alimentarias. La intervención integró ejercicios prácticos y dinámicas grupales que favorecieron la participación activa de los adultos mayores. La interventoría confirma la realización adecuada de las sesiones mediante actas y registros fotográficos.

Taller educativo sobre alimentación saludable en el adulto mayor

Se implementaron actividades educativas encaminadas a fortalecer el conocimiento de los beneficiarios sobre alimentación equilibrada y adecuada a su edad, destacando la importancia de consumir alimentos frescos, controlar porciones y mantener hidratación constante. El taller permitió reforzar hábitos nutricionales y valorar la minuta suministrada en los centros de vida. Los soportes entregados evidencian la ejecución conforme a lo programado.

Taller de manualidades

En los centros de vida se ejecutaron sesiones de manualidades, orientadas al desarrollo de habilidades motrices, estimulación cognitiva, creatividad y fortalecimiento del trabajo colaborativo. Los materiales fueron suministrados por el operador y los adultos mayores participaron activamente en la elaboración de piezas sencillas, generando espacios de recreación y bienestar emocional. La interventoría confirma su adecuada realización.

Caminata ecológica

Se realizaron caminatas ecológicas con los beneficiarios de los diferentes centros, fomentando la actividad física moderada, la interacción con el entorno natural y la integración social. Las jornadas incluyeron recorridos seguros, acompañamiento del personal responsable y entrega de souvenirs. La evidencia fotográfica y las actas permiten verificar que las caminatas se desarrollaron en condiciones adecuadas.

Encuentros intergeneracionales

El operador desarrolló encuentros intergeneracionales que promovieron la interacción entre adultos mayores y jóvenes, facilitando espacios de convivencia, actividades lúdicas, intercambio de experiencias y fortalecimiento del tejido social. Las actividades incluyeron juegos, dinámicas creativas y ejercicios culturales, generando ambientes inclusivos y de reconocimiento mutuo. La interventoría valida su correcta ejecución.

Red de apoyo

Durante el periodo se realizaron actividades orientadas a la construcción y fortalecimiento de redes de apoyo entre los adultos mayores, sus familias y la comunidad. Las sesiones incluyeron ejercicios de identificación de recursos comunitarios, diálogo grupal y estrategias para fomentar el acompañamiento mutuo. El operador entregó registros que permiten constatar el desarrollo de esta actividad.

Elección de veedor por centro

En cada centro de vida se realizó el proceso participativo de elección de veedor, asegurando mecanismos de transparencia, participación y representación de los beneficiarios. Los adultos mayores participaron activamente en la selección de sus representantes, fortaleciendo los procesos de control social. El operador aportó actas que sustentan la realización de la actividad.

Participación ciudadana

Se ejecutaron talleres y espacios formativos orientados a fortalecer la participación ciudadana de los adultos mayores, promoviendo su comprensión sobre derechos, deberes y formas de incidencia en escenarios comunitarios e institucionales. Estas actividades contribuyeron a fortalecer el sentido de pertenencia y el empoderamiento de los beneficiarios. La interventoría confirma la ejecución con soportes válidos.

Celebración de cumpleaños

El operador realizó actividades de celebración de cumpleaños correspondientes al periodo, integrando a los beneficiarios en espacios recreativos, dinámicas grupales y momentos de reconocimiento emocional. La actividad fortaleció el sentido de comunidad y bienestar social entre los participantes. Los registros aportados permiten verificar su correcta ejecución.

Celebración del día del amor y la amistad

Se llevaron a cabo celebraciones alusivas al día del amor y la amistad, promoviendo espacios de integración, actividades recreativas y encuentros sociales que favorecieron la convivencia y el fortalecimiento emocional de los adultos mayores. La celebración se desarrolló en todas las sedes, con evidencia documental suficiente para validar su realización.

Articulación con el ESE y Secretaría de Salud

El operador realizó acciones de articulación con la ESE local y la Secretaría de Salud Municipal, logrando gestionar la priorización de beneficiarios para jornadas de vacunación y promoción de servicios preventivos. Estas actividades garantizan el acceso oportuno a servicios básicos de salud y fortalecen el componente de atención integral. La interventoría confirma la existencia de registros que respaldan esta articulación.

Atención psicosocial

El equipo psicosocial desarrolló visitas domiciliarias y acompañamiento individual a adultos mayores priorizados, evaluando condiciones familiares, emocionales y del entorno. Se identificaron factores de riesgo y se establecieron rutas de intervención y seguimiento, garantizando una atención ajustada a las necesidades particulares de cada caso. Los soportes entregados validan la ejecución de estas actividades.

Las actividades fueron ejecutadas según cronograma y con evidencia fotográfica. El avance supera el 75% en la mayoría de componentes y 100% en varias líneas. Se evidencia que las actividades fomentan autonomía, con participación activa verificada.

2.9. ENTREGA DE KIT DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES

La Interventoría verificó la entrega de 643 kits de aseo, por 101.816.400 COP presupuestados. Cada kit contenía jabón de baño, shampoo, crema dental, cepillo, desodorante, cuchilla, vaso, peine, talco, crema corporal, toalla y tula marcada. Se constató mejora en higiene y prevención de enfermedades. Se revisaron planillas, evidencia fotográfica y muestreo en campo.

La Interventoría analiza que la entrega se realizó en cumplimiento total.

2.10. ENTREGA KIT DE ASEO

Durante el periodo evaluado, el operador realizó la entrega de 643 kits de aseo a los adultos mayores vinculados al programa, acción que forma parte de los componentes complementarios orientados a fortalecer la atención integral y a promover condiciones adecuadas de higiene, salud y bienestar. Tras la revisión de las actas de entrega, listados de verificación y soportes fotográficos, la interventoría confirma que la distribución se efectuó de manera organizada en las distintas sedes, garantizando la cobertura de los beneficiarios activos al momento de la entrega.

No	Descripción del producto	Personas Mayores	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	Jabón de baño 120 gr.	643	Unidad	2
2	Shampoo 200 ml	643	Unidad	1
3	Crema dental 75 mg	643	Unidad	1
4	Cepillos de dientes	643	Unidad	1
5	Desodorante en crema 32 gr	643	Unidad	1
6	Cuchilla de afeitar	643	Unidad	1
7	Vaso contenedor	643	Unidad	1
8	Peine de cabello	643	Unidad	1
9	Talco para pies 85 gr	643	Unidad	1
10	Crema de cuerpo 120 gr	643	Unidad	1
11	Toalla de mano (15x30cm)	643	Unidad	1
12	Tula marcada con el logo institucional para empacar kits	643	Unidad	1

Cada kit suministrado contiene doce elementos esenciales de higiene personal, entre ellos jabón de baño, shampoo, crema dental, cepillo dental, desodorante, cuchilla de afeitar, vaso contenedor, peine, talco para pies, crema corporal, toalla de mano y una tula institucional para su almacenamiento. Esta composición es adecuada y coherente con las necesidades propias de la población mayor atendida, contribuyendo a la prevención de infecciones, al cuidado personal y al fortalecimiento de hábitos saludables. La interventoría evidencia que el operador cumplió con las cantidades establecidas contractualmente, sin presentar inconsistencias entre la población atendida y los elementos distribuidos, por medio de la revisión documental de las planillas y muestreo en campo.

Asimismo, se observa que el operador mantuvo uniformidad en los insumos entregados y efectuó los registros correspondientes con firma de los beneficiarios o, en su defecto, con los mecanismos de validación autorizados para adultos mayores con limitaciones físicas o cognitivas. La entrega cumple los criterios de transparencia, oportunidad y suficiencia, y se encuentra debidamente soportada. Con base en lo anterior, la interventoría concluye que el componente de kits de aseo fue ejecutado

conforme a lo estipulado y aporta de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del programa.

2.11. ENTREGA DE ALIMENTOS

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, el operador ejecutó de manera continua y organizada el componente de entrega de alimentos, garantizando el suministro diario de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios AM y refrigerios PM, conforme a las minutas establecidas y a los lineamientos técnicos del programa de atención integral al adulto mayor. La interventoría verificó que la prestación del servicio se realizó diferenciando adecuadamente las modalidades de atención (centro día, centro residencial y colaboradores), asegurando cobertura, oportunidad y suficiencia en cada una de las sedes.

La revisión de los soportes documentales, planillas de entrega, registros fotográficos y cuadros de control permite concluir que el operador cumplió con las cantidades programadas, ajustando la cobertura de manera progresiva hasta alcanzar el total de beneficiarios previstos, sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio. Las raciones suministradas corresponden a menús variados, balanceados y culturalmente aceptables, diseñados para cubrir los requerimientos nutricionales de la población adulta mayor.

- **Análisis de la entrega de alimentos – Adultos mayores residentes (Centro Residencial)**

En la modalidad de centro residencial, la interventoría constató la entrega de 465 raciones de alimentos a tres (3) adultos mayores residentes en la sede principal, durante los 31 días del periodo evaluado. La alimentación incluyó las cinco raciones diarias establecidas (desayuno, refrigerios AM, almuerzo, refrigerios PM y cena), garantizando atención integral y permanente a esta población en condición de mayor vulnerabilidad. Los registros revisados evidencian cumplimiento en frecuencia, cantidad y continuidad del suministro.

Tipo de ración	Adultos atendidos	Días atendidos	Total raciones
Desayuno	3	31	93
Refrigerio AM	3	31	93
Almuerzo	3	31	93
Refrigerio PM	3	31	93
Cena	3	31	93
Total			**465**

- **Análisis de la entrega de alimentos – Adultos mayores externos (Centro Día)**

Para la modalidad de centro día, se verificó la entrega de 13.900 refrigerios AM y 13.900 almuerzos, suministrados durante 22 días hábiles. Durante los primeros seis días del mes se atendieron 610 beneficiarios y, posteriormente, se alcanzó la cobertura completa de 640 adultos mayores, una vez ajustada la atención en la sede 17 de febrero. La interventoría confirma que el operador realizó los ajustes operativos necesarios para garantizar la cobertura total sin generar interrupciones en el servicio.

Centro de Vida	Tipo de ración	Adultos atendidos	Días	Total raciones
Sede Principal	Refrigerio AM	150	22	3.300
	Almuerzo	150	22	3.300
Sede 17 de febrero	Refrigerio AM	120 / 150	6/16	3.120
	Almuerzo	120 / 150	6/16	3.120
Boquerón	Refrigerio AM	100	22	2.200
	Almuerzo	100	22	2.200
Las Palmitas	Refrigerio AM	120	22	2.640
	Almuerzo	120	22	2.640
La Victoria	Refrigerio AM	120	22	2.640
	Almuerzo	120	22	2.640
Total general				**27.800**

- **Análisis de raciones de almuerzo para colaboradores**

La interventoría verificó la entrega de 506 almuerzos a 23 colaboradores que prestan sus servicios en las cinco sedes del programa, durante 22 días hábiles. Esta alimentación resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa del servicio, teniendo en cuenta que el personal desarrolla actividades permanentes de preparación de alimentos, limpieza y atención directa a los adultos mayores.

Centro de Vida	Operarios	Días atendidos	Total almuerzos
Sede Principal	8	22	176
Sede 17 de febrero	4	22	88
Boquerón	3	22	66
Las Palmitas	4	22	88
La Victoria	4	22	88
Total			**506**

- **Minutas de alimentos**

Los menús entregados a los beneficiarios son los que se encuentran en el cuadro siguiendo los lineamientos técnicos del programa.

Ciclo de Menú - Desayunos						
RACIÓN SERVIDA TIPO DESAYUNO						
menú 1	**menú 2**	**menú 3**	**menú 4**	**menú 5**	**menú 6**	**menú 7**
Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta
Torta Española	Calleye de Guineo con Queso	Huevos jugosos	Sándwich con jamón y queso	Huevos Rancheros	Rosquetes con queso	hígado en Bisteck
		Pan		Yuca cocida		Bollo de maíz
Café con leche	Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche

Ciclo de Menú Almuerzos						
CICLO 1 RACIÓN SERVIDA TIPO ALMUERZO						
menú 1	**menú 2**	**Menú 3**	**Menú 4**	**menú 5**	**menú 6**	**menú 7**
Crema de Ahuyama	Sopa de costilla	Crema de zanahoria	Ajiaquito	consomé de carne	Sopa de Ñame con costilla	Crema de zanahoria
Carne molida	Pollo guisado	Lomo de Cerdo en Goulash	Carne en cuadritos	Pollo en Salsa Blanca	Lomo de cerdo agridulce	Carne con Habichuelas
Arroz blanco	Arroz con fideo	Arroz de plátano Amarillo	Arroz Blanco	Arroz de frijolito	Arroz con Cebolla	Arroz con pimentón
Lentejas guisadas	Ensalada Fresca	Salteado con verduras	Frijol Rojo Guisado	Ensalada Primaveral	Ensalada de payazo	Ensalada
plátano amarillo	Papa Salteada	Yuca Cocida	Ñame Cocido	Papa cocida	Guineo cocido	Rodajas de Papa
Jugo de Fruta	Panelazo	Jugo de fruta	Jugo de fruta	Panelazo	Panelazo	Panelazo
CICLO 2 PLATO SERVIDO TIPO ALMUERZO						
menú 8	**menú 9**	**menú 10**	**menú 11**	**menú 12**	**menú 13**	**menú 14**
Crema de Lentejas	Consomé de carne	Sopa de Arveja	Crema de Ahuyama	Ajiaquito	Caldo de Costilla	Crema de Espinaca

Tiras de Carne en Bistec	Lomo de Cerdo guisado	Pollo Ripiao	albóndigas con carne	Cerdo a la Juliana	Pollo Cremoso	Rollo de carne
Arroz con fideos	Arroz	Arroz de zanahoria	Arroz con fideos	Arroz Con cebolla	Arroz de pimentón	Arroz con coco
Ensalada de Payaso	Frijol Rojo	Ensalada de pepino	Frijol cabecita negra guisado	Ensalada de papa	Ensalada Fresca	Ensalada primaveral
plátano cocido	Guineo verde	Papa Chorreada	Ñame Cocido		Rodajas de papa	Casquitos de papa
Jugo de Fruta	Panelazo	Panelazo	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Panelazo	Jugo de fruta

Ciclo de Menú - Cenas

RACIÓN SERVIDA TIPO CENA

Menú 1	**menú 2**	**menú 3**	**menú 4**	**menú 5**	**menú 6**	**menú 7**
Pure de Papa con Queso	Chuzos de Pollo	Pastas napolitanas	Carne Ripio	Ensalada Rusa con pollo	Calleye con ahogado	Queso
	Bollo en rodajas	Pan de Molde	Arepa asada	Galleta salada		Plátano amarillo Asado
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Jugo de frutas	Avena Fría

Ciclo Menú – Refrigerios Am

RACIÓN SERVIDA MERIENDA MAÑANA

menú 1	**menú 2**	**menú 3**	**menú 4**	**menú 5**	**menú 6**	**menú 7**
Empanada de Queso	Galleta	Pan de Queso	Cayeye	Ensalada Rusa con pollo	Calleye con ahogado	Queso
Avena Cocida	Avena Cocida con Banano	Avena Cocida con Guayaba	Avena Cocida	Avena Cocida con Banano	Avena Cocida con Guayaba	Avena Cocida

Ciclo de Menú – Refrigerios Pm

RACIÓN SERVIDA MERIENDA TARDE

menú 1	**menú 2**	**menú 3**	**menú 4**	**menú 5**	**menú 6**	**menú 7**

Complemento Nutricional	Gelatina	Complemento Nutricional	Compota	Complemento Nutricional	Gelatina	Complemento Nutricional

Con base en la verificación técnica, documental y operativa, la interventoría concluye que el componente de entrega de alimentos fue ejecutado conforme a lo estipulado contractualmente, garantizando cobertura, continuidad, calidad y pertinencia nutricional. Las cantidades entregadas corresponden a la población atendida, las minutas cumplen los lineamientos técnicos y los soportes aportados respaldan de manera suficiente la correcta ejecución del servicio durante el periodo evaluado.

2.12. FALLECIMIENTO DE ADULTO MAYOR

Durante la ejecución del contrato se registró el fallecimiento del señor Juan José Polo, ocurrido el 16 de septiembre, quien se encontraba vinculado al programa en la sede La Victoria. Ante este hecho, el operador activó de manera oportuna el protocolo establecido para este tipo de contingencias, brindando acompañamiento a la familia del beneficiario y gestionando el apoyo correspondiente, en concordancia con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

La interventoría verificó que el operador realizó el aporte económico destinado a los gastos funerarios, utilizando el rubro previsto para auxilio exequial, lo cual evidencia previsión, cumplimiento de las obligaciones y sensibilidad institucional frente a situaciones de especial vulnerabilidad. Asimismo, se constató la existencia del acta de defunción como soporte documental, la cual fue anexada al informe, permitiendo dar trazabilidad y formalidad al procedimiento administrativo realizado.

Como comentario del interventor, se destaca que la actuación del operador fue adecuada, oportuna y conforme a lo establecido, garantizando un trato digno al beneficiario y a su familia. No se identifican observaciones negativas ni incumplimientos asociados a este evento, por lo que se considera que el manejo del fallecimiento se realizó de manera correcta, transparente y acorde con el objeto social del programa y los principios de atención integral al adulto mayor.

2.13. ENTREGA DE ÚTILES DE ASEO A CENTROS DE VIDA

Durante el periodo evaluado, el operador realizó la entrega de útiles de aseo en cada uno de los centros de vida, cumpliendo con las cantidades y calidades exigidas contractualmente. La interventoría verificó que los insumos suministrados permiten garantizar la adecuada limpieza y desinfección de las instalaciones, contribuyendo a mantener condiciones higiénico-sanitarias apropiadas para la atención de los adultos mayores y el desarrollo de las actividades del programa.

La revisión de los soportes documentales y el acta de entrega de aseo anexa evidencian que los elementos fueron distribuidos de manera oportuna en las diferentes sedes, asegurando la disponibilidad permanente de productos necesarios para el aseo de áreas comunes, cocinas, baños y espacios de atención. Estos insumos resultan fundamentales para la prevención de riesgos sanitarios y el cumplimiento de las condiciones mínimas de salubridad.

En conclusión, la interventoría considera que el componente de entrega de útiles de aseo fue ejecutado conforme a lo establecido, sin identificarse observaciones o incumplimientos, y que la acción realizada aporta de manera directa al adecuado funcionamiento de los centros de vida y al bienestar integral de la población adulta mayor atendida.

2.14. EJECUCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO GENERAL		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	
Costo de Alimentos	$	592.398.498
Talento Humano	$	304.000.000
Adecuación y Funcionamiento	$	25.400.000
Elementos de Aseo	$	20.231.657
Servicio de Transporte	$	100.000.000
Prendas de Vestir beneficiarios, vestido labor colaboradores	$	182.682.736
Kit de aseo para beneficiarios	$	101.816.400
Actividades Formativas de las líneas de acción	$	180.110.249
Auxilio Exequial	$	8.000.000
TOTAL	**$**	**1.514.639.540**

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Unidad	Contrato			Cantidades			Valores			Saldos	
			Cantidad contrato	Valor unitario	Valor total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
1.	**ALIMENTOS**												
1.1.	**Ración servida de alimentos para adultos Mayores Residentes**												
1.1.1	Desayuno para adultos Residentes	UNIDAD	480	$ 3.809,00	$ 1.828.320,00	162	93	255	**$ 617.058**	$ 354.237	$ 971.295	225	$ 857.025
1.1.2	Almuerzo para adultos Residentes	UNIDAD	480	$ 6.521,00	$ 3.130.080,00	162	93	255	**$ 1.056.402**	$ 606.453	$ 1.662.855	225	$ 1.467.225
1.1.3	Cena para adultos Residentes	UNIDAD	480	$ 2.933,00	$ 1.407.840,00	162	93	255	**$ 475.146**	$ 272.769	$ 747.915	225	$ 659.925
1.1.4	Refrigerios AM para adultos Residentes	UNIDAD	480	$ 2.580,00	$ 1.238.400,00	162	93	255	**$ 417.960**	$ 239.940	$ 657.900	225	$ 580.500
1.1.5	Refrigerios PM para adultos Residentes	UNIDAD	480	$ 6.481,00	$ 3.110.880,00	162	93	255	**$ 1.049.922**	$ 602.733	$ 1.652.655	225	$ 1.458.225
1.2.	**Ración servida de alimentos para adultos mayores centro día**												

INTERCON Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Unidad	Contrato			Cantidades			Valores			Saldos	
			Cantidad contrato	Valor unitario	Valor total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
1.2.1	Almuerzo para adultos mayores centro día	UNIDAD	55040	$ 6.521	$ 358.915.840,00	22490	13.900	36.390	**$ 146.657.290**	$ 90.641.900	$ 237.299.190	18650	$ 121.616.650
1.2.2	Refrigerios AM para adultos mayores centro día	UNIDAD	55040	$ 2.580	$ 142.003.200,00	22490	13.900	36.390	**$ 58.024.200**	$ 35.862.000	$ 93.886.200	18650	$ 48.117.000
1.3	**Ración servida de alimentos para Personal que colabora en los Centro de Vida**												
1.3.1.	Almuerzo para personal que colabora en los centro de vida	UNIDAD	1978	$ 6.521	$ 12.898.538,00	851	506	1357	**$ 5.549.371**	$ 3.299.626	$ 8.848.997	621	$ 4.049.541
1.4.	**Canastas de alimentos para personas mayores en condición de abandono (sin red de apoyo familiar)**												
1.4.1.	Canasta de Alimentos	**UNIDAD**	300	$ 226.218	$ 67.865.400,00	-	0	0	**$ -**	$ -	$ -	300	$ 67.865.400
2	**TALENTO HUMANO**												

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Unidad	Contrato			Cantidades			Valores			Saldos	
			Cantidad contrato	Valor unitario	Valor total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
2.1	Director Ejecutivo	Mes	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000	1,83	1	2,83	7.333.333,00	$ 4.000.000	$ 11.333.333,00	1	4.666.667
2.2	Coordinador Técnico y operativo	Mes	4	$ 3.200.000	$ 12.800.000	1,83	1	2,83	5.866.667,00	$ 3.200.000	$ 9.066.667,00	1	3.733.334
2.3	Contador	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.4.1	Psicóloga 1	Mes	4	$ 3.200.000	$ 12.800.000	1,83	1	2,83	5.866.667,00	$ 3.200.000	$ 9.066.667,00	1	3.733.334
2.4.2	Psicóloga 2	Mes	4	$ 3.200.000	$ 12.800.000	1,83	1	2,83	5.866.667,00	$ 3.200.000	$ 9.066.667,00	1	3.733.334
2.5	Trabajadora Social	Mes	4	$ 3.200.000	$ 12.800.000	1,83	1	2,83	5.866.666,67	$ 3.200.000	$ 9.066.667,00	1	3.733.334
2.6	Nutricionista	Mes	4	$ 3.200.000	$ 12.800.000	1,83	1	2,83	5.866.667,00	$ 3.200.000	$ 9.066.667,00	1	3.733.334
2.7	Auxiliar de enfermería	Mes	4	$ 2.100.000	$ 8.400.000	1,83	1	2,83	3.850.000,00	$ 2.100.000	$ 5.950.000,00	1	2.450.000

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Unidad	Contrato			Cantidades			Valores			Saldos	
			Cantidad contrato	Valor unitario	Valor total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
2.8	Coordinador de Campo	Mes	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000	1,83	1	2,83	6.416.667,00	$ 3.500.000	$ 9.916.667,00	1	4.083.334
2.9	Monitor cultural -recreativo y Deportivo	Mes	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000	1,83	1	2,83	4.950.000,00	$ 2.700.000	$ 7.650.000,00	1	3.150.000
2.10	Orientador de Centro de protección-día	Mes	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000	1,83	1	2,83	4.583.333,00	$ 2.500.000	$ 7.083.333,00	1	2.916.667
2.11.1	Orientador Centro día 1	Mes	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000	1,83	1	2,83	4.216.667,00	$ 2.300.000	$ 6.516.667,00	1	2.683.334
2.11.2	Orientador Centro día 2	Mes	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000	1,83	1	2,83	4.216.667,00	$ 2.300.000	$ 6.516.667,00	1	2.683.334
2.11.3	Orientador Centro día 3	Mes	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000	1,83	1	2,83	4.216.667,00	$ 2.300.000	$ 6.516.667,00	1	2.683.334
2.11.4	Orientador Centro día 4	Mes	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000	1,83	1	2,83	4.216.667,00	$ 2.300.000	$ 6.516.667,00	1	2.683.334
2.12.1	Manipuladoras de Alimentos 1	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Unidad	Contrato			Cantidades			Valores			Saldos	
			Cantidad contrato	Valor unitario	Valor total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
2.12.2	Manipuladoras de Alimentos 2	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.3	Manipuladoras de Alimentos 3	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.4	Manipuladoras de Alimentos 4	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.5	Manipuladoras de Alimentos 5	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.6	Manipuladoras de Alimentos 6	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.7	Manipuladoras de Alimentos 7	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.8	Manipuladoras de Alimentos 8	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.9	Manipuladoras de Alimentos 9	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Unidad	Contrato			Cantidades			Valores			Saldos	
			Cantidad contrato	Valor unitario	Valor total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Acumulado anterior	Presente mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
2.12.10	Manipuladoras de Alimentos 10	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.12.11	Manipuladoras de Alimentos 11	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.13.1	Servicios Generales 1	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.13.2	Servicios Generales 2	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.13.3	Servicios Generales 3	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.13.4	Servicios Generales 4	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.13.5	Servicios Generales 5	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334
2.14	Logística	Mes	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	1,83	1	2,83	3.666.667,00	$ 2.000.000	$ 5.666.667,00	1	2.333.334

Se concluye que el ítem de ALIMENTOS, con un valor total contratado de 592.398.498 COP, presenta una ejecución acumulada de 345.727.007 COP hasta octubre, representando aproximadamente el 58% del total asignado, mientras que en el mes de octubre se ejecutaron 131.879.658 COP, lo que refleja una progresión constante en la entrega de raciones servidas a residentes, beneficiarios del centro día, personal colaborador y canastas para casos de abandono, con un saldo pendiente de 246.671.491 COP que asegura la continuidad y cobertura nutricional en los meses restantes del contrato, alineándose con los objetivos de atención integral y promoción de hábitos alimenticios saludables.

En el ítem de TALENTO HUMANO, con un valor total contratado de 304.000.000 COP, presenta una ejecución acumulada de 215.000.000 COP hasta octubre, equivalente al 70,75% del total, con una ejecución en el mes de octubre de 76.000.000 COP, demostrando un cumplimiento proporcional al tiempo transcurrido (2,83 meses de 4 totales), dejando un saldo de 89.000.000 COP para la finalización del contrato, lo que garantiza la estabilidad del equipo administrativo, psicosocial, operativo y de apoyo, contribuyendo efectivamente a la implementación de actividades integrales y al fortalecimiento de la atención a la población vulnerable.

CAPITULO III – INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 373 DE 2025

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 373 DE 2025

Tipo de Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Número del Contrato/Convenio	373 DE 2025
Número de proceso	AMJI CMA 008 DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	17/09/2025
Objeto del Contrato/Convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR
Contratante:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S
NIT	901.359.755-2
Representante legal	CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO
Identificación del representante legal	7.633.826
Valor Inicial del Contrato/Convenio	SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($76.173.960,00) IVA INCLUIDO
Anticipo y Forma de Pago	El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: - Presentación de informes de actividades y/o de ejecución del contrato - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato - Presentación de factura cuando corresponda.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de Inicio:	01/10/2025
Supervisor Asignado	MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA

3.2. DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	0643	Valor	$101.852.580,00	Fecha	20/06/2025

Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)	2.3.2.02.02.009 41 4104 008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.

Registro Presupuestal - RP					
N°	0643	Valor	$76.173.960,00	Fecha	17/09/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			2.3.2.02.02.009 41 4104 008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.		

3.3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101264941	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.617.396,00	18/09/2025	18/06/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	$7.617.396,00	18/09/2025	18/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$3.808.698,00	18/09/2025	18/12/2028

3.4. VALOR ESTIPULADO Y DETALLADO DEL CONTRATO INICIAL

El presupuesto oficial para este proceso se estimó en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($76.173.960) M/CTE**, dicho valor se desagrega como se demuestra a continuación:

3.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo correspondiente (1 de octubre al 31 de octubre de 2025), INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S ejecutó las siguientes actividades de control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del Contrato No. 373 de 2025

En cumplimiento del objeto contractual de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, durante el mes de octubre de 2025 se adelantaron actividades permanentes de seguimiento, control y verificación sobre la ejecución del contrato del Programa Adulto Mayor del municipio de La Jagua de Ibirico. El enfoque del presente informe se concentra en el mes de octubre; no obstante, la interventoría ha iniciado de manera paralela la revisión de información correspondiente a meses anteriores, con el fin de garantizar trazabilidad y consistencia integral de la ejecución.

Desde el componente técnico, la interventoría realizó la revisión documental de las planillas de atención y alimentación de los adultos mayores en las diferentes sedes, verificando coherencia entre beneficiarios registrados, raciones entregadas y firmas o huellas de validación. De manera general, se evidencia que los adultos mayores han recibido de forma regular los alimentos, kits de aseo y demás beneficios contemplados en el contrato.

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA BOQUERÓN

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
1	ALTAMAR URUETA MARÍA DEL CARMEN	49 744 753	Ok
2	ARRIETA BARROS MARÍA CONCEPCIÓN	36570296	Ok
3	ALFARO MARTÍNEZ GERARDO	12 522 238	Ok
4	ACOSTA TERÁN WILLIAM DE JESÚS	17970594	Ok
5	ANGULO MOLINA ESCOLASTICO	77161956	Ok
6	ATANES MENDOZA FILIBERTO JOSÉ	92185059	Ok
7	ACUÑA DAZA JUAN DE LA CRUZ	5 013 050	Ok
8	ACUÑA DAZA BENJAMÍN	12565974	Ok
9	BELEÑO PLATA HERNÁN	12 395 895	Ok
10	BARÓN ORTEGA JUAN BAUTISTA	12 565 756	Ok
11	BELEÑO BERMÚDEZ ENEIDA ESTHER	49744168	Ok
12	BARÓN VIDAL CARLOTA LEONOR	36488585	Ok
13	BOLAÑO PARRA EDIL SON	5 015 312	Ok
14	BRIEVA POLO JAIRO MIGUEL	12567483	Ok
15	BAÑO CONTRERAS MODESTO	12520397	Ok
16	CALLE MACIAS ANA CECILIA	49757347	Ok
17	CONTRERAS BAÑOS ISNELYS	36518405	Ok
18	CAMACHO MENDOZA LUIS ENRIQUE	12395749	Ok
19	CORREA SARABIA JOSÉ DE DIOS	5 046 213	Ok
20	DUQUE CADENA RAFAEL ENRIQUE	12 568 235	Ok
21	ESCOBAR YOLANDA	20952505	Ok
22	FLORIÁN SERPA MIGUEL ANTONIO	12725069	Ok
23	GUILLEN MEJÍA IMEL	5 021 131	Ok
24	GÓNGORA GONZALES FIDEL	5 013 006	Ok
25	GUERRERO CÁRDENAS LUZ ESTELLA	1062812230	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA BOQUERÓN

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
26	GALIANO ALIRIO DE JESÚS	12717709	Ok
27	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ENEIDA MARISOL	7196780	Ok
28	GÁMEZ ESCORCIA WILFRIDO	12640357	Ok
29	IMBRECHT MARTÍNEZ CÁSTULO	12395020	Ok
30	IMBRET BELEÑO NELIS MARÍA	1062807209	Ok
31	JIMÉNEZ CAMACHO RUDYS ESTHER	36 570 628	Ok
32	JAIME DURAN VÍCTOR ENRIQUE	6 676 184	Ok
33	JIMÉNEZ CAMACHO URLIDA	42482406	Ok
34	LÓPEZ SIERRA CARLOS ENRIQUE	12565730	Ok
35	LÓPEZ MARTÍNEZ JOSÉ DANIEL	1737580	Ok
36	LÓPEZ RÍOS ENEMECIO	12521403	Ok
37	LÓPEZ RÍOS MERIS MARÍA	36570463	Ok
38	LÓPEZ RÍOS LUIS	12521066	Ok
39	LLERENA CARILLO HUGO HUMBERTO	5 013 815	Ok
40	MARTÍNEZ BELEÑO MARTIN	12 521 293	Ok
41	MARTÍNEZ MENDOZA ALGEMIRO	12 524 300	Ok
42	MENDOZA ESTRADA CLEMENTINA	26 731 526	Ok
43	MORENO VANEGAS YANIRIS	26721368	Ok
44	MENDOZA ANDRADE JOSÉ CANDELARIO	12520313	Ok
45	MEJÍA QUIROZ WALDER AUGUSTO	77152407	Ok
46	MEJÍA ARIAS GUILLERMO DE JESÚS	12 703 202	Ok
47	MARTÍNEZ OSPINO MARÍA ELENA	26731683	Ok
48	MAESTRE RIVERA URIEL	12521069	Ok
49	MOLINA PEDROZO JOSÉ DE LOS ÁNGELES	12521173	Ok
50	MARTÍNEZ MENDOZA DELVIS MARÍA	36571598	Ok
51	MÉNDEZ MOLINA JOSÉ MARTIN	19715028	Ok
52	MARTÍNEZ PEÑALOZA YARIMA MARÍA	1007358904	Ok
53	OSPINO MARTÍNEZ TEONEL ENRIQUE	77101899	Ok
54	OSPINO OSPINO JORGE EMILIO	19672403	Ok
55	OTAIZA DE YEPES MAGALYS ESTHER	3266871	Ok
56	OSPINO MELO DURIS LEONOR	36570624	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA BOQUERÓN

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
57	OROZCO CAMACHO OVIDIO MANUEL	12521408	Ok
58	OSPINO RAMOS DIGNA ROSA	42 482 401	Ok
59	PACHECO PEDROZO JULIÁN	5 014 911	Ok
60	POVEDA HERNÁNDEZ BLANCA FLOR	49 748 526	Ok
61	PINO BETANCUR CONSUELO	36591083	Ok
62	PEÑALOZA SALAS CECILIA ISABEL	36 572 761	Ok
63	QUIROZ PIÑA MARÍA MAGDALENA	26 943 762	Ok
64	QUIROZ MENDOZA ELENA GREGORIA	49687782	Ok
65	QUIROZ ESTRADA VELALMIRA	36570294	Ok
66	QUIROZ PERNE EMILIA	49585879	Ok
67	RANGEL LÓPEZ ENGELBERTO	85 436 202	Ok
68	RAMÍREZ ARRIETA MIRYAM ESTHER	36 517 291	Ok
69	RIVERA OSPINO RAÚL	12395739	Ok
70	RANGEL MERYS MARÍA	1064125074	Ok
71	ROMERO ROMERO MANUEL DE JESÚS	9 174 174	Ok
72	RIVERA OSPINO AROLDO ENRIQUE	12520851	Ok
73	SILVA VILLAREAL CATALINO	5 116 420	Ok
74	SARABIA CAÑIZARES MARÍA DEL CARMEN	36 585 457	Ok
75	TORO MURILLO ALFONSO	5 021 008	Ok
76	TORRES VIVAS ANA MARÍA	5257800	Ok
77	TORRES DOMÍNGUEZ CESAR	77 101 930	Ok
78	VILLALOBOS GÓMEZ REINALDO	12 521 331	Ok
79	VÁSQUEZ MARTÍNEZ JAIME ENRIQUE	1064118082	Ok
80	VILORIA POLO JULIO CESAR	13 643 712	Ok
81	VEGA RANGEL ARMANDO ELÍAS	1064112671	Ok
82	VILLARRUEL MARTÍNEZ SOLFANYS	26786692	Ok
83	VEGA LÓPEZ HILARIO	77017784	Ok
84	VENERA MOLINA LUIS MIGUEL	77100290	Ok
85	MAESTRE HERNÁNDEZ JORGE ELIECER	5012450	Ok
86	CASTILLO DIAZ LUIS MANUEL	12565863	Ok
87	ARRIETA SÁNCHEZ OMAR VIDAL	15248589	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA BOQUERÓN

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
88	DIAZ CANTILLO MANUEL GREGORIO	12685536	Ok
89	MARTÍNEZ IMBRECH JULIO	12395745	Ok
90	QUIROZ SUAREZ LUIS GENECO	5088673	Ok
91	GÓMEZ QUIROZ YULEIMI	49610383	Ok
92	BELEÑO CARLOS ENRIQUE	12520854	Ok
93	LÓPEZ GÓMEZ MARILSA ESTHER	49691965	Ok
94	CAMELO RAMÍREZ LUZ MARY	36573501	Ok
95	BARÓN ORTEGA JOSÉ DE LA ROSA	12395509	Ok
96	IMBRECH BELEÑO MARÍA CLAUDINA	36390296	Ok
97	ANDRADE RAMOS ISABEL MARÍA	26736064	Ok
98	OROZCO CASTRO GEOVANNY	77169436	Ok
99	MARTÍNEZ MEJÍA DULIS MANUEL	12395862	Ok
100	DIAZ CONTRERAS ANTONIA MARÍA	26737957	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA VICTORIA

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
1	ANGARITA JUAN DE JESÚS	12710223	Ok
2	AVENDAÑO GALLARDO HUGO ALBERTO	18934989	Ok
3	CARPIO RODRÍGUEZ LUDYS MARÍA	30061513	Ok
4	CASADIEGO CARRILLO CARLOS DANIEL	6676118	Ok
5	GARCÍA MEZA IMER	16665294	Ok
6	TRILLOS JOSÉ DEL CARMEN	18913569	Ok
7	VELÁSQUEZ QUINTERO JULIO CESAR	18931181	Ok
8	VIDES REALES TEODOLINDA ROSA	26925622	Ok
9	ANGARITA PLATA HONEIDA	42401385	Ok
10	ANGARITA PLATA MARÍA DEL CARMEN	49755009	Ok
11	ARENGAS LEÓN MARINELSY	36517464	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA VICTORIA

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
12	AVENDAÑO AVENDAÑO MARÍA CRISTINA	42475212	Ok
13	AVENDAÑO BECERRA HÉCTOR JULIO	18956860	Ok
14	AVENDAÑO GALLARDO ALBEIRO	19665393	Ok
15	AVENDAÑO GALLARDO FENIX DEL CARMEN	42475244	Ok
16	AVENDAÑO PADILLA BLANCA	36490358	Ok
17	BAENA HERNÁNDEZ LUDYS	42475100	Ok
18	BARÓN SÁNCHEZ RESURRECCIÓN	1958520	Ok
19	BARRERO VILLANUEVA CELIMA ROSA	49685816	Ok
20	BASTIDA NAVARRO OSCAR	1710824	Ok
21	BECERRA BASTO MIRIAN	42475221	Ok
22	CAMAÑO MEJÍA LUIS ENRIQUE	5016815	Ok
23	CABALLERO ORDOÑEZ ELÍAS GUILLERMO	5123084	Ok
24	CÁCERES ORTIZ EMILSE DE JESÚS	26731614	Ok
25	CAMARGO QUINTERO JOSÉ TRINIDAD	6791362	Ok
26	CAÑIZARES RODRÍGUEZ CARMEN EMILIO	13355780	Ok
27	CÁRDENAS CÁRDENAS ARCENIOS	12520429	Ok
28	CÁRDENAS ORFELINA	42475066	Ok
29	CARDONA DE TORRES MARINA	42475164	Ok
30	CHINCHILLA MESA FARIDES MARÍA	36518318	Ok
31	CHOGO TRILLOS CARMEN MARÍA	36572605	Ok
32	CLAVIJO TORRES NELIS	42404911	Ok
33	CORONEL GUSTAVO	13168476	Ok
34	CUCAITA CASTIBLANCO EMILIO	2393604	Ok
35	DOMÍNGUEZ HÉCTOR	12489120	Ok
36	DONADO MORA NEFTALÍ	19665049	Ok
37	DURAN CABRALES SENAIDA	26777280	Ok
38	DURAN GUERRERO ANAEL	6676219	Ok
39	DURAN LEÍDA JUAN DE DIOS	18931385	Ok
40	DURAN MORA ANA MARÍA	36588748	Ok
41	DURAN SÁNCHEZ OTONIEL	77147906	Ok
42	GARCÍA CHOGO ANAIS	26877570	Ok
43	GÓMEZ PABÓN DIOSENEL	12719298	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA VICTORIA

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
44	GONZÁLEZ HÉCTOR RAÚL	18936861	Ok
45	GRANADO ARENGAS ANA DOLORES	26732395	Ok
46	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ INÉS MARÍA	42475110	Ok
47	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ RAFAELA	26737833	Ok
48	HURTADO REYES JUAN JOSÉ	13815845	Ok
49	JAIMES MANDÓN OVIDIA MARÍA	36585201	Ok
50	JANSASOY JAJOY PASTORA	49610231	Ok
51	LEÓN MADARIAGA ERASMO	19665390	Ok
52	LÓPEZ MARTÍNEZ ALFONSO	5103361	Ok
53	LÓPEZ VELÁSQUEZ JOSEFA	36518611	Ok
54	LOZANO MUÑEZ ALFONSO	12565809	Ok
55	MADRID MARTÍNEZ OSCAR	77143098	Ok
56	MARCIALES ADONAY	5091473	Ok
57	MARÍN RUEDA RODOLFO	7538026	Ok
58	MAS BOTELLO CELITA	1062911699	Ok
59	MENDOZA GUTIÉRREZ JUDITH JOSEFA	26925620	Ok
60	MERCADO VARGAS DOMINGO	5126703	Ok
61	MERCADO VIDES JACOB FRANCISCO	8486980	Ok
62	MESA CHINCHILLA GRISELDINA	27712086	Ok
63	MEZA CONTRERAS BELLANEDA	27711672	Ok
64	MEZA DE SIERRA ANA TILCIA	30061157	Ok
65	MIRANDA ESTRADA AURE SMIR	49725775	Ok
66	MIRANDA ESTRADA VIRGELINA	49556256	Ok
67	MONTERO ARAUJO NIBIA DOLORES	49767341	Ok
68	MONTES VEGAS CARLOS ARTURO	3856164	Ok
69	MORA CARLOS JULIO	12888773	Ok
70	NAVARRO ARRIETA MARÍA DEL ROSARIO	26737832	Ok
71	NAVARRO CONTRERAS VERTINA	49744488	Ok
72	NORIEGA QUINTERO CARMELA	42475086	Ok
73	PACHECO QUINTANA RODOLFO	12521794	Ok
74	PACHECO QUINTANA NATALIO	19685075	Ok
75	PACHECO QUINTANA PEDRO JULIO	5444065	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA VICTORIA

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
76	PALLARES CÁRDENAS MARÍA DOMINGA	42475003	Ok
77	PÉREZ PÉREZ ROSA DELIA	42475243	Ok
78	PÉREZ RANGEL MARGOT	37315573	Ok
79	QUINTERO EUFELIA	36518344	Ok
80	QUINTERO DE BARBOSA POLONIA	27703743	Ok
81	QUINTERO DE SANTIAGO FLOR MARÍA	30061338	Ok
82	QUINTERO FUENTES EMELINA	37667935	Ok
83	RAMÍREZ RAMON	12495204	Ok
84	RAMÍREZ DE ARIAS MARÍA RAQUEL	21735117	Ok
85	RANGEL CAÑIZARES EMILIA ROSA	27708584	Ok
86	RANGEL DE PÉREZ AURELINA	37315328	Ok
87	RANGEL DURAN DIOFANOR	1774753	Ok
88	RANGEL DURAN LUCIA	26938093	Ok
89	RANGEL MALDONADO LUIS	6676321	Ok
90	RANGEL SARAVIA AUDELINA	49692727	Ok
91	RINCÓN ALFONSO	19665008	Ok
92	RINCÓN BARBOSA EMILSE	36518744	Ok
93	RODRÍGUEZ FERREIRA MANUEL FRANCISCO	12520436	Ok
94	RODRÍGUEZ FERRERA HERMINDA	42475031	Ok
95	RODRÍGUEZ RANGEL ISABEL ANTONIO	5460814	Ok
96	RODRÍGUEZ ZAPATA JAQUELINE	36518356	Ok
97	SÁNCHEZ RANGEL AMIRA	27706757	Ok
98	SÁNCHEZ SANTIAGO MARLENE	1091532989	Ok
99	SANTIAGO JULIO RAMON	77036784	Ok
100	SANTIAGO QUINTERO BERTILDE	36573739	Ok
101	SARAVIA CÁRDENAS CARLOS ARTURO	19665206	Ok
102	SIERRA GARCÍA DIGNA MARÍA	36571561	Ok
103	SOTO FLÓREZ AMPARO MERCEDES	49744167	Ok
104	TARAZONA QUINTERO INÉS MARÍA	27615657	Ok
105	TÉLLEZ SANDOVAL MARÍA ISABEL	36490329	Ok
106	TÉLLEZ DULCERINA	49555943	Ok
107	TORRES AGUDELO SILVINO	5091474	Ok

INTERCON Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA VICTORIA

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
108	TORRES AGUDELO DAVID	1926990	Ok
109	TRILLOS DE BARÓN EDITH	42475041	Ok
110	URIBE PEDRO RAFAEL	6792045	Ok
111	VACA DURAN GLORIA ELSA	42404897	Ok
112	VELÁSQUEZ NAVARRO NEREIDA	36573854	Ok
113	VELÁSQUEZ QUINTERO JOSÉ ISABEL	19665184	Ok
114	VELÁSQUEZ QUINTERO DIGNORA	49746256	Ok
115	VILLADA CASTAÑEDA JAIME DE JESÚS	15331375	Ok
116	VILLAMIZAR JIMÉNEZ RODRIGO	5091434	Ok
117	VILLEGAS CARRASCAL RAMON ELÍAS	18918675	Ok
118	VILLEGAS GUERRERO CARMEN ESTHER	36570614	Ok
119	VIZCAINO RÍOS LUIS ALBERTO	19595594	Ok
120	YARURO RANGEL ORFIDIO	1959156	Ok
	María Soledad Acosta	29643255	no se encuentra en la lista
	Alides Martínez Fuentes	497625556	no se encuentra en la lista

Se realizó la verificación de las planillas correspondientes al Centro de Vida La Victoria, evidenciándose el cumplimiento a cabalidad en la entrega de los alimentos a los adultos mayores atendidos. Las observaciones identificadas ya fueron subsanadas y correspondían a errores de transcripción de carácter formal, los cuales no afectan la ejecución ni el cumplimiento del componente alimentario. Adicionalmente, se evidenció la atención de dos adultos mayores que no se encontraban inicialmente incluidos en el listado, situación que fue puesta en conocimiento del operador para su respectiva validación y ajuste documental.

En reunión con el operador, se aclara que los adultos adicionales observados, reemplazaron adultos que no recibieron en dicho centro, por lo cual en las planillas se incluyen dichos nombres, sin afectar la ejecución presupuestal, tales adultos mayores cumplen con las condiciones de beneficiarios del proyecto.

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LAS PALMITAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
1	ACUÑA JIMÉNEZ JOSÉ DEL CARMEN	5013440	Ok
2	AHUMADA MUÑOZ JAIRO MISAEL	77017018	Ok
3	ALFARO ALVARADO MARÍA DE LA CRUZ	30069018	Ok
4	ALFARO GARCÍA EVANGELINA	26744292	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LAS PALMITAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
5	AMARIZ HERNÁNDEZ BEATRIZ MARÍA	36570970	Ok
6	ANGULO AVENDAÑO LUZ ESTELA	49595665	Ok
7	ÁVILA CAMARGO EMIGDIA RAQUEL	36570054	Ok
8	BALLESTERO MARTÍNEZ FIDEL	5096743	Ok
9	BARAHONA TIRADO DIANITH CECILIA	36572428	Ok
10	BELEÑO GÓMEZ EMILSE MARÍA	42470100	Ok
11	BELEÑO LÓPEZ AQUILES ANTONIO	19660019	Ok
12	BELEÑO MARLENIS	42470056	Ok
13	BUELVAS CARDONA CARMEN ELENA	33341010	Ok
14	CAMACHO GLADIS ESTHER	36570051	Ok
15	CAMAÑO NELVA	36570050	Ok
16	CAMARGO BARAHONA DIOCELINA	42470078	Ok
17	CAMARGO CAMACHO DIGNA MARÍA	42470052	Ok
18	CAMARGO FLÓREZ ÓNIX MARÍA	42470034	Ok
19	CAMARGO TORRES ENEDINA ESTHER	26732208	Ok
20	CAMPO DE GUZMÁN CLARISA	42470050	Ok
21	CAMPO GÓMEZ FÁTIMA YA MILIS	49740013	Ok
22	CAMPO MOLINA ÉDISON ENRIQUE	12521537	Ok
23	CASTELLAR RAMOS RIGER ANTONIO	12527412	Ok
24	CASTRO PÉREZ BETTY LUZ	36570817	Ok
25	CHINCHILLA DE QUINTERO LUCILIA	26861595	Ok
26	COLLANTE ALVARADO MERCEDES ISABEL	26737912	Ok
27	CÓRDOBA ALCIRA	42470042	Ok
28	CUETO SORLOZANO ORLANDO	12600322	Ok
29	DAZA GUERRA MARÍA EMILIA	49691796	Ok
30	DAZA GUERRA YOLAIDA MARTINA DEL SOCORRO	36570796	Ok
31	DE ÁNGEL BELEÑO URIEL ANTONIO	77100608	Ok
32	DURAN RANGEL CARMEN ROSA	42405065	Ok
33	ESCANDÓN BELEÑO JULIA MATILDE	42470073	Ok
34	ESTRADA HERNÁNDEZ CARMEN ELVIRA	26737593	Ok
35	FLÓREZ ESPINOZA JOSÉ DE JESÚS	5016088	Ok
36	FLÓREZ MACHADO MARCO JOSÉ	19660120	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LAS PALMITAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
37	GARRITH MOLINA JULIO CESAR	12395890	Ok
38	GÓMEZ CAMARGO LACIDES	5016059	Ok
39	GÓMEZ JORGE	12520333	Ok
40	GÓMEZ MARTÍNEZ TOMAS HUMBERTO	3987988	Ok
41	GÓMEZ OCHOA ALICIA	26737515	Ok
42	GÓMEZ OCHOA RAFAEL	19660032	Ok
43	GÓMEZ SEQUEDA LUIS ALBERTO	9215098	Ok
44	GONZALES HERNANDO	5013734	Ok
45	GUERRA CASTRO JOSEFA MARÍA	26876862	Ok
46	GUTIÉRREZ ARRIETA ELÍAS ANTONIO	91421806	Ok
47	GUTIÉRREZ CHACÓN GLORIA	26723133	Ok
48	GUTIÉRREZ OCHOA MARÍA MAGDALENA	49745431	Ok
49	HERNÁNDEZ LUIS FELIPE	19660044	Ok
50	JIMÉNEZ MUÑOZ ADALBERTO	15237260	Ok
51	JIMÉNEZ MUÑOZ EFRAÍN	962407	Ok
52	JIMÉNEZ MUÑOZ ROSENDA	40789373	Ok
53	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ DOMINGO	1767011	Ok
54	JIMÉNEZ SAUCEDO BLADIMIRO	3889113	Ok
55	LINARES JIMÉNEZ MARIANELA	7722210	Ok
56	LIÑÁN URBINA EDUARDO	85160785	Ok
57	LÓPEZ BELEÑO VALERIA	26737529	Ok
58	LÓPEZ MARIANA	42470076	Ok
59	LÓPEZ MARTÍNEZ EMILSE MARÍA	42470074	Ok
60	LÓPEZ PEÑALOZA GRICELDINA	26734938	Ok
61	MARTÍNEZ LÓPEZ EDILSA SOCORRO	36570960	Ok
62	MARTÍNEZ SÁNCHEZ RAÚL	18916860	Ok
63	MEJÍA GUZMÁN MAURIS DEL CARMEN	4955196	Ok
64	MEJÍA MORALES ROSARIO	33216784	Ok
65	MOLINA MOLINA YOLANDA	27659015	Ok
66	MONSALVA TÉLLEZ FARIDE ISABEL	36587395	Ok
67	MORENO RODRÍGUEZ MARCO DE JESÚS	77011340	Ok
68	MUÑOZ BERMÚDEZ JOSÉ ANTONIO	19660103	Ok

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN N°01

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LAS PALMITAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
69	NIETO RODRÍGUEZ ALCIDES	5009220	Ok
70	NÚÑEZ ALFARO ABEL ANTONIO	19691373	Ok
71	NÚÑEZ ALFARO MANUEL	19660051	Ok
72	NÚÑEZ ALFARO MAXIMILIANO	12521298	Ok
73	OCHOA BARBOSA FABIO DE JESÚS	12522536	Ok
74	OCHOA CAAMAÑO ISABEL ANTONIA	26737337	Ok
75	OCHOA CAAMAÑO MARTIN S	5016113	Ok
76	OCHOA RANGEL LUZ ENA	36571065	Ok
77	OLIVERO GUTIÉRREZ ALEJANDRO MANUEL	12248552	Ok
78	OLIVERO VARGAS EDITH MARÍA	32643520	Ok
79	OLIVERO VARGAS MIRIAN	42470048	Ok
80	OÑATE CASTRO CARLOS ARTURO	5088127	Ok
81	PALLARES RUBÉN ARMANDO	5016753	Ok
82	PALLARES LIDUEÑAS ALFONSO	5057840	Ok
83	PALMERA CEBALLOS JORGE ELIECER	15248158	Ok
84	PAREJO MIER EFRÉN	13371079	Ok
85	PARRA NÚÑEZ RUTH BELIA	49733325	Ok
86	PARRA MELO PETRONA	36390128	Ok
87	PAVA CERVANTES ALICIA	39464241	Ok
88	PEDRAZA BUELVAS WILFRIDO	19515757	Ok
89	PÉREZ DORIS ISABEL	36570057	Ok
90	PÉREZ VEGA FRANCISCO PAULO	18935006	Ok
91	PINEDA BELEÑO ANEBOLA	42470060	Ok
92	POLO PERTUZ ANTONIO	5063162	Ok
93	PUELLO TAPIA FRADITH	77161925	Ok
94	QUIROZ PONTÓN EDILSA	42470053	Ok
95	QUIROZ PONTÓN MARTHA CECILIA	26877566	Ok
96	RAMÍREZ DE GUERRA BEATRIZ DOLORES	26869811	Ok
97	RAMOS ROMERO DOLMATH LEONOR	42465033	Ok
98	RIVALDO OSPINO MANUEL JOSÉ	5070376	Ok
99	RODRÍGUEZ BLANCO ROQUE EDUVIN	77018010	Ok
100	VERA MURILLO CARLOS ARTURO	18930573	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LAS PALMITAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CÉDULA	Verificación de Octubre
101	RODRÍGUEZ GÓMEZ YIMIZ	19660084	Ok
102	RODRÍGUEZ GÓMEZ CARMEN	42470086	Ok
103	ROJAS ROJAS CIPRIAN	1719265	Ok
104	SÁNCHEZ RUIZ MIRIAN	42470038	Ok
105	TAPIA ROJAS EDILMA	36709879	Ok
106	TORES FLÓREZ FERNANDO	19660081	Ok
107	TORRES IMBRETH MARTIN	4983786	Ok
108	RODRÍGUEZ MESA MICAELA	27012977	Ok
109	RODRÍGUEZ OLIVERA EUDOCIA	1063480822	Ok
110	RODRÍGUEZ OÑATE DELIA	40892010	Ok
111	ROMERO PARRA COLOMBIA	42470057	Ok
112	RUIZ MARTÍNEZ MÁXIMA	36571826	Ok
113	SÁNCHEZ BACCA RICARDO	5091257	Ok
114	TAPIAS ROJAS LUDÍS MARÍA	36620764	Ok
115	TORRES CAMARGO ELCIDA	42470062	Ok
116	TORRES FLOREZ EDALDO	19660050	Ok
117	TURIZO SILVA LORENZO	5009714	Ok
118	VÁSQUEZ EPIFANIO	12395559	Ok
119	VELANDIA AGREDO MARTHA	49551523	Ok

Al realizar la verificación documental del Centro de Vida Las Palmitas, se evidenció el cumplimiento en la entrega de alimentos a los adultos mayores asignados a esta sede. No obstante, en el listado de beneficiarios se identificaron registros repetidos, situación de carácter administrativo. Pese a ello, las planillas de atención consolidan la totalidad de los adultos mayores correspondientes al centro, evidenciando que la entrega de alimentos se efectuó de manera completa y oportuna durante el mes de octubre, sin afectación en la ejecución del servicio.

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA 17 DE FEBRERO

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
1	AROCA CONTRERAS CARMEN RAMONA	36516980	Ok
2	AGUDELO RANGEL OLFA MARÍA	39009833	Ok
3	ALERMAN MORENO WILSON JOSÉ	12488926	Ok
4	AMARIS MACHADO JULIA ESTHER	26723310	Ok
5	ANGULO CUADROS ARISTÓBULO	12485914	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA 17 DE FEBRERO

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
6	ARDILA SEPÚLVEDA MARTHA PATRICIA	36571754	Ok
7	ARGOTA RODRÍGUEZ ISMAEL	12521316	Ok
8	ARIAS TRILLOS TRINIDAD	36585839	Ok
9	BARBOSA MIGUEL ÁNGEL	18915010	Ok
10	BELEÑO DELGADO ESPERANZA ISABEL	36572407	Ok
11	BOHÓRQUEZ MOLINA LIDA ESTHER	27704042	Ok
12	BRITO SOLANO MARIELA	36570882	Ok
13	BUSTO DE BORNACHERA DIONILDA SAID	36590616	Ok
14	CABARCAS VÍCTOR MANUEL	12520902	Ok
15	CAMARGO OÑATE MÁXIMO ANTONIO	77014829	Ok
16	CAMPO ÁLVAREZ EVARISTO JOSÉ	15700524	Ok
17	CARDONA JORGE WILSON	1745219	Ok
18	CARO MALDONADO JOSÉ DE LA CRUZ	12521375	Ok
19	CASTILLO EMELINA ISABEL	36162439	Ok
20	CASTILLO BLANCO MANUEL DE JESÚS	8825466	Ok
21	CASTRO DE RÍOS ESPERANZA	36570280	Ok
22	CASTRO DULCEY CLARA INÉS	49735190	Ok
23	CASTRO PADILLA UBALDO	12520394	Ok
24	CHOPERENA ACUÑA FERNANDO MIGUEL	12585484	Ok
25	COENS DE SALAZAR DOLORES ISABEL	22935395	Ok
26	CORONEL CRESPO DOMINGO	12565478	Ok
27	COTES VAQUERO MARCELINO DE JESÚS	77035348	Ok
28	CUADRO PALLARES PEDRO ANTONIO	5013068	Ok
29	DE ÁNGEL SURMAY GLORIA ISABEL	36571656	Ok
30	DE ARMAS QUINTO SERGIO MANUEL	17802770	Ok
31	DIAZ MARTÍNEZ AMALIA	36485344	Ok
32	DIAZ RODRÍGUEZ ANA JAIDY	39265934	Ok
33	DULCEY VÁSQUEZ ZOILA ROSA	28321619	Ok
34	ESPINOZA JIMÉNEZ JULIA CARLOTA	21591009	Ok
35	FLORES CADENA GUSTAVO RAFAEL	12521206	Ok
36	FLORES DE SUAREZ FANNY MARÍA	36585570	Ok
37	FONSECA DAZA MERCEDES MARLENE	36573691	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA 17 DE FEBRERO

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
38	FONSECA DAZA ISIDRO ANTONIO	12712223	Ok
39	FRANCO FRANCO JESÚS RAMON	12490304	Ok
40	FUENTES IRENEO	2154553	Ok
41	FUENTES LIÑÁN NICOLAS DE JESÚS	5174130	Ok
42	FUENTES SANTIAGO ISOLINA	36488819	Ok
43	GARCÍA ÁLVAREZ EDILMA ROSA	49552496	Ok
44	GARCÍA AMARA CARMELA MERCEDES	36570783	Ok
45	GARCÍA CARRILLO ELSY ELENA	26916307	Ok
46	GARCÍA ESPINOZA DORA DEL CARMEN	36676994	Ok
47	GIRALDO MARTÍNEZ ROSALÍA INÉS	36486594	Ok
48	GONZALES ARIAS CARMEN PETRONA	36518568	Ok
49	GONZÁLEZ MOISÉS	12565013	Ok
50	GUERRA HERNÁNDEZ DONALDO RAFAEL	3975381	Ok
51	GUERRA HERNÁNDEZ MIRIAN DEL CARMEN	64475207	Ok
52	GUERRERO SAUMET ARACELLYS	26946389	Ok
53	GULLOSO TORRES LUCILA	42496801	Ok
54	HERNÁNDEZ VILLA FABIO ENRIQUE	6820323	Ok
55	HERRERA HERRERA DELMIRA	36570442	Ok
56	HURTADO CALVAN ANA MERCEDES	36586668	Ok
57	IBÁÑEZ RODRÍGUEZ FERNANDA	39008316	Ok
58	IGUARAN CARRILLO EPIMENIDES DE JESÚS	18937197	Ok
59	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ EDINSON ENRIQUE	7635081	Ok
60	LAGUNA MONTENEGRO ENRIQUE AMOROSO	5147092	Ok
61	LEITÓN MARÍA NELCY	42492654	Ok
62	LÓPEZ AYOLA JESÚS ALDO FRANCISCO	18932437	Ok
63	LÓPEZ CÓRDOBA NELLYS RAMONA	5146139	Ok
64	LOZANO MARTÍNEZ RODRIGO	18966347	Ok
65	LOZANO MARTÍNEZ JAIME	18910057	Ok
66	MACERA PALOMINO MABEL DE JESÚS	23008602	Ok
67	MACHADO FONTALVO MARLENY MERCEDES	49744108	Ok
68	MACIAS DE AGUAS ISABEL DOLORES	36665106	Ok
69	MAESTRE ARRIETA ELIECER JOSÉ	12487705	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA 17 DE FEBRERO

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
70	MARTÍNEZ LOBO MARÍA DEL CARMEN	49739193	Ok
71	MARTÍNEZ MARTÍNEZ PASCUAL	1737603	Ok
72	MARTÍNEZ MOLINA PASTORA	36572007	Ok
73	MARTÍNEZ MORENO ENEIDA ROSA	39015005	Ok
74	MARTÍNEZ PINEDA JAIRO	12521395	Ok
75	MARTÍNEZ URIBE JOSÉ	6792927	Ok
76	MARTÍNEZ VILLAMIL MANUEL SEGUNDO	18932005	Ok
77	MEDRANO POLO PURIFICACIÓN	26082113	Ok
78	MÉNDEZ SUAREZ BENJAMÍN	5009955	Ok
79	MENDOZA FLOR MARÍA	36572965	Ok
80	MENECES MALDONADO ARACELY	45743263	Ok
81	MERCADO MENDOZA ERIKA FARID	26733337	Ok
82	MOJICA CÁRDENAS GLENIS ELENA	40797896	Ok
83	MONCADA SUAREZ ROSA EMILSE	36572813	Ok
84	MORALES HERNANDO ANTONIO	5003791	Ok
85	MORALES EDUARDO	1062813099	Ok
86	MORALES QUIROZ LEDIS ESTHER	49605076	Ok
87	MOYA MOYA OSWALDO ANTONIO	6793382	Ok
88	NAVARRO JAIRO ANTONIO	77154100	Ok
89	NAVAS GARCÍA EMINELVA ROSA	27012130	Ok
90	NIETO MARÍA EDIT	26732682	Ok
91	NIETO ORLANDO	3949050	Ok
92	OLIVERO GUERRA CARMELA LEONOR	49551305	Ok
93	OROZCO CAICEDO NOLBERTO FELIPE	12643253	Ok
94	OROZCO GÓMEZ JAIRO ENRIQUE	7459747	Ok
95	OROZCO ROJAS DILIA ESTHER	49685918	Ok
96	ORTEGA LORA FIDEL ANTONIO	18934297	Ok
97	ORTEGA MARTÍNEZ EMILCE MARÍA	49745359	Ok
98	OSPINO VALENCIA LUZ MARINA	39087703	Ok
99	PACHECO BERDUGO PEDRO ANTONIO	77151922	Ok
100	PACHECO BERDUGO ÁNGEL MARÍA	18935567	Ok
101	PACHECO PARODI CARLOS ROBERTO	12521325	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA 17 DE FEBRERO

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
102	PACIFIC MÉNDEZ ARTURO ARMANDO	12717878	Ok
103	PALLARES RÍOS DAYSI	26733448	Ok
104	PARRA ILSA ELISABETH	36570089	Ok
104	PEÑA DE BRAM ELVIRA	26872803	Ok
105	PÉREZ MARTINA	27703638	Ok
106	PÉREZ DE PÉREZ ARACELIS	36570638	Ok
107	PÉREZ PEDROZO CARLOS	77100140	Ok
108	PERTUZ VALENCIA FARIT ANTONIO	71155293	Ok
109	PERTUZO MENDOZA ANTONIO MANUEL	12643096	Ok
110	POLANCO PEDROZO JORGE ENRIQUE	19655074	Ok
111	POSSO FLOREZ AMADO	12583129	Ok
112	QUINTERO RINCÓN BLANCA	1062807226	Ok
113	QUIÑONEZ NIETO RODRIGO ANTONIO	12520563	Ok
114	RAMÍREZ FÉLIX AGUSTÍN	12715123	Ok
115	REAY MORENO DOMINGO	13442167	Ok
116	RÍOS JUAN ANTONIO	12520948	Ok
117	RÍOS MUÑOZ JUAN CARLOS	77100491	Ok
118	RIVAS DUCUARA MARÍA VICENTA	36572257	Ok
119	RIVERA MOLINA MARÍA LOURDES	26737939	Ok
120	ROBLES DE PEDROZO MARÍA SATURNINA	26731932	Ok
121	ROCHA AMARIS HIPÓLITA	39012791	Ok
122	ROJAS GUILLEN JUVENAL	5020002	Ok
123	ROPERO JUAN	12712876	Ok
124	ROZO LÓPEZ OLIVIA	36585945	Ok
125	RUIDIAZ CASTRO MARTIN	77100010	Ok
126	RUIDIAZ HERNÁNDEZ EPIFANIO	12520153	Ok
127	SÁNCHEZ FLOREZ EVA MARÍA	34957960	Ok
128	SÁNCHEZ RUIZ YANURIS ESTHER	49745202	Ok
129	SANGUÍNEO BARÓN DALYS MARÍA	22380554	Ok
130	SARABIA ARDILA JUAN FRANCISCO	7929274	Ok
131	SERNA VILORIA ALBERTO LUIS	12640361	Ok
132	SIERRA SANJONERO NELSON MANUEL	1739927	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA 17 DE FEBRERO

Ítem	Nombre del Adulto Mayor	Cédula	Verificación octubre
133	SUAREZ RINCÓN GABRIEL ÁNGEL	5119961	Ok
134	SUAREZ TÉLLEZ LUZ MARINA	49552353	Ok
135	SUAREZ VALERA GILBERTO ENRIQUE	77010965	Ok
136	TAPIA TEODOBERTO	5008630	Ok
137	TORRES MONTES YOLANDA	32637964	Ok
138	URDANETA NAVAS MARÍA	5178842	Ok
139	VALENCIA MAIRA	49691547	Ok
140	VALERO UDON ROFINO	369347	Ok
141	VARGAS JAIME	18931699	Ok
142	VÁSQUEZ CONTRERAS JOSÉ DE LAS NIEVES	12520983	Ok
143	VEGA NAVARRO HERNANDO	12521541	Ok
144	VELÁZQUEZ MALDONADO NERIS MARÍA	36571028	Ok
145	VIADERO AMADOR MARIELA ISABEL	39010324	Ok
146	VIDES HERRERA MARTHA CECILIA	36570703	Ok
147	VILLALOBOS GUILLIN MARÍA DE LA CRUZ	42475042	Ok
148	VILLARREAL CASTILLO OSCAR MANUEL	16719928	Ok
149	YATE APALE JORGE ELIECER	3570233	Ok
150	AROCA CONTRERAS CARMEN RAMONA	36516980	Ok

Se realizó la verificación documental del Centro de Vida 17 de febrero; durante el proceso y en el marco de las comunicaciones sostenidas con el operador, se identificaron diferencias en los listados de beneficiarios, las cuales fueron debidamente explicadas y subsanadas. En consecuencia, el listado se encuentra actualizado, y se evidencia la entrega total y oportuna de los servicios a los adultos mayores atendidos en este centro durante los días correspondientes al mes de octubre.

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA CENTRAL

Ítem	Nombre del adulto mayor	Cédula	Verificación octubre
1	Diocelina Acevedo	36.571.520	Ok
2	Jairo Acuña	18.935.021	Ok
3	Wilson José Alerman Moreno	12.488.926	Ok
4	Pedro José Alvares	1.065.667.046	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA CENTRAL

Ítem	Nombre del adulto mayor	Cédula	Verificación octubre
5	Julia Ether Amaris Machado	26.723.310	Ok
6	Ana Lucía Angarita Rangel	60.304.409	Ok
7	Fernando Arana Figueroa	5.044.065	Ok
8	Ismael Argota Rodríguez	12.521.316	Ok
9	William Arias Villareal	5.040.157	Ok
10	Miriam del Carmen Ariza Pabón	36.571.685	Ok
11	Edilma Arrieta Jiménez	36.582.811	Ok
12	Reynaldo Barrios Ardila	3.815.923	Ok
13	Benjamín Barbosa	1.956.836	Ok
14	Ramón Elías Berbesi Fuentes	12.520.991	Ok
15	Israel Bermúdez Rojas	12.520.288	Ok
16	Rubby del Socorro Bolaño Almanza	33.174.331	Ok
17	Isolina Bonilla de Quintero	26.737.769	Ok
18	Héctor Raúl Bonilla Rojas	12.550.152	Ok
19	José Enrique Borges	5.619.690	Ok
20	Libardo Bustamante Julio	1.738.702	Ok
21	Adolfo Rafael Caballero Sanjanelo	1.043.840.868	Ok
22	Luis Antonio Cabeza Cabeza	12.520.747	Ok
23	Concepción Cadena Ávila	23.080.496	Ok
24	Saúl Antonio Cadena Navarro	12.520.321	Ok
25	Luz Soledad Camargo Mendoza	49.688.463	Ok
26	Donaldo Enrique Cano Hernández	9.048.278	Ok
27	Dalgi Cano Hernández	36.622.115	Ok
28	Orlando Enrique Cantillo Arias	3.889.558	Ok
29	Flora Esther Caraballo Benítez	36.570.359	Ok
30	Eugenio Carrillo Bello	77.100.607	Ok
31	Manuel Castillo	12.522.235	Ok
32	Oscar Luis Castillo Puello	15.246.514	Ok
33	Juana Castillo Ramírez	39.155.184	Ok
34	Elvira Rosa Castrillo	26.738.000	Ok
35	Jorge Antonio Claro Ropero	5.091.694	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA CENTRAL

Ítem	Nombre del adulto mayor	Cédula	Verificación octubre
36	Eligio Cordero Imbrecht	12.520.939	Ok
37	Carlos Arturo Coronado Polo	7.595.808	Ok
38	Teolinda Coronel Crespo	36.570.846	Ok
39	Seneida Rosa Correa Páez	22.500.060	Ok
40	Luis Emilio Cruz Ducuara	12.520.624	Ok
41	Pedronel Daza Camacho	12.520.013	Ok
42	Gloria Isabel de Ángel Surmay	36.571.656	Ok
43	Gustavo de la Hoz Parra	967.405	Ok
44	Luz Dorina Díaz Cadena	51.888.995	Ok
45	Alba Luz Díaz Martínez	36.573.744	Ok
46	Atilio Manuel Domínguez de la Cruz	12.684.455	Ok
47	Luz Marina Duarte Trillos	26.774.562	Ok
48	Evelio Durán Chávez	12.710.170	Ok
49	José Isabel Durán Ospino	5.012.773	Ok
50	María Clementina Echavarría	21.813.433	Ok
51	José Pablo Enrique Bernnal	12.520.634	Ok
52	Rodrigo Enrique Fragoso Mendoza	12.489.920	Ok
53	Romelio Enrique Gámez	12.710.216	Ok
54	César Primitivo García Mojica	12.510.387	Ok
55	Elsy Elena Garcilla Carillo	1.061.973	Ok
56	Linamida Gómez Escobar	36.572.564	Ok
57	Miguel Julián Gómez Moreno	1.716.101	Ok
58	Nicolás Esther Gonzales	4.078.660	Ok
59	Yaira Josefina Gonzales Salina	8.399.541	Ok
60	Alicia Gonzales Vega	42.488.931	Ok
61	Epifanía González Rúa	26.753.408	Ok
62	Himelda Ener Gutiérrez Martínez	42.485.536	Ok
63	Sebastián Hernández Gómez	5.012.196	Ok
64	Ismelda Hernández Portera	26.872.588	Ok
65	Gustavo Enrique Herrera Montesinos	6.794.923	Ok
66	Alirio Jamioy Ordoñez	16.238.514	Ok
67	Guillermo de la Cruz Jiménez Cortina	12.591.062	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA CENTRAL

Ítem	Nombre del adulto mayor	Cédula	Verificación octubre
68	Daniel Eliecer Jiménez Rodríguez	85.020.078	Ok
69	Ediberto Jiménez Sierra	12.520.706	Ok
70	Ernesto Jiménez Sierra	5.106.420	Ok
71	Josefa María Leguia Bolaño	36.620.750	Ok
72	Manuel María Llorente Arteaga	2.821.004	Ok
73	Jaime Londoño	12.521.393	Ok
74	Luz Amparo Londoño Vélez	57.293.299	Ok
75	Hernán López Soto	5.039.717	Ok
76	Miguel Ángel Lozano	10.155.143	Ok
77	Pedro Lozano Álvarez	19.873.403	Ok
78	José María Machado Fabra	8.325.782	Ok
79	Marleny Mercedes Machado Fontalvo	49.744.108	Ok
80	Juan Alberto Maldonado Jiménez	12.520.135	Ok
81	Carmen Alicia Martínez Castillo	42.460.035	Ok
82	Ledis Martínez de Cuadro	36.570.274	Ok
83	Elisa Isabel Martínez Trolla	26.767.875	Ok
84	Ester María Medina Cañizares	36.585.132	Ok
85	Rosa del Socorro Mejía Álvarez	1.064.706.394	Ok
86	Leila Rosa Mejía de Torres	36.570.547	Ok
87	Ismenia Cecilia Mejía Salazar	36.570.375	Ok
88	María Selfa Mendible Fajardo	40.785.784	Ok
89	Cecilia Mendoza Hernández	56.073.600	Ok
90	Enit Mendoza Hernández	36.570.820	Ok
91	Lucas Mier Mojica	12.520.931	Ok
92	Ninfa Esther Miranda	26.943.840	Ok
93	Ramona Mojica de Mier	26.737.161	Ok
94	Pedro José Mojica Vides	12.521.028	Ok
95	Luis Fernando Montaño Valdés	6.632.515	Ok
96	Jorge Emiro Morante Arrieta	4.032.039	Ok
97	Alejandro Moreno Bandera	3.888.005	Ok
98	Eberto Rafael Mulford Piñeres	5.009.250	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA CENTRAL

Ítem	Nombre del adulto mayor	Cédula	Verificación octubre
99	Bertho Narváez Rangel	12.735.180	Ok
100	Ubertiz Antonio Nieto	12.510.226	Ok
101	Esther Obregor Vergara	26.732.769	Ok
102	Betty Ochoa de Quintana	3.570.233	Ok
103	Marelbis Ochoa Romero	36.571.145	Ok
104	Domingo Ochoa Romero	12.520.371	Ok
105	Alva Rosa Orellano Mier	36.570.320	Ok
106	María Encarnación Orellano Mier	26.737.893	Ok
107	Washington Juan Orozco Corrales	13.875.264	Ok
108	Jairo Enrique Orozco Gómez	7.459.747	Ok
109	Ilse Ortiz Maldonado	36.570.019	Ok
110	Wilfrido Ospino Salazar	36.571.080	Ok
111	María Trinidad Ovallos	36.570.579	Ok
112	Emiliano Pallares Ramos	1.738.556	Ok
113	Patricio Palma Pérez	18.935.861	Ok
114	Eucaris Peñaloza Martínez	57.408.177	Ok
115	Delfina María Parra de Mejía	26.737.823	Ok
116	Luz Mery Peña	30.001.663	Ok
117	Cecilia Peralta Restrepo	42.490.505	Ok
118	José Segundo Pérez Sierra	15.175.036	Ok
119	Juan Picón Riobo	12.520.762	Ok
120	Ana Nieve Quintero Angarita	49.686.843	Ok
121	Ana Idali Quintero Quintero	49.728.875	Ok
122	Luz Marina Ramírez	36.573.123	Ok
123	Gladys María Reales Camargo	26.704.148	Ok
124	Libardo Antonio Restrepo Quintero	18.931.048	Ok
125	Dubis Esther Rico Páez	22.818.735	Ok
126	Cristina Rincón Carrascal	49.725.251	Ok
127	Juan Antonio Ríos	12.520.948	Ok
128	Luis Alfonso Ríos Cardona	18.966.144	Ok
129	Eduvina Ríos Clavijo	26.796.989	Ok

ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA LA CENTRAL

Ítem	Nombre del adulto mayor	Cédula	Verificación octubre
130	Denis Ríos Maldonado	36.571.890	Ok
131	José Paulino Rodríguez Riaño	184.624	Ok
132	Ángela Romero Ávila	36.570.366	Ok
133	Fénix Ester Romero de Montaño	27.001.633	Ok
134	Luis Antonio Ruiz Ávila	12.520.322	Ok
135	Gustavo Alfonso Ruiz Hernández	12.520.497	Ok
136	Reina Bertilda Salazar de Genis	26.737.877	Ok
137	Carlos Daniel San Juan	67.921.309	Ok
138	Dalis María Sanguino Barón	22.380.554	Ok
139	Luis Segundo Serpa Villazón	77.026.337	Ok
140	Francisco Sierra Jiménez	12.488.557	Ok
141	Benjamín Sierra Plata	12.520.201	Ok
142	Edilberto Sierra Vanstralhen	12.520.801	Ok
143	Tony Suárez Mengual	77.014.262	Ok
144	Lucenilda Telles Becerra	49.555.998	Ok
145	Fidels Vásquez Reales	12.520.315	Ok
146	Domisiano Vega Olivero	12.520.235	Ok
147	Jorge Guzmán Caballero	12.716.458	Ok
148	Ángel Rafael Vega Ríos	12.520.014	Ok
149	Clemente Vides Ávila	12.520.529	Ok
150	Alexis Vides Vega	36.571.260	Ok

Se realizó la verificación del Centro de Vida Central, corroborando día a día, durante el mes de octubre, la entrega correspondiente de alimentos a los adultos mayores atendidos. De manera general, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones técnicas, a partir de la revisión de las planillas, registros diarios y minutas de alimentos. La interventoría valora positivamente la gestión del operador, destacando el cumplimiento oportuno y con criterios de calidad, lo cual garantiza una adecuada ejecución del contrato.

Item	Fecha de la muestra	Centro de atención	Tipo de ración	Matriz	Ítem de ensayo	Resultado	Observaciones
1	15/10/2025	Centro de Vida – Central	RPS	Ensalada	Ensalada de payaso	Cumple – Apto para consumo	Los resultados obtenidos se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos por la normatividad sanitaria vigente.
				Alimento preparado	Crema de lenteja, tiras de carne en bistec, arroz de fideo, plátano cocido	Cumple – Apto para consumo	No se evidencia presencia de microorganismos patógenos.
				Jugo	Maracuyá	Cumple – Apto para consumo	Resultados conformes según parámetros microbiológicos exigidos.
2	16/10/2025	Centro de Vida 17 de Febrero	RPS	Ensalada	—	Cumple – Apto para consumo	Análisis microbiológico sin hallazgos que comprometan la inocuidad del alimento.
				Alimento preparado	Consomé de carne, lomo de cerdo guisado, arroz blanco, guineo verde	Cumple – Apto para consumo	Muestras analizadas dentro de los rangos permitidos.
				Jugo	Panelazo	Cumple – Apto para consumo	No se presentan observaciones.
3	28/10/2025	Centro de Vida La Victoria	RPS	Ensalada	—	Cumple – Apto para consumo	Resultados satisfactorios conforme a normativa sanitaria.
				Alimento preparado	Crema de zanahoria, lomo de cerdo en goulash, arroz de plátano amarillo, yuca	Cumple – Apto para consumo	No se detectan riesgos microbiológicos.
				Jugo	Guayaba	Cumple – Apto para consumo	Sin observaciones.

En el marco del componente de control sanitario y aseguramiento de la calidad de los alimentos suministrados, se tiene estipulada la realización de exámenes de laboratorio a diferentes preparaciones, incluyendo ensaladas, jugos y alimentos preparados, con el fin de verificar parámetros microbiológicos como recuento de aerobios mesófilos, coliformes totales y fecales, Escherichia coli, mohos y levaduras, Staphylococcus aureus, Bacillus cereus y presencia o ausencia de Salmonella. Al cierre del presente informe, la interventoría deja constancia de que dichos análisis se encuentran programados y en proceso de ejecución, de conformidad con lo previsto en el contrato, y que los resultados serán recibidos, analizados y reportados en el siguiente informe de interventoría, una vez sean entregados por el laboratorio correspondiente.

En el componente administrativo, la interventoría efectuó la revisión de los listados oficiales de beneficiarios, constatando su correspondencia con los registros de atención diaria y los soportes anexos. Asimismo, se revisaron documentos contractuales, actas, certificaciones y comunicaciones del operador, verificando que estos se encuentren debidamente soportados y alineados con las obligaciones establecidas.

Desde el ámbito financiero, se adelantó la revisión de las cuentas de cobro correspondientes al mes de octubre, verificando soportes, pago de seguridad, coherencia entre valores facturados y actividades ejecutadas, así como la consistencia entre la ejecución física y financiera reportada.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL Y CUENTA DE COBRO MES DE OCTUBRE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	VALOR MENSUAL	Revisión Cuenta Cobro, S.S., RUT
José León Navarro	91506394	Director Ejecutivo	$ 4.000.000,00	OK
Tilcia Yulieth Martínez	1064109030	Coordinador Técnico Operativo	$ 3.200.000,00	OK
Francisco José Herrera	1007364025	Contador	$ 2.000.000,00	OK
Luz Enith Manosalva M.	36502356	Psicólogas	$ 3.200.000,00	OK
María Margarita Manjarrez Campo	49721380		$ 3.200.000,00	OK
Ligia Mabel Rincón Reyes	63536522	Trabajador Social	$ 3.200.000,00	OK
Ilda Epalza Mórelo	32723018	Técnico Nutricionista	$ 3.200.000,00	OK
Édison Peñaloza Solano	1064107094	Auxiliar de Enfermería	$ 2.100.000,00	OK
Luis Alberto España	77025786	Coordinador de Campo	$ 3.500.000,00	OK
Saide Milena Fragoso	1064108656	Monitor Cultural-Recreativa y Deportivo	$ 2.700.000,00	OK
Milagros del Valle Bonilla Rojas	1064107124	Orientador de Centro de Protección-día	$ 2.500.000,00	OK
Rebeca Duran Pacheco	36572956	Orientador Sede La Victoria	$ 2.300.000,00	OK
Arledis Castrillo Ávila	36576753	Orientador Sede La Palmitas	$ 2.300.000,00	OK
Adela Beatriz Pájaro García	1064111313	Orientador Sede 17 Febrero	$ 2.300.000,00	OK
Karina del Carmen Ospino R.	1007364719	Orientador Sede Boquerón	$ 2.300.000,00	OK
Dianys Carolina Caballero Contreras	1064110701	Manipuladora Central	$ 2.000.000,00	OK
Luz Enith Álvarez Vides	1064108581	Manipuladora Central	$ 2.000.000,00	OK

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	VALOR MENSUAL	Revisión Cuenta Cobro, S.S., RUT
Meliza Padilla Mancera	1065576401	Manipuladora Central	$ 2.000.000,00	OK
Carmen Cecilia Saravia Rodríguez	1064112163	Manipuladora La Victoria	$ 2.000.000,00	OK
Ingrith Dignora Navarro Duran	36518548	Manipuladora La Victoria	$ 2.000.000,00	OK
Keris Escandón Castro	36572975	Manipuladora La Palmita	$ 2.000.000,00	OK
Virleys Liñán Rocha	1064117109	Manipuladora La Palmita	$ 2.000.000,00	OK
Luz Rosalba Ortega Ávila	49760773	Manipuladora 17 de febrero	$ 2.000.000,00	OK
Maribel Martínez Romero	32803077	Manipuladora 17 de febrero	$ 2.000.000,00	OK
Maricela Salaz	36624299	Manipuladora Boquerón	$ 2.000.000,00	OK
Mileydi Eddy Ramírez Marque	1065859135	Manipuladora Boquerón	$ 2.000.000,00	OK
Eva Sandrith Jiménez Hernández	1064119426	Servicios Generales Central	$ 2.000.000,00	OK
Silvia Celeste Bracho Epieyu	1124507151	Servicios Generales Central	$ 2.000.000,00	OK
Carmenza Reyes Rincón	49697104	Servicios Generales Victoria	$ 2.000.000,00	OK
Luz Estela Alvarado Ávila	42470115	Servicios Generales Palmita	$ 2.000.000,00	OK
Nayris Milenis Ramírez Martínez	1064106249	Servicios Generales 17 Feb	$ 2.000.000,00	OK
Carlos Alberto Gil Villadiego	1065595039	Logística	$ 2.000.000,00	OK
	TOTAL		**$ 76.000.000**	

En relación con el componente legal y de seguridad, la interventoría realizó la revisión documental de los vehículos utilizados para el transporte, validando la existencia y vigencia de SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil y documentos de los conductores. Esta verificación se efectuó principalmente de manera documental, complementada con confirmaciones generales en campo cuando fue necesario, concluyendo que los vehículos revisados cumplen los requisitos mínimos exigidos para la prestación del servicio.

Nombre Del Propietario	Cedula	Contrato Firmado Rut	Marca	Modelo	SOAT	Placa	Tecno Mecánica	Nombre Compl. Del Conductor	Identificación	Licencia De Conducción
Franklin Gutiérrez Armenta	18970044	Si	Mercedes Benz	2003	Vigente 23/10/2025	Xgc573	Vigente 25/10/2025	Franklin Gutiérrez Armenta	18970044	Aporta Vigente
Yonaldis Mejia Rangel	12523146	Si	Ford	2024	14/08/2026	Lup 316	No Aplica	Delkis Enrique Cataño	1045685928	Aporta Vigente
Yolfanis VIDES URIBE	49783392	SI	VOLKSWAGEN	2006	Vigente hasta 31/8/2026	SOF 316	Vigente hasta 17/7/2026	José Isabel Vega Rios	12521498	Aporta vigente

En términos generales, la interventoría ha desarrollado sus funciones priorizando la verificación documental sistemática, el control cruzado de información y la trazabilidad de los soportes, dejando constancia de observaciones, solicitudes de aclaración y subsanaciones realizadas por el operador, sin que a la fecha se evidencien incumplimientos estructurales que afecten la prestación del servicio a la población beneficiaria.

3.6. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 373 DE 2025

3.6.1. EJECUCIÓN EN TIEMPO

EJECUCIÓN EN TIEMPO			
FECHA DE INICIO	**UNIDAD (MESES)**	**TIEMPO EJECUTADO / MESES 31/10/2025**	**TOTAL POR EJECUTAR**
01/10/2025	TRES (03) MESES	UN (01) MES	DOS (02) MESES
PORCENTAJE %	**100%**	**33,33%**	**66,67%**

3.6.2. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.6.2.1. EJECUCIÓN FINANCIERA GENERAL

INTERCON Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

PRESUPUESTO DE LA INTERVENTORÍA

TALENTO HUMANO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	SALARIO	DEDICACIÓN	VALOR MES	MESES	TOTAL
Director General de Interventoría	1	Persona	$ 4.000.000	50%	$ 2.000.000	3	$ 6.000.000
Profesional administrativo y financiero	1	Persona	$ 2.500.000	50%	$ 1.250.000	3	$ 3.750.000
Profesional de apoyo en ing. de alimentos	1	Persona	$ 2.500.000	50%	$ 1.250.000	3	$ 3.750.000
						SUBTOTAL RECURSO HUMANO	**$ 13.500.000**
						FACTOR MULTIPLICADOR	**1,9613**
						TOTAL RECURSO HUMANO	**$ 26.477.550**

OTROS COSTOS

CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL MENSUAL	TOTAL MES	TOTAL
Arriendo Oficina (incluye pago de servicios públicos e internet)	1	UND	$ 2.150.000	3	$ 6.450.000
Impresión, edición y digitalización de informes y evidencias fotográficas y/o fílmicas	1	UND	$ 1.085.367	3	$ 3.256.101
Alquiler de camioneta (incluye conductor)	1	MES	$ 5.172.626	3	$ 15.517.879
Exámenes de laboratorios **Ensaladas** preparados (recuento aerobios mesofilos, Coliformes totales, coliformes fecales, presencia o ausencia de Salmonella)	3	UND	$ 112.543	3	$ 337.629
Exámenes de laboratorios **Jugos** (recuento E coli, recuento de mohos y levaduras, presencia o ausencia de salmonella)	3	UND	$ 115.725	3	$ 347.175
Exámenes de laboratorios **Alimentos preparados** (recuento de estafilococo, aureus, coagulasa positivo, recuento de Bacillus cereus, presencia o ausencia de salmonella)	3	UND	$ 213.712	3	$ 641.136
				SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 26.549.920**
				TOTAL TALENTO HUMANO Y OTROS COSTOS	**$ 53.027.470**
				IVA 19% TALENTO HUMANO Y OTROS COSTOS	**$ 10.075.219**
				GASTOS LEGALES, ADMINISTRACIÓN E IMPUESTOS, HONORARIOS OTROS COSTOS (24.65%)	**$ 13.071.271**
				TOTAL, INTERVENTORÍA	**$ 76.173.960**

Valor de la oferta: SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

3.6.2.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESENTE PERIODO

GASTO PERSONAL		
Director General de Interventoría	$	2.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	$	1.250.000,00
Profesional de apoyo en ing. de alimentos	$	1.250.000,00
Subtotal gastos de personal	$	4.500.000,00
Factor multiplicador	$	1,96
Total gastos personal	$	8.825.850,00
OTROS COSTOS		
Arriendo Oficina (incluye pago de servicios públicos e internet)	$	2.150.000
Impresión, edición y digitalización de informes y evidencias fotográficas y/o fílmicas	$	1.085.367
Alquiler de camioneta (incluye conductor)	$	5.172.626
Exámenes de laboratorios Ensaladas preparados (recuento aerobios mesófilos, Coliformes totales, coliformes fecales, presencia o ausencia de Salmonella)	$	112.543
Exámenes de laboratorios Jugos (recuento E coli, recuento de mohos y levaduras, presencia o ausencia de salmonella)	$	115.725
Exámenes de laboratorios Alimentos preparados (recuento de estafilococo, aureus, coagulasa positivo, recuento de Bacillus cereus, presencia o ausencia de salmonella)	$	213.712
Subtotal (otros costos)	$	8.849.973,20
Total gastos personal y otros costos	$	17.675.823,20
IVA 19%	$	3.358.406
Gastos legales, administración e impuestos, honorarios otros costos (24.65%)	$	4.357.090
Total mes	$	25.391.320,03
% DE EJECUCIÓN		33,33%

La presente relación de gastos se presenta con carácter referencial, con el fin de evidenciar las actividades desarrolladas en el marco de la interventoría durante el periodo evaluado, sin que ello implique la certificación de la totalidad de los valores como ejecución financiera definitiva. Los gastos de personal corresponden a actividades reales y verificables, y los costos asociados al uso de vehículo se encuentran justificados por las labores de seguimiento y verificación realizadas. En cuanto a los exámenes de laboratorio, estos se encuentran programados y en proceso de ejecución, por lo que al cierre del informe se está a la espera de los resultados, los cuales serán incorporados en los informes posteriores.

3.7. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL INTERVENTOR.

La interventoría informa que el cien por ciento (100%) del personal vinculado para el desarrollo de las actividades se encuentra debidamente contratado y cumple con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones aplicables, conforme a la naturaleza de los contratos suscritos. Dichos pagos se realizan de acuerdo con la normatividad vigente y se encuentran soportados en los documentos anexos a los informes presentados.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO
Director General de Interventoría	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO	7.633.826
Profesional administrativo y financiero	JOSÉ GREGORIO VENCE	77.194.124
Profesional de apoyo en ing. de alimentos	TAHIRYS KARINA ARZUAGA SÁNCHEZ	60.265.127

Los soportes de planillas se presentan en las actas parciales presentadas por la interventoría.

3.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La interventoría del contrato del Programa Adulto Mayor inició formalmente el día 1 de octubre de 2025, conforme a lo establecido contractualmente. No obstante, con el fin de garantizar la veracidad, coherencia y trazabilidad de la información, se adelantaron revisiones documentales de informes y soportes correspondientes a periodos anteriores, sin que ello implique certificación retroactiva, sino un ejercicio de verificación técnica para fortalecer el control integral del contrato.

A partir de la revisión realizada, se concluye que el operador ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, particularmente en los componentes de atención a la población beneficiaria, entrega de alimentos, dotación de kits, funcionamiento de los centros de vida, conformación del talento humano y ejecución de actividades orientadas al bienestar integral de las personas mayores.

La interventoría desarrolló sus funciones mediante un seguimiento permanente de carácter documental, complementado con acompañamiento general en campo, lo que permitió validar la correspondencia entre los registros, planillas, listados de beneficiarios, minutas de alimentos, contratos de personal, documentación de transporte y demás soportes exigidos contractualmente.

Durante el proceso de revisión se identificaron observaciones de carácter administrativo y de forma (errores de transcripción, ajustes en listados, aclaraciones en planillas), las cuales fueron oportunamente aclaradas y subsanadas por el operador, sin afectar la ejecución técnica, financiera ni presupuestal del contrato.

INTERCON Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

En términos generales, se evidencia que los adultos mayores beneficiarios han recibido los servicios y beneficios previstos, tales como alimentación, atención integral, kits de aseo y participación en actividades, conforme a la cobertura y distribución establecida, lo cual refleja una ejecución acorde con el objeto contractual.

Suscribe,

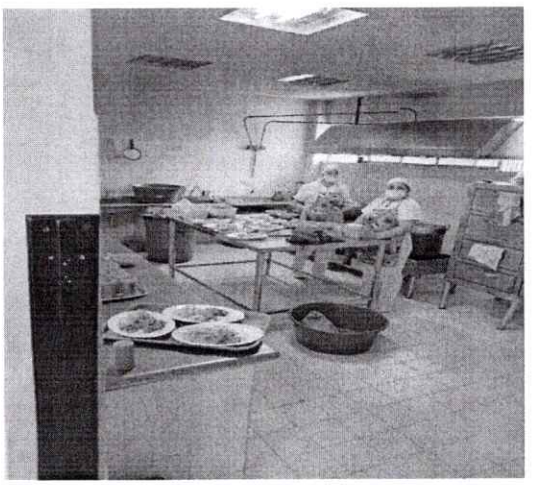
CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
R/L UT interventoría ServiAgropecuario Valledupar

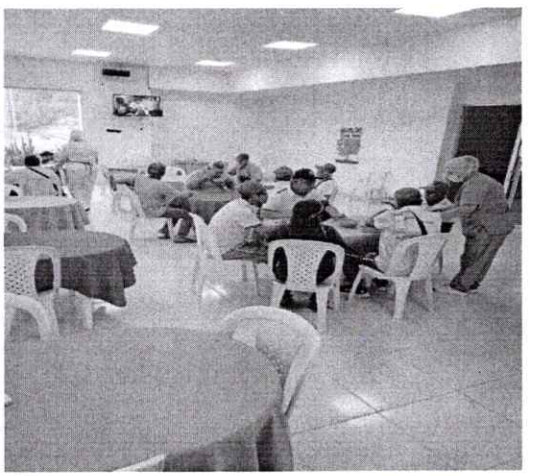
ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Imagen 1

Se evidencian imágenes del corregimiento de la victoria de San Isidro.





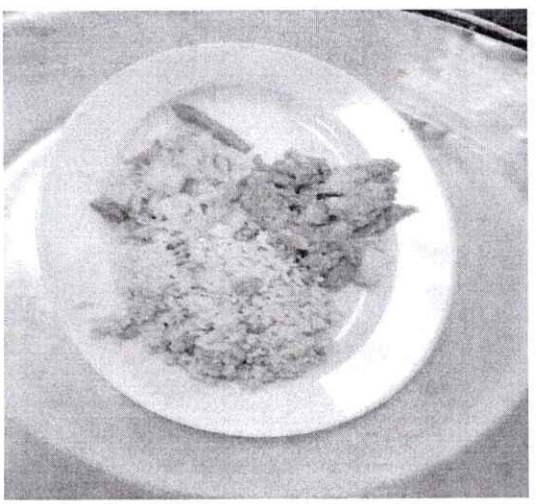
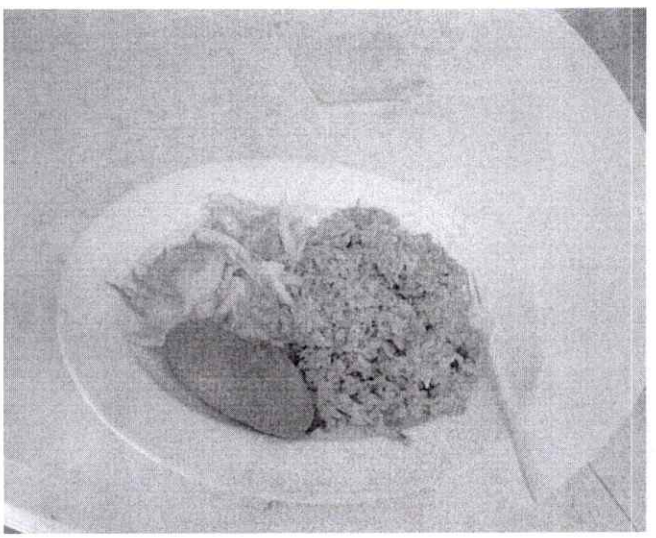




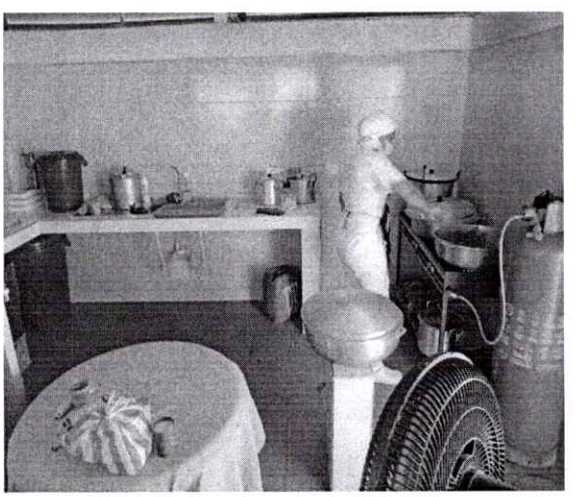
Imagen 2

Se evidencian imágenes del centro de vida del corregimiento de boquerón.









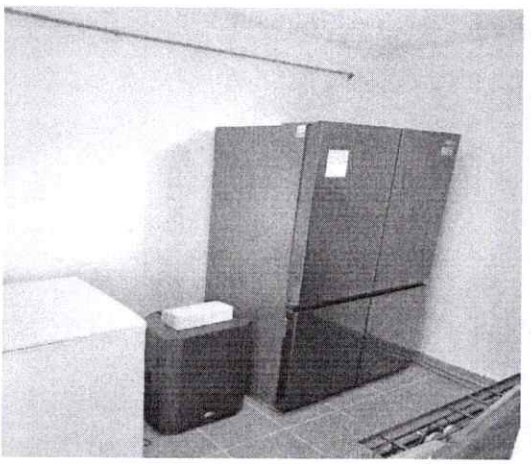
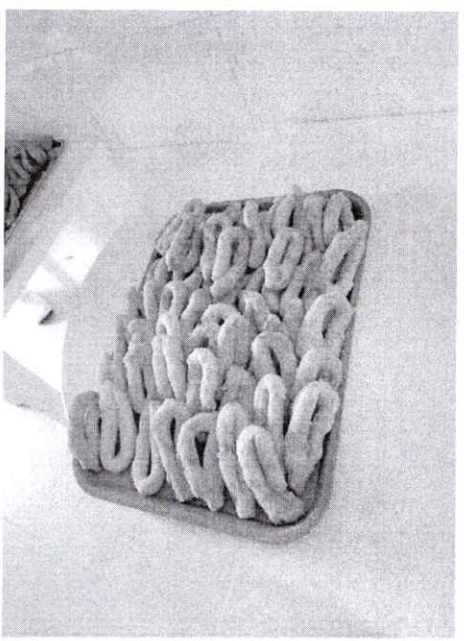
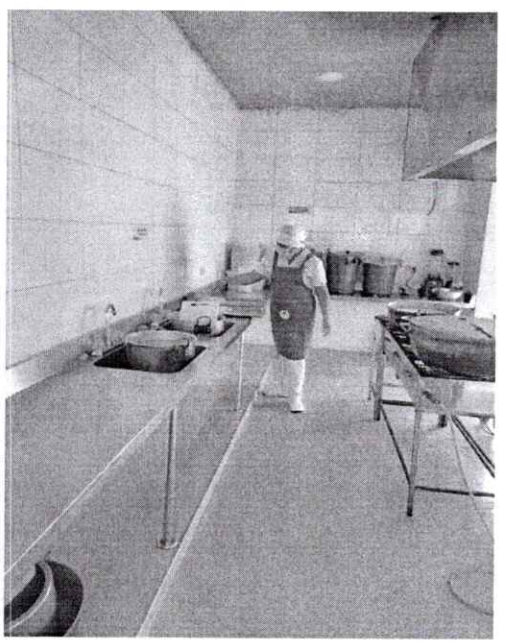


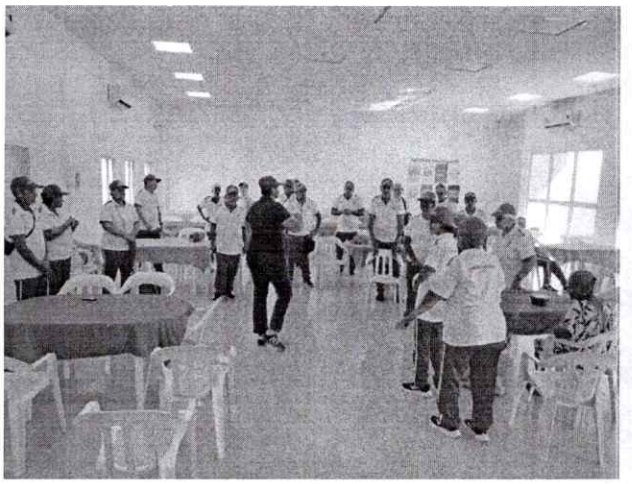


Imagen 3

Se evidencian imágenes del corregimiento de la Palmita.







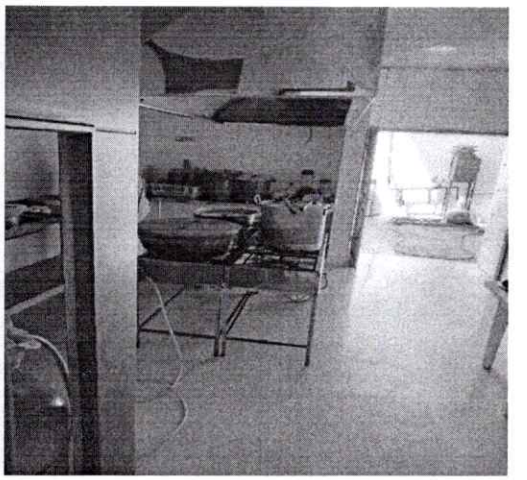
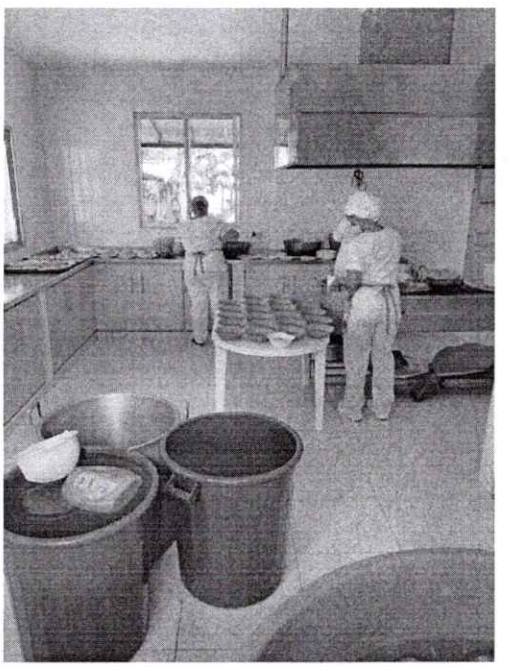
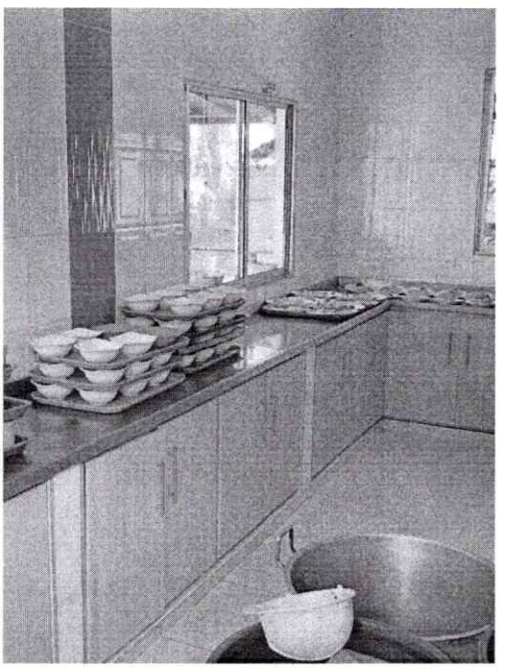


Imagen 4

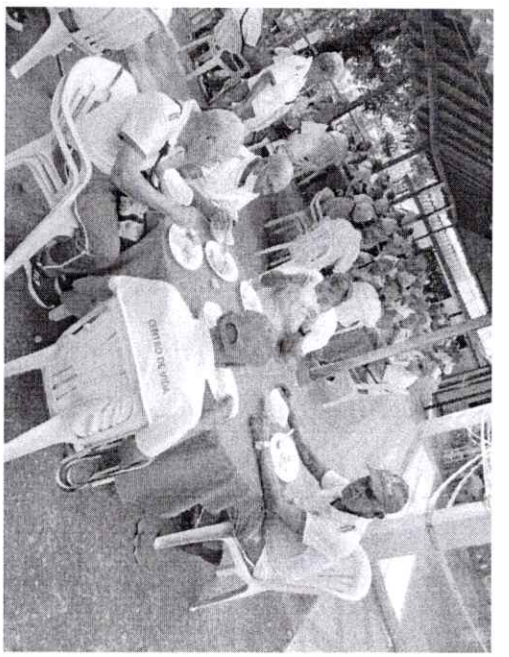
Se evidencian imágenes del punto principal de la jagua de ibirico cesar.





INTERCON *Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.*	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	







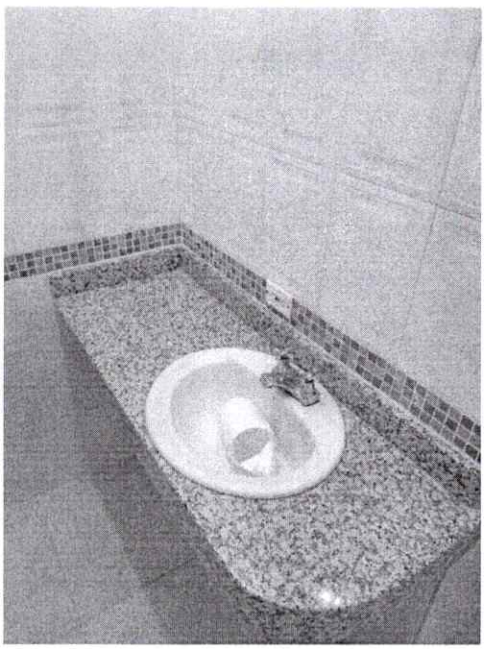
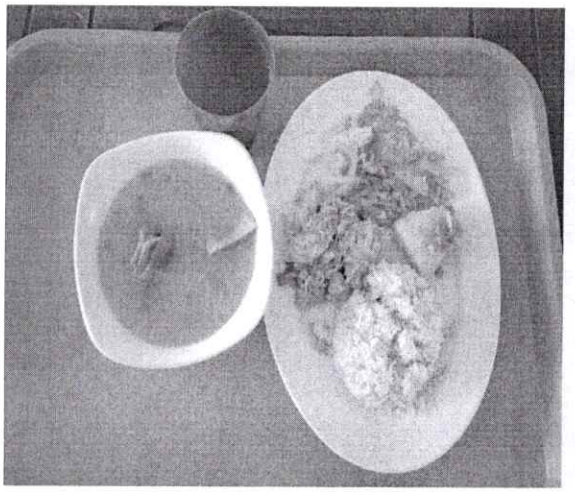
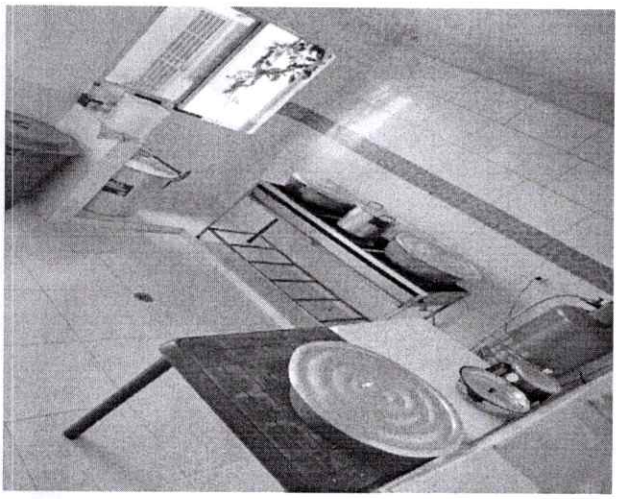


Imagen 5

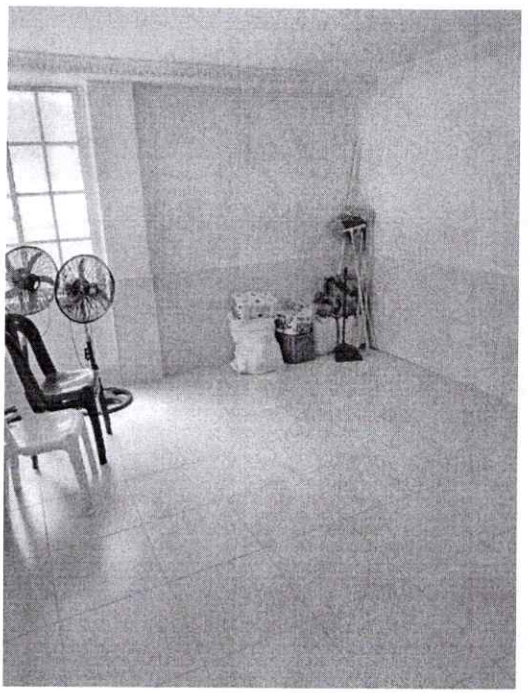
Se evidencian imágenes del punto ubicado en el barrio 17 de febrero de la Jagua de Ibirico Cesar.











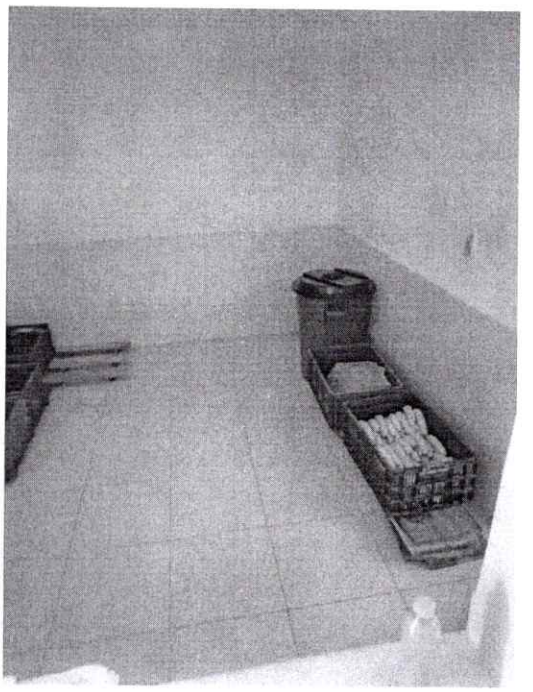
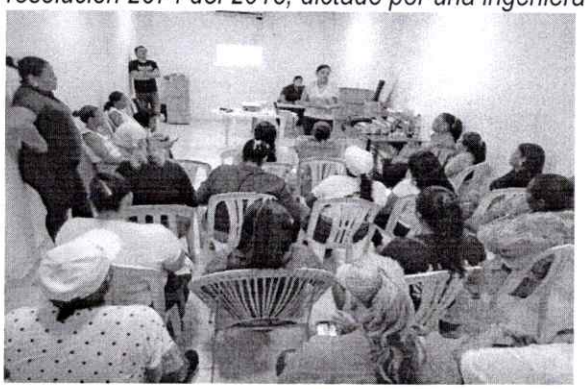
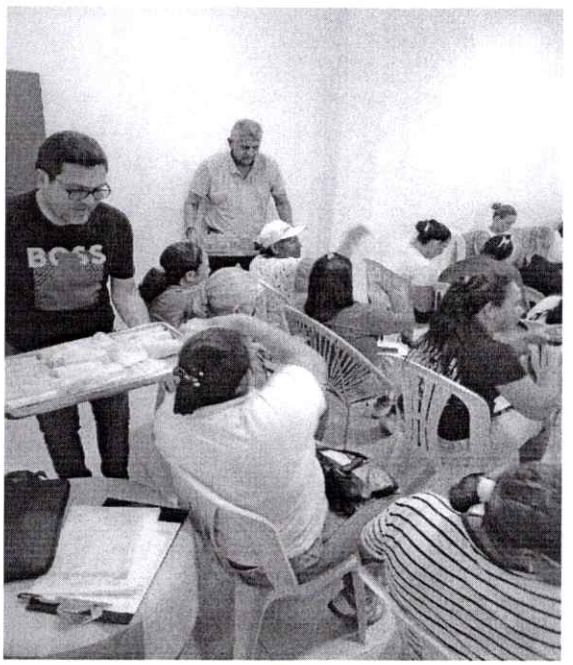


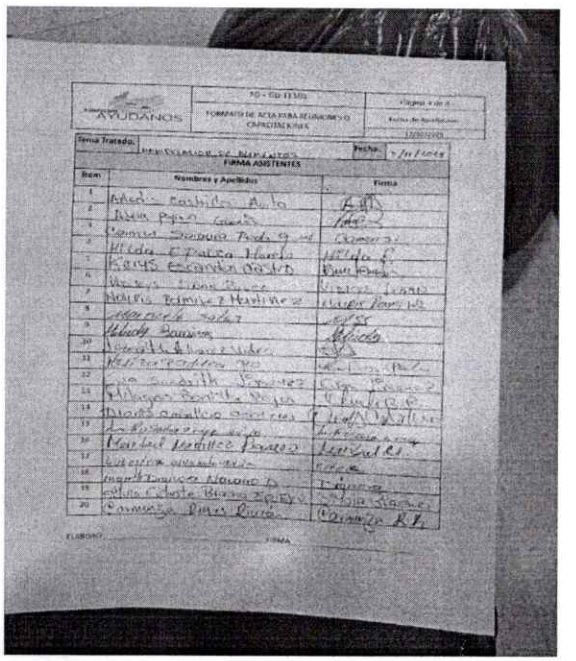
Imagen 6

Se evidencian imágenes del plan de capacitación para las manipuladoras de alimentos sobre las BPM mediante la resolución 2674 del 2013, dictado por una ingeniera de alimentos.









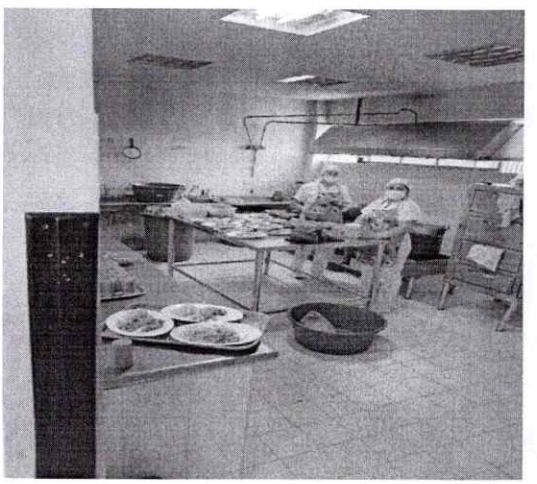
INTERCON *Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.*	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

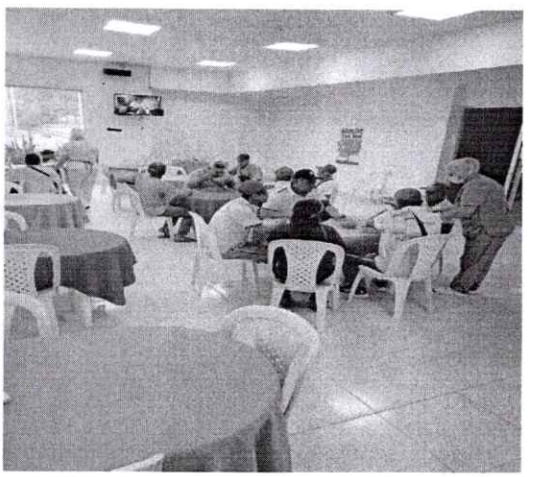
ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Imagen 1

Se evidencian imágenes del corregimiento de la victoria de San Isidro.





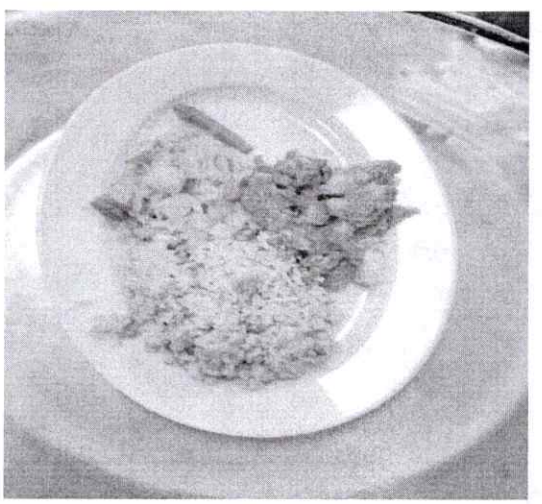
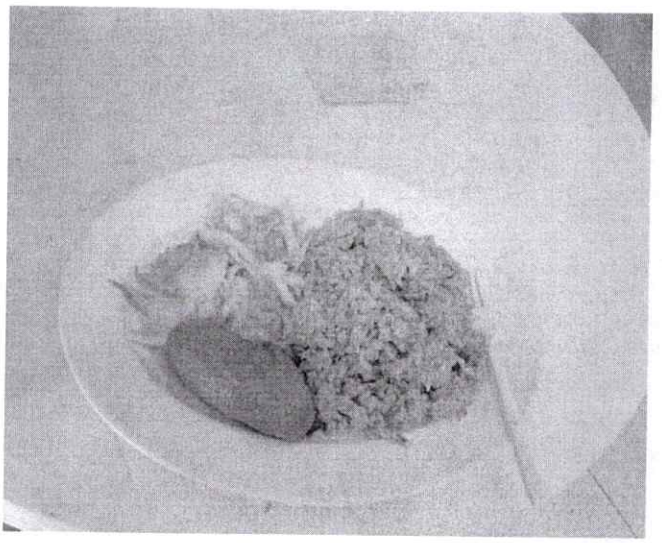




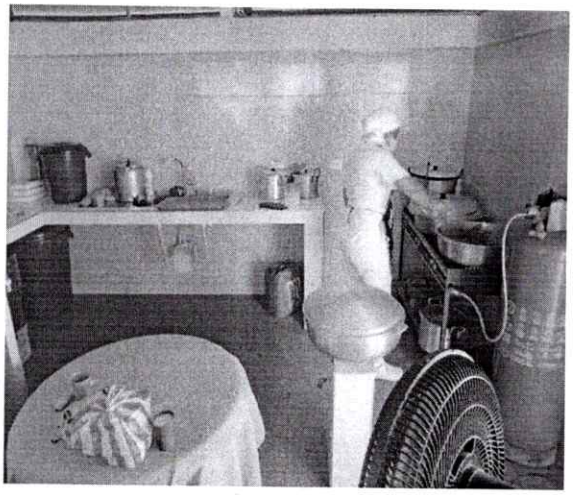
Imagen 2

Se evidencian imágenes del centro de vida del corregimiento de boquerón.









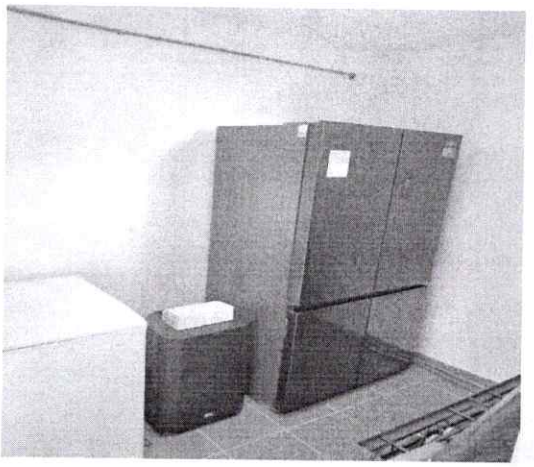
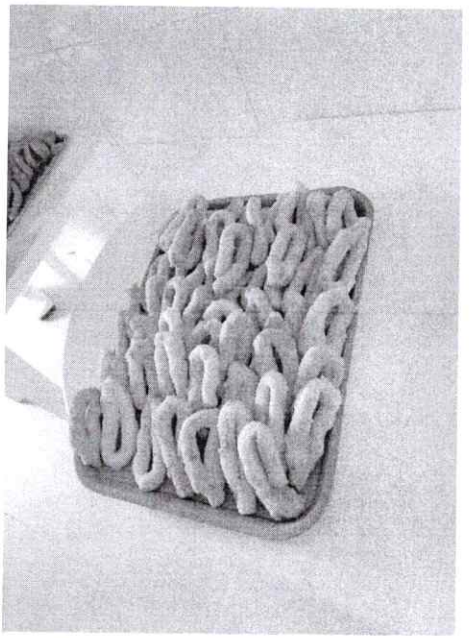
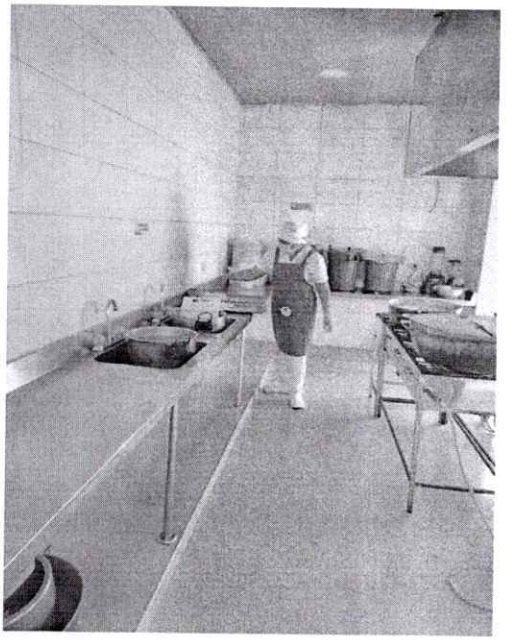




Imagen 3

Se evidencian imágenes del corregimiento de la Palmita.





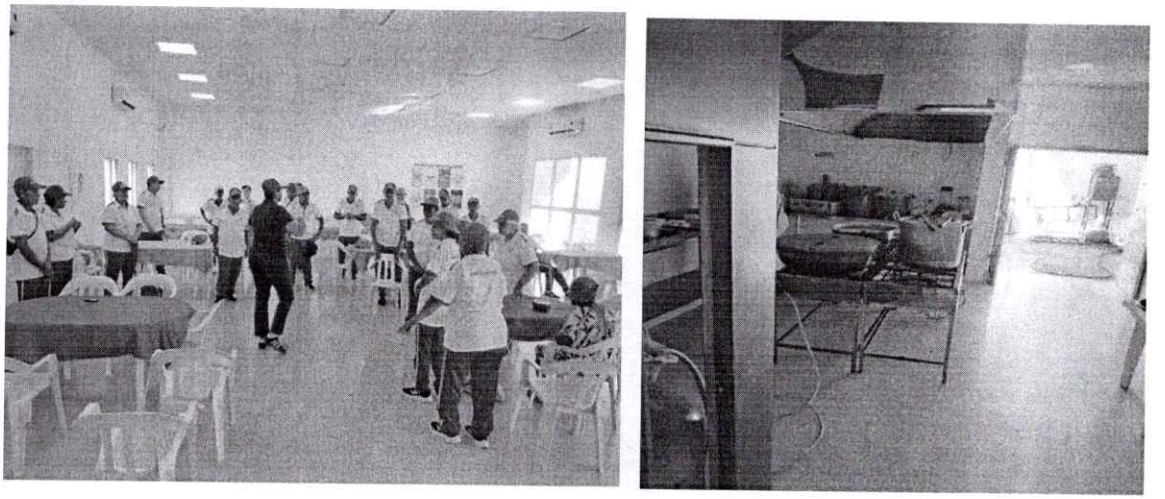
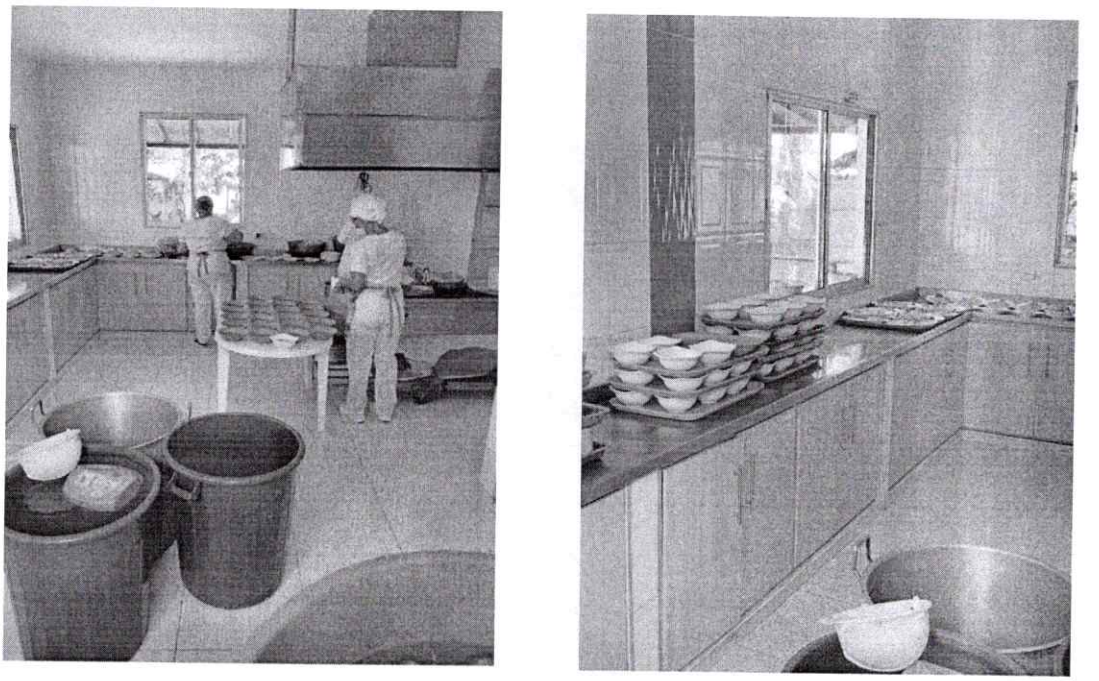


Imagen 4

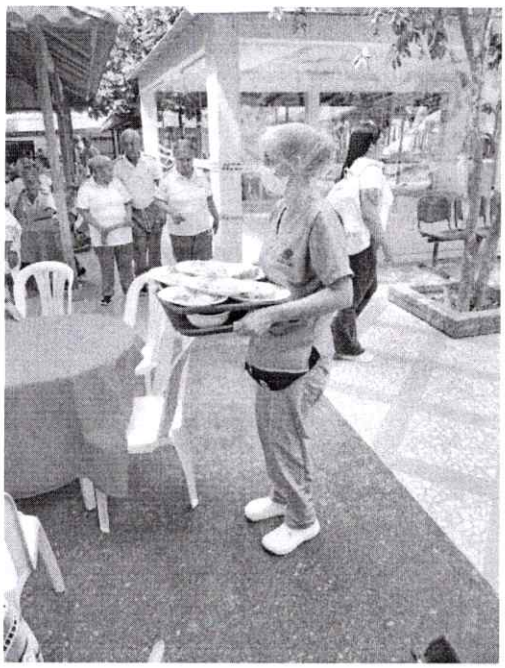
Se evidencian imágenes del punto principal de la jagua de ibirico cesar.



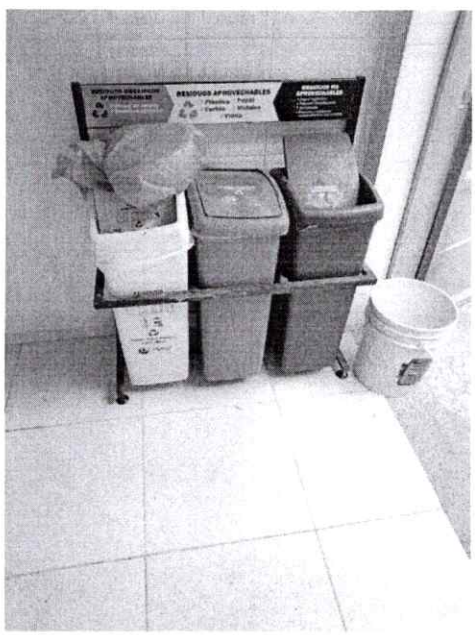
INTERCON *Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.*	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**

Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR







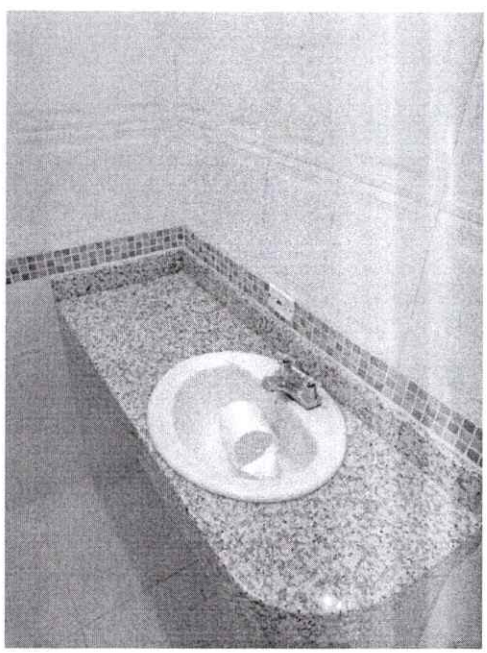
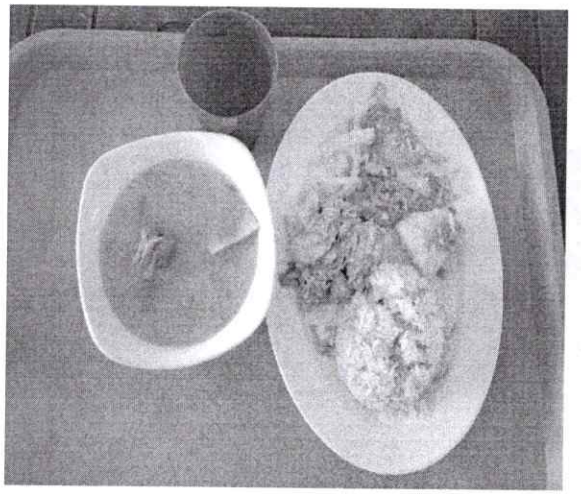
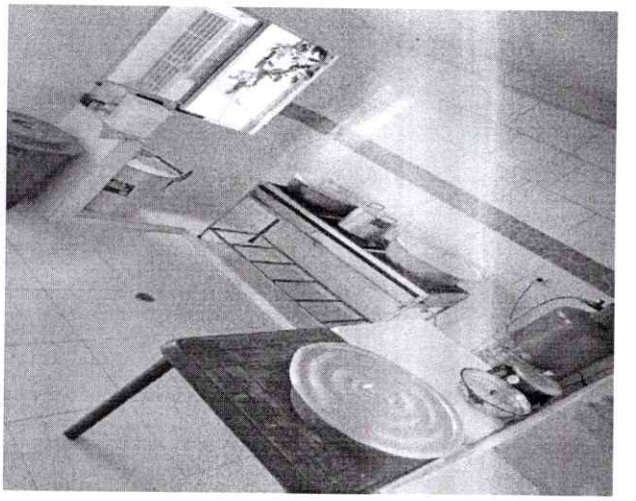


Imagen 5

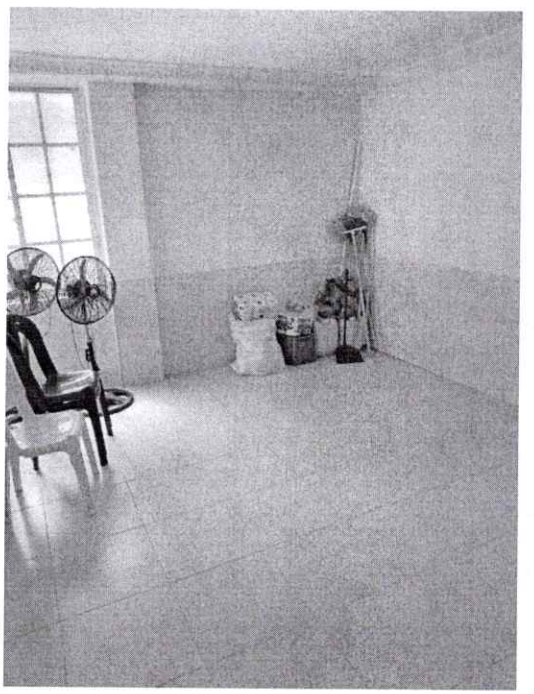
Se evidencian imágenes del punto ubicado en el barrio 17 de febrero de la Jagua de Ibirico Cesar.











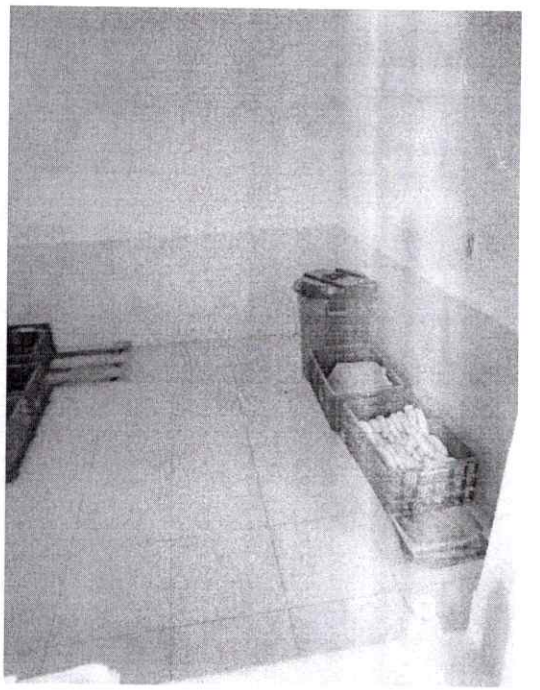
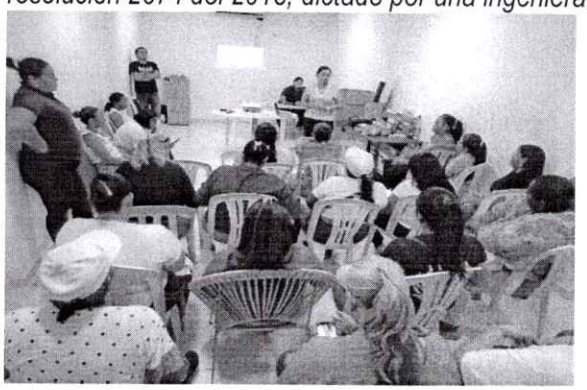
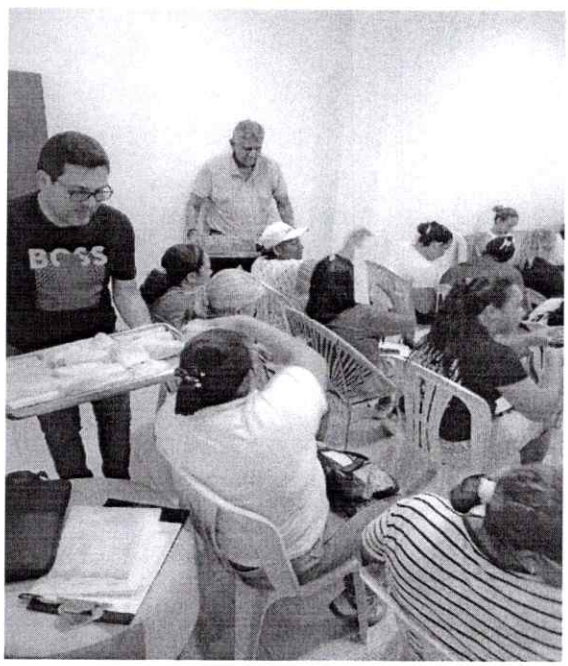


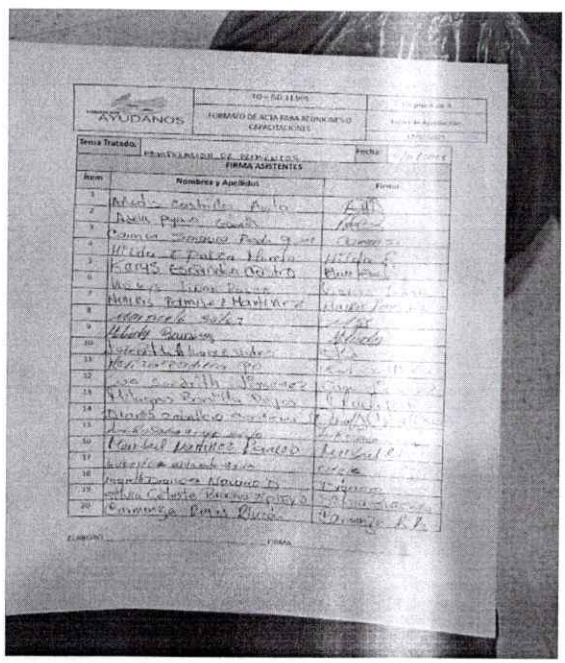
Imagen 6

Se evidencian imágenes del plan de capacitación para las manipuladoras de alimentos sobre las BPM mediante la resolución 2674 del 2013, dictado por una ingeniera de alimentos.









INTERCON *Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.*	**INFORME DE EJECUCIÓN N°01**
Contrato de Interventoria N° 373 DE 2025	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60265127
NUMERO

ARZUAGA SANCHEZ
APELLIDOS

TAHIRYS KARINA
NOMBRES

Tahirys K. Arzuaga S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1982
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-MAY-2000 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2506400-55083797-F-0060265127-20001012 02411 00285B 02 005417171

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
54254150000NTS
INGENIERA DE ALIMENTOS

DE FECHA 20/12/2007
TAHIRYS KARINA
ARZUAGA SANCHEZ
C.C. 60265127
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3873566

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 60265127, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 54254-150000 desde el 20 de Diciembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 828.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

276

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniera de Alimentos

A

Tahirys Karina Arzuaga Sánchez

C.C. Nº 60.265.127 *Expedida en Pamplona*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Febrero 23* de *2007*

Alvaro González Joves
Rector

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario General

233

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 435

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 23 días del mes de Febrero de 2007, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de INGENIERA DE ALIMENTOS

a TAHIRYS KARINA ARZUAGA SÁNCHEZ

Identificado(a) con C.C. Nº 60.265.127 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor Alvaro González Joves

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el número 35541 y registrado con el Número 28431, Folio 169 Libro 8 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor Alvaro González Joves

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto

El Secretario General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 23 días del mes de Febrero de 2007

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

Litoflorez

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Universidad
Privada
Dr. Rafael Belloso Chacín

Dr. Oscar Belloso Vargas Chacín
Rector

Hago saber:

Que la ciudadana

Tahirys Karina Arzuaga Sánchez

Titular del Pasaporte Número: P-AP 246 002, cursó y aprobó el Post-Grado de Maestría en Gerencia Empresarial. ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual le confiero el Título de:

Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial

Reconózcase y téngase en toda la República a la mencionada ciudadana como tal Magister Scientiarum, con todos los derechos que le otorgan las Leyes.

En fe de lo cual se firma el presente Título, en unión del Secretario y del Decano en Maracaibo, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil dieciseis.

El Rector

El Secretario

El Decano

Quedó registrado bajo el Nº [illegible] del Libro respectivo

Oficina del Registro Principal del Estado Zulia

Maracaibo, [illegible] de [illegible] de 20[illegible] Años [illegible] y [illegible] con esta fecha y bajo el Nº [illegible] Folio [illegible] del Protocolo único y principal ha sido registrado el presente Título Derechos y escrituras Tomo [illegible]

El Registrador Principal

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Con esta fecha [illegible] de [illegible] de 2016 se refrendó el Título de Magister Scientiarum, otorgado a la ciudadana Tahirys Karina Arzuaga Sánchez, quedando registrado bajo el Nº [illegible] Folio [illegible] Tomo [illegible]

UNIVERSIDAD
Privada
DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN
J07034507-1



ACTA DE GRADO

Quien suscribe, Rector de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, certifica: en el Libro de Decretos Rectorales y Acta de Grado, llevado por esta institución y bajo el folio No. 979 aparece inserta un Acta de Grado No. 1953 en la cual consta que a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil dieciseis, reunidos en el Salón de Actos de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, el Rector, el Vice-Rector Académico, el Vice-Rector Administrativo y el Secretario de la Institución y Decanos de las Facultades concurrentes con el fin de proceder en acto público y solemne al conferimiento del Título de MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL, a la ciudadana ARZUAGA SANCHEZ TAHIRYS KARINA, titular del pasaporte No. P-AP246002, leido el correspondiente Decreto Rectoral recaído en los expedientes respectivos, y presentes los aspirantes, se dio comienzo al acto, previo juramento legal tomado a los recipiendarios, el ciudadano Rector con el ceremonial de estilo y procediendo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confirió el titulo de MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL, y se le hizo entrega del diploma correspondiente, para constancia se levanta la presente acta que firman (fdo.) el Rector, Dr. Oscar Belloso Vargas , (fdo.) el Secretario, Dr. Humberto Perozo Reyes, (fdo.) el Decano, Dr. Jose Barboza Hernandez, (fdo.) y la graduando ARZUAGA SANCHEZ TAHIRYS KARINA, pasaporte No. P-AP246002. Aparece un sello de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en Maracaibo Estado Zulia República Bolivariana de Venezuela a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

DR. OSCAR BELLOSO VARGAS
RECTOR

COORDINACIÓN DE GRADO		
ELABORADO	CONFRONTADO	REVISADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No 13364

12 JUL 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que TAHIRYS KARINA ARZUAGA SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.265.127, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GERENCIA EMPRESARIAL, otorgado el 26 de noviembre de 2016 por la UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0006557.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3°, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación".*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 9306 del 25 de octubre de 2010, convalidó un título otorgado el 9 de mayo de 2009, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación por la Asociación Colombiana de Facultades de Administración –ASCOLFA-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

13364

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de TAHIRYS KARINA ARZUAGA SÁNCHEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER SCIENTIARUM EN GERENCIA EMPRESARIAL, otorgado el 26 de noviembre de 2016 por la UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, a TAHIRYS KARINA ARZUAGA SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.265.127, como equivalente al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 12 JUL 2017

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: GAMADOR 14 de junio de 2017
Revisó: GICORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ, identificado con CC número 60265127, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SGR-0956-2022
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.2730596
NÚMERO	2022020932
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.3447126
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE INGENIERA, NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE LA INGENIERA DE ALIMENTOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR VIGENCIA- 2.022	
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2022
VALOR INICIAL	$ 30.630.720,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 30.630.720,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	7 MES(ES) Y 15 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MES(ES) Y 15 DIA(S)

OBLIGACIONES

- APOYAR EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO, TRANSCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PARA ENSAYOS FISICOQUÍMICOS EN LAS MUESTRAS DE AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS RECIBIDAS DE LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO REMITIDAS DEL INVIMA Y/O INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; INCLUYENDO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO MEDIANTE EL MONTAJE DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE CADA PRUEBA, SOPORTADO MEDIANTE REGISTROS, GRAFICAS, INFORMES, CARTAS CONTROL, CONTROL DIARIO DE ENSAYOS, CONTROL DE REACTIVOS, ENTRE OTROS; EN LA UNIDAD DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL ÁREA DE FISICOQUÍMICA.
- APOYAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN TOMA, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS A LOS TÉCNICOS DE SANEAMIENTOS Y FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.
- APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES GENERADOS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DEL DESEMPEÑO MIDIENDO EL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO, DE LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA RED DE LABORATORIOS CLÍNICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BROMATOLOGÍA, DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO EN EL ÁREA ASIGNADA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ENTRE OTROS.
- ACOMPAÑAR EN LAS CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
- LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Formato No. 037 | Sirco II V1.0 © Todos los derechos reservados.

FECHA DE LIQUIDACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 20 días del mes de octubre del año 2022, a solicitud del interesado(a).

LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General

Formato No. 037 | Sirac II V1.0 © Todos los derechos reservados.

293

QUESOS DEL VALLE – NIT 900 548 539 - 5
INVERSIONES VALLE BECERRA S.A.S

CERTIFICA QUE:

La señora **TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ**, Identificada con el número de cedula de ciudadanía **60.265.127** expedida en Pamplona – Norte de Santander, estuvo vinculada en esta empresa para el cargo de **PROFESIONAL INGENIERO DE ALIMENTOS CONTROL DE CALIDAD** durante los periodos comprendidos entre:

- Del 04 de enero hasta el 30 de julio de 2016.
- Del 05 de enero hasta el 31 de agosto de 2017.
- Del 03 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

Demosotro durante el desarrollo de sus funciones responsabilidad, compromiso y trabajo en equipo.

Las funciones asignadas:

- Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad e inocuidad.
- Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el sistema de calidad e inocuidad.
- Ejecutar y llevar el seguimiento a los aspectos ambientales y programas de gestión ambiental de la empresa.
- Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura en toda la planta, tanto a nivel de los productos fabricados, como a nivel del funcionamiento de las áreas de producción.
- Garantizar la realización de las pruebas necesarias para verificar la conformidad de los productos así como de realizar las mediciones en los equipos que requieren alto grado de competencia.
- Definir mediante los correspondientes protocolos de análisis, el estatus de Calidad (aprobación o rechazo) de los lotes de materia prima, productos en fase intermedia (hojuelas) y material terminado (pellets).
- Liberar el producto retenido o disponer del mismo (según sea el caso) acorde a los criterios de inocuidad, calidad y ambiente.

- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad e inocuidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Establecer requerimientos de calidad a proveedores para la compra de insumos.
- Establecer relaciones con clientes y proveedores para asegurarse la ejecución de acciones correctivas y el cumplimiento de las especificaciones dictadas
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
- Visitar clientes para asegurar la resolución de no conformidades, tomar acciones correctivas y brindar un excelente servicio al cliente.
- Promover estudios de investigación de la calidad en la industria del plástico.
- Verificar y hacer seguimiento de los controles ambientales de la planta de tratamiento de aguas, emisiones e insumos de la caldera, y caracterización de las aguas de proceso.
- Ejercer la regencia química de la empresa, custodiando y registrando los movimientos de los químicos dentro de la planta, así como la confección de reportes mensuales.
- Entrenar a personal a cargo.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior inmediato.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de valledupar a los 03 (tres) dias de Febrero de 2020.

Atentamente;

Karen C. Becerra.

KAREN CECILIA BECERRA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL

LA UNION TEMPORAL BIENESTAR ESCOLAR
NIT 901.178.871-1

CERTIFICA QUE:

Que la señora **TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ**, Identificada con el número de cedula de ciudadanía **60.265.127** expedida en Pamplona – Norte de Santander, laboro en esta empresa en el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO** durante el periodo comprendido entre el **11 de MAYO al 30 de NOVIEMBRE de 2018.** para la implementación y ejecucion del "**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE**" en el marco del contrato **No 0927 DEL 11 DE MAYO DE 2018**, suscrito con la **GOBERNACIÓN - DEPARTAMENTO DEL META** cuyo objeto fue **APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL PARA ESTUDIANTES EN CALIDAD DE EXTERNOS, INTERNOS Y JORNADA UNICA DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Ejecuto las siguientes actividades:

1. Realizar las labores de supervisión y vigilancia en los municipios asignados para la correcta implementación del programa de alimentación escolar – **PAE** en cada una de las Instituciones Educativas beneficiadas, reportar a la **EMPRESA**, a quien corresponda novedades o irregularidades detectadas dentro del proceso del **PAE** en los Municipios bajo su supervisión .

2. Recolección de datos, soportes técnicos, evidencias, registros, listados etc. Recopilados según los formatos designados para dicho proceso y bajo los lineamientos establecidos para el mismo, según el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

3. Interlocutar con los rectores de las Instituciones Educativas, miembros del comité de alimentación escolar, autoridades Municipales y de más personas relacionadas en la implementación del **PAE**.

4. Cumplir con las metas del proceso de Alimentación escolar establecidas.

5. Participar en todas las reuniones de seguimiento al proyecto, así como en otras donde se le requiera, así como acatar las recomendaciones técnicas requeridas sobre cualquier solicitud realizada por la Empresa.

6. Generar y entregar a su superior un informe mensual sobre las actividades realizadas a su cargo de acuerdo al plan de trabajo acordado.

7. Asegurar un adecuado sistema de custodia de archivos y documentos a su disposición y dar trámite a estos dentro del procedimiento establecido.

8. Las demás relativas a su cargo y las que sean asignadas por su supervisor y/o Coordinador.

Expedida en la ciudad de villaviencio a los 16 dias del mes de enero de 2019.

Atentamente;

DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ
C.C. No. 1.121.856.718 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL
BIENESTAR CESAR

UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR CESAR
NIT: 901.155.706-5

CERTIFICA QUE:

Que la señora **TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ**, Identificada con el número de cedula de ciudadanía **60.265.127** expedida en Pamplona – Norte de Santander, laboro en esta empresa en el cargo de **COORDINADOR PROFESIONAL INGENIERO DE ALIMENTOS** durante el periodo comprendido entre el **19 de FEBRERO al 30 de ABRIL de 2018.** para la implementación y ejecucion del "**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE"** en el marco del contrato **No 2018021111**, suscrito con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CESAR** cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS ÁREAS RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.**

Realizando las siguientes actividades:

- Realizar las labores de supervisión, control de calidad y vigilancia en los Municipios de la zona norte del departamento del cesar para la implementación del programa **PAE**.

- Realizar la respectiva vigilancia en cada una de las instituciones educativas de los municipios correspondientes, **ZONA RURAL Y URBANA**, en la modalidad de **RI / APS**, teniendo en cuenta las normas de sanidad, la verificación de los documentos y soportes al momento del diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento y/o cualquier otro.

- Garantizar la supervisión para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria, equipos, instalaciones, entre otros, que se encuentren en las Instituciones Educativas beneficiadas con el programa **PAE** a cargo del operador.

- Interlocutor con los Rectores de cada una de las Instituciones Educativas beneficiadas, miembros del comité de alimentación escolar, autoridades municipales y demás personas relacionadas con el desarrollo e implementación del **PAE**, en los municipios asignados.

- Recolección de datos, soportes técnicos, evidencias, registros, listados, planillas, formatos etc. Según los designados para dicho proceso y bajo los

- Recolección de datos, soportes técnicos, evidencias, registros, listados, planillas, formatos etc. Según los designados para dicho proceso y bajo los lineamientos establecidos para el mismo, según el Ministerio de Educación Nacional **(MEN).** Como: - Supervisión producto terminado, - Verificación de Higiene Personal, Control de Contra muestras, - Formato de Inspección Locativa para el control de Plagas, - Registro de Actividades de Mantenimientos, - Programa de Abastecimiento de Agua, Verificación de Cloro y PH (cocina).

- Velar por la adecuada implementación del programa **PAE** respecto al cumplimiento de la normatividad vigente y la resolución **29452/2017 2674/2013** del **MEN.**

- Coordinar y Supervisar al personal en las diferentes actividades inherentes a la operación, garantizando en todo momento un servicio óptimo, oportuno y satisfactorio.

- Supervisar y garantizar que todos los Manipuladores de alimentos porten el uniforme completo, suministrado, dentro del horario de servicio cumpliendo en todo caso con las buenas prácticas de manufactura para el personal manipulador y las demás practicas (afeitada, cabello corto o recogido, uñas, no uso de maquillaje, etc.) como también, la utilización de acuerdo a cada actividad de los elementos de protección personal.

- Cumplir con los cronogramas de capacitación del personal a su cargo.

- Conocer, desarrollar y divulgar a todos los niveles el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentaria y **SGSST (SGSST_Q)** políticas y demás normas que sean de interés actualmente de la compañía y aquellas que se implementen en un futuro.

- Velar por el desarrollo personal y profesional de su equipo de trabajo apoyado en un programa de bienestar y capacitación.

- Reportar a quien corresponda novedades o irregularidades detectadas.

- Cumplir con las normas de seguridad de la empresa.

- Motivar y fomentar la práctica de condiciones seguras de trabajo.

- Garantizar la seguridad integral del área y el personal a su cargo.

- Asegurar un adecuado sistema de custodia de archivos y documentos a su disposición y dar trámite a estos dentro del procedimiento establecido.

- Generar y entregar a su superior un informe mensual sobre las actividades realizadas a su cargo de acuerdo al plan de trabajo acordado.
- Cumplir con las metas del proceso de Alimentación escolar establecidas.
- Supervisar el procedimiento establecido para el cierre de inventario, establecer las diferencias en sobrantes y faltantes respecto a las raciones tanto **APS/ RI**, hacer los ajustes pertinentes y el informe que justifique las diferencias presentadas.
- Velar por el cumplimiento de las funciones y/o responsabilidades del personal a su cargo.

Se expide en la ciudad de Valledupar a los **VEINTINUEVE (29)** Días del mes de **JULIO** del **DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Atentamente;

CRISTINA ISABEL PARRA CABEZA
Representante Legal

Gobernación del Cesar

Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO AL CESAR

300

UT ALIMENTANDO AL CESAR
NIT: 901.112.265-4

CERTIFICA QUE:

Que la señora **TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ**, Identificada con el número de cedula de ciudadanía **60.265.127** expedida en Pamplona – Norte de Santander, laboro en esta empresa en el cargo de **COORDINADOR PROFESIONAL INGENIERO DE ALIMENTOS** durante el periodo comprendido entre el **07 de SEPTIEMBRE Al 07 de DICIEMBRE de 2017.** para la implementación y ejecucion del "**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE**" en el marco del contrato **No 2017021265**, suscrito con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CESAR** cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS ÁREAS RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.,**

Realizando las siguientes actividades:

- Realizar las labores de supervisión, control de calidad y vigilancia en los Municipios de la zona norte del departamento del cesar para la implementación del programa **PAE.**

- Realizar la respectiva vigilancia en cada una de las instituciones educativas de los municipios correspondientes, **ZONA RURAL Y URBANA**, en la modalidad de **RI / APS,** teniendo en cuenta las normas de sanidad, la verificación de los documentos y soportes al momento del diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento y/o cualquier otro.

- Garantizar la supervisión para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria, equipos, instalaciones, entre otros, que se encuentren en las Instituciones Educativas beneficiadas con el programa **PAE** a cargo del operador.

- Interlocutor con los Rectores de cada una de las Instituciones Educativas beneficiadas, miembros del comité de alimentación escolar, autoridades municipales y demás personas relacionadas con el desarrollo e implementación del **PAE,** en los municipios asignados.

- Recolección de datos, soportes técnicos, evidencias, registros, listados, planillas, formatos etc. Según los designados para dicho proceso y bajo los lineamientos establecidos para el mismo, según el Ministerio de Educación Nacional **(MEN).** Como: - Supervisión producto terminado, - Verificación de Higiene Personal, Control de Contra muestras, - Formato de Inspección Locativa para el control de Plagas, - Registro de Actividades de Mantenimientos, - Programa de Abastecimiento de Agua, Verificación de Cloro y PH (cocina).

- Velar por la adecuada implementación del programa **PAE** respecto al cumplimiento de la normatividad vigente y la resolución **29452/2017 2674/2013** del **MEN.**

- Coordinar y Supervisar al personal en las diferentes actividades inherentes a la operación, garantizando en todo momento un servicio óptimo, oportuno y satisfactorio.

- Supervisar y garantizar que todos los Manipuladores de alimentos porten el uniforme completo, suministrado, dentro del horario de servicio cumpliendo en todo caso con las buenas prácticas de manufactura para el personal manipulador y las demás practicas (afeitada, cabello corto o recogido, uñas, no uso de maquillaje, etc.) como también, la utilización de acuerdo a cada actividad de los elementos de protección personal.

- Cumplir con los cronogramas de capacitación del personal a su cargo.

- Conocer, desarrollar y divulgar a todos los niveles el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentaria y **SGSST (SGSST_Q)** políticas y demás normas que sean de interés actualmente de la compañía y aquellas que se implementen en un futuro.

- Velar por el desarrollo personal y profesional de su equipo de trabajo apoyado en un programa de bienestar y capacitación.

- Reportar a quien corresponda novedades o irregularidades detectadas.

- Cumplir con las normas de seguridad de la empresa.

- Motivar y fomentar la práctica de condiciones seguras de trabajo.

- Garantizar la seguridad integral del área y el personal a su cargo.

- Asegurar un adecuado sistema de custodia de archivos y documentos a su disposición y dar trámite a estos dentro del procedimiento establecido.

- Generar y entregar a su superior un informe mensual sobre las actividades realizadas a su cargo de acuerdo al plan de trabajo acordado.

- Cumplir con las metas del proceso de Alimentación escolar establecidas.

- Supervisar el procedimiento establecido para el cierre de inventario, establecer las diferencias en sobrantes y faltantes respecto a las raciones tanto **APS/ RI**, hacer los ajustes pertinentes y el informe que justifique las diferencias presentadas.

- Velar por el cumplimiento de las funciones y/o responsabilidades del personal a su cargo.

Se expide en la ciudad de Valledupar a los 23 días del mes de Enero del 2018.

Atentamente,

NESTOR FABIAN MARTINEZ P.
Representante Legal

Gobernación del Cesar

UT CAPITALIÑOS CESAR

206

LA UNION TEMPORAL CAPITALIÑOS CESAR
NIT 900 994 686-1

CERTIFICA:

Que la señora **TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ,** Identificada con el número de cedula de ciudadanía **60.265.127 expedida en Pamplona – Norte de Santander,** laboro en esta empresa en el periodo comprendido entre el 03 de Agosto al 30 Noviembre del 2016, en el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO PROFESIONAL INGENIERO DE ALIMENTOS** para la implementación y ejecución del programa de **"Alimentación Escolar-PAE ZONA NORTE"** en el marco del **contrato No. 2016021069**, suscrito con la Gobernación del Departamento Cesar, cuyo objeto fue "Contratar la prestación del servicio de Alimentación Escolar a los Niños, Niñas y Adolescentes Escolarizados en las Áreas Rural y Urbana del Departamento del Cesar, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar PAE, segundo semestre vigencia 2016 (zona 1)".

Realizando las siguientes actividades:

- Realizar las labores de supervisión, control de calidad y vigilancia en los Municipios de la zona norte del departamento del cesar para la implementación del programa **PAE**.

- Realizar la respectiva vigilancia en cada una de las instituciones educativas de los municipios correspondientes, **ZONA RURAL Y URBANA,** en la modalidad de **RI / APS**, teniendo en cuenta las normas de sanidad, la verificación de los documentos y soportes al momento del diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento y/o cualquier otro.

- Garantizar la supervisión para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria, equipos, instalaciones, entre otros, que se encuentren en las Instituciones Educativas beneficiadas con el programa **PAE** a cargo del operador.

- Interlocutar con los Rectores de cada una de las Instituciones Educativas beneficiadas, miembros del comité de alimentación escolar, autoridades municipales y demás personas relacionadas con el desarrollo e implementación del **PAE,** en los municipios asignados.

- Recolección de datos, soportes técnicos, evidencias, registros, listados, planillas, formatos etc. Según los designados para dicho proceso y bajo los lineamientos establecidos para el mismo, según el Ministerio de Educación Nacional **(MEN).** Como: - Supervisión producto terminado, - Verificación de Higiene Personal, Control de Contra muestras, - Formato de Inspección Locativa para el control de Plagas, - Registro de Actividades de Mantenimientos, - Programa de Abastecimiento de Agua, Verificación de Cloro y PH (cocina).

- Velar por la adecuada implementación del programa **PAE** respecto al cumplimiento de la normatividad vigente y la resolución **29452/2017 2674/2013** del **MEN.**

- Coordinar y Supervisar al personal en las diferentes actividades inherentes a la operación, garantizando en todo momento un servicio óptimo, oportuno y satisfactorio.

- Supervisar y garantizar que todos los Manipuladores de alimentos porten el uniforme completo, suministrado, dentro del horario de servicio cumpliendo en todo caso con las buenas prácticas de manufactura para el personal manipulador y las demás practicas (afeitada, cabello corto o recogido, uñas, no uso de maquillaje, etc.) como también, la utilización de acuerdo a cada actividad de los elementos de protección personal.

- Cumplir con los cronogramas de capacitación del personal a su cargo.

- Conocer, desarrollar y divulgar a todos los niveles el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentaria y **SGSST (SGSST_Q)** políticas y demás normas que sean de interés actualmente de la compañía y aquellas que se implementen en un futuro.

- Velar por el desarrollo personal y profesional de su equipo de trabajo apoyado en un programa de bienestar y capacitación.

- Reportar a quien corresponda novedades o irregularidades detectadas.

- Cumplir con las normas de seguridad de la empresa.

- Motivar y fomentar la práctica de condiciones seguras de trabajo.

- Garantizar la seguridad integral del área y el personal a su cargo.

- Asegurar un adecuado sistema de custodia de archivos y documentos a su disposición y dar trámite a estos dentro del procedimiento establecido.

- Generar y entregar a su superior un informe mensual sobre las actividades realizadas a su cargo de acuerdo al plan de trabajo acordado.

- Cumplir con las metas del proceso de Alimentación escolar establecidas.

- Supervisar el procedimiento establecido para el cierre de inventario, establecer las diferencias en sobrantes y faltantes respecto a las raciones tanto **APS/ RI**, hacer los ajustes pertinentes y el informe que justifique las diferencias presentadas.

- Velar por el cumplimiento de las funciones y/o responsabilidades del personal a su cargo.

Se expide en la ciudad de Valledupar a los 12 días del mes de Diciembre del 2016.

Cordialmente,

Maykel Daza B.

MAYKEL DAYANA DAZA BLANCO
Representante Legal
UNION TEMPORAL CAPITALIÑOS CESAR
Operador PAE Zona Norte

Almacenes Éxito S. A. Carrera 48 No. 32B sur – 139. A A. 3479 Envigado, Colombia
Teléfono: (4) 3396565 Fax: (4) 3314792, e-mail: grupoexito@grupo-exito.com
www.grupoexito.com.co Nit: 890.900.608 9

grupo éxito

EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

HACE CONSTAR:

Que Tahirys Karina Arzuaga Sanchez, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60265127, estuvo vinculado(a) a esta Empresa, mediante contrato de trabajo a término indefinido. El último contrato celebrado tuvo una vigencia:

Desde el día 20 de Junio de 2011 hasta el día 22 de Diciembre de 2015.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Jefe De Seccion Frescos Exito.

- Supervisar las actividades operativas y administrativas de la sección en cuanto a: nivel de stocks, exhibición de mercadería, promociones, material publicitario, orden y limpieza, presentación del personal.
- Responsable de la oportuna reposición de mercadería en su sección. Asimismo, proponer mejoras en las prácticas y/o métodos de manipuleo de mercadería y exhibición.
- Verificar la calidad y cantidad de la mercadería que ingresa en su sección, y revisar que los productos de la guía de compras, mantengan los precios propuestos y se encuentren bien exhibidos.
- Verificar que se registren en el sistema todas las transacciones internas de la sección.
- Dirigir las acciones previas a la toma de inventario físico en su sección. Asimismo, verificación a diario de los resultados obtenidos en los inventarios cíclicos.
- Verificar al inicio y cierre de Tienda el stock de los productos sensibles, en conjunto con seguridad.

Valledupar, 07 de Enero de 2016.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA

LA SUSCRITA

DIRECTORA NACIONAL DE NOMINA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMPETENCIAS PROACTIVAS COOPROACTIVAS C.T.A.

Que la Señora, **TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadania 60.265.127, se encuentra vinculado mediante contrato de trabajo asociado desde el 01 de Mayo de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2010, desempeñando el cargo de **DIRECTOR PLANTA DE ALIMENTOS 1.**

Que es una persona honesta y responsable en el cumplimiento de sus funciones.

1. Implantar las estrategias de producción de acuerdo con los objetivos de gerencia.
2. Planificar los programas de fabricación.
3. Implantar y ejecuta las políticas de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
4. Asegura el buen funcionamiento del área de aprovisionamiento y logística.
5. Llevar a cabo una tarea continuada de análisis y organización de procesos, con la finalidad de obtener los máximos niveles de productividad y eficiencia, todo implantando programas de mejora continua.
6. Participar en las tareas de formación del personal.
7. Asegurar el cumplimiento del presupuesto organizando el equipo, sus recursos y gestiona el aprovisionamiento de primeras materias.
8. Gestionar todo el equipo humano que en la actualidad trabaja en la planta.
9. Supervisar y modificar cuando sea necesario la organización del flujo interno de la fábrica.
10. Asegurar las provisiones y la optimización de los stocks en función del plan de producción.
11. Acompañar en el desarrollo, mantenimiento y evolución del sistema de gestión de calidad.

La presente se expide a solicitud de **INTERESADO** a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos mil diez 2010, esta certificación no es válida sin sello seco.

ROACTIVAS C.T.A.
N.I.T. 900.208.778-7

ANYERLY POVEDA FERNANDEZ
Director Nacional de Nómina
5936138 EXT 2012
Elaborado por: erika.gonzalez@cooprosperar.com
Anexo copia hoja de vida agencia CESAR
FORMATO IMPLEMENTADO A PARTIR DEL 6 DE MAYO DE 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.194.124**

VENCE

APELLIDOS

JOSE GREGORIO

NOMBRES

Jose Vence

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1978**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-1997 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00122301-M-0077194124-20081105 0005289271A 1 7830002644

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124641-T



JOSE GREGORIO
VENCE
C.C. 7719412 [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 133955

Cosc. Vence

FIRMA DEL TITULAR 45909

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Gregorio Vence

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 77.194.124 Valledupar

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA
Facultad de
Contaduría Pública

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Contador Público

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Veintiseis (26) DIAS DEL MES DE Octubre DE Dos mil seis (2006)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro No. 011838
Acta de Registro: Folio No. 246 Libro 02
Dia 26 Mes Octubre Año 2006
Acuerdo 022 Abril 14/86 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA Nº 9925

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7633826**

DIAZ PATERNOSTRO
APELLIDOS

CARLOS GUILLERMO
NOMBRES

Carlos Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1981**

PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-NOV-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2100100-70078515-M-0007633826-20000922 **20381** 00260A 02 085291102

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
13228-271073 BLV
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 20/02/2014
CARLOS GUILLERMO
DIAZ PATERNOSTRO
C.C. 7633826
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE BOLIVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3873564

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7633826, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 13228-271073 desde el 20 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 283.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

INGENIERO INDUSTRIAL

a

CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO

C.C No. 7,633.826 de Santa Marta

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, a los 13 días del mes de Septiembre de 2004

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 16 Bajo el No 001417

001560

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
INGENIERO INDUSTRIAL

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
INGENIERO INDUSTRIAL

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Acta de Grado para Profesionales

En Cartagena de Indias República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2004, se efectuó la ceremonia de graduación de:

CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 7.633.826 de Santa Marta (Mag)

La ceremonia fue presidida por la Rectora, Patricia Martínez Barrios en ausencia del Decano de la Facultad de Ingenierías y actuó como Secretaria General la doctora Rosario Alicia García González, quien leyó el Acta No. 03 del 2 de Septiembre de 2004 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar, que autoriza la Ceremonia de Grado tras verificar que el graduando cumplió todos los requisitos académicos exigidos para optar el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

A continuación la Rectora recibió del graduando el juramento de rigor y le entregó el Diploma correspondiente.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

Patricia Martínez Barrios
Rectora

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 411

Diploma No. 001417

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector.

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO

C.C. No. 7.633.826 de Santa Marta

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 18 **días del mes** Abril **de** 2008

Rector

Rector

Decano de División

Secretario Académico

Libro No. 10

Acta No. 2008-15-01-07

Registrado LR No. 18
Folio 0753-3009

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
INGENIERO INDUSTRIAL

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
INGENIERO INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2008-15-01-07
R 10 - LR 18- FOLIO -0753 -3009

Barranquilla, a los 18 días del mes de abril de dos mil ocho se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO

Identificado (a) con C.C. No. 7.633.826 de Santa Marta quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector Universidad del Norte, JOSE GUILLERMO BOTERO COTES, Rector Universidad Popular del Cesar, HERNANDO BAQUERO LATORRE, Decano Universidad del Norte, IVAN JESUS MORON CUELLO, Secretario General Universidad Popular del Cesar y CARMEN HELENA JIMÉNEZ A., Secretaria Académica Universidad del Norte.

Firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 18 días del mes de abril de 2008.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Barranquilla, 18 de abril de 2008

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 007904 **DE** 02 DIC 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.633.826, expedida en Santa Marta (Magdalena), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.633.826, expedida en Santa Marta (Magdalena), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 007904 **DE** 02 DIC 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 02 DIC. 2020

Dada en Valledupar, a los

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Zulibeth Cechiaro villero
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Reviso: Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

Valledupar – Cesar – Colombia
Calle 7 D N° 16 – 65 Pontevedra
Telefonos: 3104562228 – 6055823923
Correo: intercondelcaribe@hotmail.com

CERTIFICACION LABORAL

ENTIDAD QUE CERTIFICA:	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:	SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
TIPO DE DICUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO:	1.065.642.831 DE VALLEDUPAR - CESAR

DATOS DE LA PERSONA CERTIFICADA

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
TIPO DE DICUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO:	7.633.826 DE SANTA MARTA - MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CARGO DESEMPEÑADO:	COORDINADOR DE PROYECTOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA EJEUCION DEL CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2024
TIPO DE SALARIO:	INTEGRAL
ASIGNACION SALARIAL MENSUAL:	$4.200.000,00
FECHA DE INICIO:	05/01/2022
FECHA DE TERMINACION:	28/02/2023
FECHA DE INICIO:	08/04/2023
FECHA DE TERMINACION:	16/12/2023
CUMPLIMIENTO:	EXELENTE

Funciones del Cargo:

- ✓ Manejo los aspectos administrativos de los proyectos.
- ✓ Mantuvo las relaciones con los funcionarios designados por las Entidades para el manejo de los proyectos.
- ✓ Mantuvo oportunamente informado a los representantes de las Entidades sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Tramito ante de las Entidades las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales.
- ✓ Coordino la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte del representante de las Entidades.
- ✓ Actuó como representante de las Entidades ante los contratistas seleccionados para la vigilancia y control de los proyectos.
- ✓ Superviso que el personal vinculado por los contratistas para la ejecución de los proyectos cumpliera con lo establecido.
- ✓ Verifico el cumplimiento mensual por parte de los contratistas de cada una de las actividades contempladas dentro de los proyectos y demás documentación que hicieron parte de este, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un.

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

Valledupar – Cesar – Colombia
Calle 7 D N° 16 – 65 Pontevedra
Telefonos: 3104562228 – 6055823923
Correo: intercondelcaribe@hotmail.com

- ✓ Presento oportunamente a la entidad los informes y toda la documentación que se produjo en cumplimiento de los proyectos y que fueron necesaria para la ejecución y control de los trabajos.
- ✓ Verifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de los proyectos acorde a lo establecido en la reglamentación de los programas.
- ✓ Verifico el cumplimiento de las funciones establecidas al personal asignado de los proyectos.

La presente certificación se expide a favor del interesado, en la ciudad de Valledupar, a los 16 días del mes de diciembre del 2024.

Suscribe,

SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA
C.C. 1.065.642.831 de Valledupar - Cesar
RL Interventorías y Consultorías del Caribe S.A.S.

R&R Estudios y Consultorias S.A.S
Nit. 901.041.503 - 7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena, ha ejercido el cargo de Representante Legal y director general, en los proyectos ejecutados por esta Corporación, mediante contrato de prestación de servicios profesionales:

Del 06/01/2017 hasta 31/12/2017
Del 01/02/2018 hasta 15/12/2018
Del 12/03/2019 hasta 30/11/2021

Funciones ejercidas en el Cargo:

1. Coordinar las actividades relacionadas con los proyectos en ejecución.
2. Manejar los aspectos administrativos los proyectos en ejecución.
3. Mantener las relaciones con los funcionarios designados por las entidades para el manejo de los proyectos en ejecución.
4. Mantener oportunamente informado a los representantes de las entidades sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo de los proyectos en ejecución.
5. Tramitar ante las entidades las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales.
6. Coordinar la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte de las entidades.
7. Actuar como representante de las entidades ante los contratistas para la vigilancia y control de los proyectos en ejecución.
8. Supervisar que el personal vinculado por los contratistas para la ejecución de los proyectos cumpla con lo establecido por las entidades.
9. Verificar el cumplimiento mensual por parte de los contratistas de cada una de las actividades contempladas dentro de los contratos y/o proyectos y demás documentación que haga parte de estos, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un informe a la supervisión de las Entidades.

10. Presentar oportunamente a las entidades los informes y toda la documentación que se produzca en cumplimiento de los contratos y que sea necesaria para la ejecución y control de los trabajos.
11. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de los contratos acorde a lo establecido en la reglamentación de los programas.
12. Resolver las consultas e inquietudes que formulen los contratistas de los proyectos sobre los aspectos técnicos
13. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas al personal asignado a los proyectos.

Dada en Valledupar – Cesar a los 07 días del mes de diciembre 2021.

Atentamente,

MIGUEL ALFONSO REINA CASTILLO
Contador Publico
T.P. No. 201.085 - T

RENOVAR

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE LA CORPORACIÓN PARA LA DEMOCRATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CESAR

"RENOVAR"

CERTIFICA:

Que, **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena, ha ejercido el cargo de Representante Legal y director general, en los proyectos ejecutados por esta Corporación, mediante contrato de prestación de servicios profesionales:

Del 01/03/2014 hasta 29/01/2016
Del 05/05/2016 hasta 31/12/2016

Funciones ejercidas en el Cargo:

1. Coordinar las actividades relacionadas con los proyectos en ejecución.
2. Manejar los aspectos administrativos los proyectos en ejecución.
3. Mantener las relaciones con los funcionarios designados por las entidades para el manejo de los proyectos en ejecución.
4. Mantener oportunamente informado a los representantes de las entidades sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo de los proyectos en ejecución.
5. Tramitar ante las entidades las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales.
6. Coordinar la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte de las entidades.
7. Actuar como representante de las entidades ante los contratistas para la vigilancia y control de los proyectos en ejecución.
8. Supervisar que el personal vinculado por los contratistas para la ejecución de los proyectos cumpla con lo establecido por las entidades.
9. Verificar el cumplimiento mensual por parte de los contratistas de cada una de las actividades contempladas dentro de los contratos y/o proyectos y demás documentación que haga parte de estos, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un informe a la supervisión de las Entidades.

10. Presentar oportunamente a las entidades los informes y toda la documentación que se produzca en cumplimiento de los contratos y que sea necesaria para la ejecución y control de los trabajos.
11. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de los contratos acorde a lo establecido en la reglamentación de los programas.
12. Resolver las consultas e inquietudes que formulen los contratistas de los proyectos sobre los aspectos técnicos
13. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas al personal asignado a los proyectos.

Dada en Valledupar – Cesar a los 31 días del mes de diciembre 2016.

Atentamente

GUSTAVO AMARIZ GARCIA
Contador Publico
T.P. 95660-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901359755	2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7 D N° 16 - 65	VALLEDUPAR-CESAR	3104562228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	94373822	9494373822	E	2025/11/14	2025/12/23	BANCO AV VILLAS	38	$1,273,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,250,000	$520,000			$3,250,000	$406,000			$3,250,000	$130,000			$3,250,000	$17,200		$3,250,000	$162,500
Centro de Trabajo: Principal (2 Afiliados)						$3,250,000	$520,000			$3,250,000	$406,000			$3,250,000	$130,000			$3,250,000	$17,200		$3,250,000	$162,500
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)						$3,250,000	$520,000			$3,250,000	$406,000			$3,250,000	$130,000			$3,250,000	$17,200		$3,250,000	$162,500
1	CC	60265127	ARZUAGA TAHIRYS	230301	30	$1,250,000	$200,000	EPS002	30	$1,250,000	$156,000	CCF15	30	$1,250,000	$50,000	14-11	30	$1,250,000	$6,600	30	$1,250,000	$62,500
2	CC	7633826	DIAZ CARLOS	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF15	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,600	30	$2,000,000	$100,000
Total	**Afiliados(2)**					$3,250,000	$520,000			$3,250,000	$406,000			$3,250,000	$130,000			$3,250,000	$17,200		$3,250,000	$162,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901359755	2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7 D N° 16 - 65	VALLEDUPAR-CESAR	3104562228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	94373822	9494373822	E	2025/11/14	2025/12/23	BANCO AV VILLAS	38	$1,273,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$520,000	$14,400	$0	$534,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$8,700	$0	$328,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$200,000	$5,700	$0	$205,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$17,200	$600	$0	$17,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$17,200	$600	$0	$17,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$130,000	$4,600	$0	$134,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$130,000	$4,600	$0	$134,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$406,000	$12,100	$0	$418,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$156,000	$4,800	$0	$160,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$7,300	$0	$157,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,500	$3,400	$0	$100,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$97,500	$3,400	$0	$100,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$65,000	$2,200	$0	$67,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$65,000	$2,200	$0	$67,200
TOTAL				2	$1,235,700	$37,300	$0	$1,273,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77194124		VENCE JOSE GREGORIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 68 casa 13	VALLEDUPAR-CESAR	5893249	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	93514434	9493514434	I	2025/11/13	2025/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$499,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
1	CC 77194124	VENCE JOSE	230301	30	$1,720,000	$275,200	EPS002	30	$1,720,000	$215,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,720,000	$9,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77194124		VENCE JOSE GREGORIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 68 casa 13	VALLEDUPAR-CESAR	5893249	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	93514434	9493514434	I	2025/11/13	2025/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$499,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,200	$0	$0	$275,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$275,200	$0	$0	$275,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,000	$0	$0	$9,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,000	$0	$0	$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,000	$0	$0	$215,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$215,000	$0	$0	$215,000
TOTAL				1	$499,200	$0	$0	$499,200

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR.
CONTRATANTE:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.
NIT:	901.359.755 – 2
CONTRATISTA:	E&G LOGISTYC S.A.S.
C.C O NIT:	900821751 - 0
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL JOSE MOLINA PINEDA
C.C O NIT:	77.095.850 DE VALLEDUPAR
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 18.466.276)
DURACIÓN:	TRES (3) MESES

INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S. representada por **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta – Magdalena, que en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **E&G LOGISTYC S.A.S.,** identificada con Nit 900.821.751 - 0, representada legalmente por **RAFAEL JOSE MOLINA PINEDA,** identificado con cedula de ciudadania N° 77.095.850 de Valledupar, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato de arrendamiento de vehículos que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE , a arrendar UN (1) vehículo automotores tipo Camioneta 4x4 (Incluye, conductor, combustible, peajes y demás conceptos asociados), con capacidad de cinco (5) Pasajeros, durante la Ejecución del contrato **DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR. Parágrafo**. En todo caso y para efectos de garantizar el servicio el CONTRATISTA deberá mantener a disposición del CONTRATISTA vehículos de igual o mejores características. **CLÁUSULA SEGUNDA. - Valor:** El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS**

Valledupar – Cesar – Colombia
Calle 7 D N° 16 – 65 Pontevedra
Telefonos: 3104562226 – 6055823923
Correo: intercondelcaribe@hotmail.com

CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 18.466.276); **Parágrafo:** El valor incluye el pago de conductor, valor de los combustibles, lubricantes, parqueaderos fuera de la sede del CONTRATANTE, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y los impuestos que de orden nacional y territorial llegaren a causarse. **CLÁUSULA TERCERA. - TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CMTE ($ 6.155.425)** de acuerdo la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro acompañada de los informes de los viajes desarrollados, **Parágrafo 2**: En todo caso los pagos esta supeditados al cumplimiento del Municipio en el giro de los recursos. **CLÁUSULA CUARTA. - Duración:** La duración del presente contrato será de **TRES (3) MESES,** a partir de la fecha de legalización de este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.-Obligaciones: A. Obligaciones de El contratista:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones; **a)** Entregar el vehículo objeto del alquiler al CONTRATANTE, en perfecto estado de uso y funcionamiento; proporcionar el conductor, entregar los documentos relacionados con el vehículo, tales como: tarjeta de propiedad, Seguro Obligatorio (SOAT), Revisión Técnico Mecánica si así lo requiriera y Seguro contra todo riesgo; b) entregar el vehículo con su respectivo equipo de carretera y repuesto –llanta-. c) Proporcionar los combustibles y mantenimiento necesarios para el normal funcionamiento del vehículo arrendado y cancelar los peajes en los eventos en que se requiera. d) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por EL CONTRATANTE e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CONTRATANTE; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. **f)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **g)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto Contractual. **h)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de EL CONTRATANTE. **i)** no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por EL CONTRATANTE. **j)** Cumplir las normas, legales y convencionales y al pago de los salarios y prestaciones sociales del personal de conductores, bajo su exclusiva responsabilidad, según lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, las normas concordantes y complementarias. **k)** Reponer el vehículo en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de alguna clase de siniestro o imprevisto, que afecte el cumplimiento de la prestación del servicio contratado, en las mismas condiciones descritas para el vehículo contratado. So pena que se de por terminado el contrato. **B) Obligaciones del CONTRATANTE:)** Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesario para el desarrollo del objeto contractual. **a)** Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas. **b)** Designar a los empleados correspondientes para asistir a las reuniones a que haya lugar con **EL CONTRATISTA. c)** Cancelar los servicios en la forma pactada; **CLÁUSULA SEXTA: CESION DEL CONTRATO**: El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin autorización expresa del CONTRATANTE. Tampoco se podrán ceder los derechos del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA**: **TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por

mutuo acuerdo entre las partes, o la terminación del plazo sin que haya necesidad de aviso previo. **CLÁUSUL OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE. **CLÁUSULA NOVENA: REGIMEN LEGAL**: El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**: **CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar la información suministrada por el CONTRATANTE y la ENTIDAD, referentes a proyecto u otro tipo de información nuestras bases de datos puestas al servicio del proyecto, suministradas por EL CONTRATANTE para fines distintos a los de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO **CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar Cesar

Para constancia se firma el presente contrato en Valledupar Cesar, el primero (1) de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
C.C. 7.633.826 de Santa Marta – Magdalena
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RAFAEL JOSE MOLINA PINEDA
C.C. 77.095.850 de Valledupar
R/L E&G LOGISTYC S.A.S.

INTERCON

Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber: **RICARDO JOSE AMAYA VEGA**, con cedula de ciudadanía N°. 5.164.389 de San Juan del Cesar – La Guajira, domiciliado en, San Juan del Cesar, y propietaria del inmueble ubicado en la Calle 7 D No 15 a 20, del Barrio Pontevedra – Valledupar – Cesar - Colombia, quien para efectos de este contrato se denominará **arrendador**, de una parte, y de la otra INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S., con NIt. 901.359.755 – 2, representada Legalmente por **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.633.826, expedida en Santa Marta, y quien para efectos de este contrato se denominará **arrendatario,** se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en Calle 7 D No 15 a 20, del Barrio Pontevedra en la ejecución del contrato DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR. – Valledupar – Cesar.

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 7.675.500) IVA INCLUIDO, el cual será pagado en tres (03) pagos mensuales de DOS MILLONES QUIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 2.558.500 que se pagará dentro de los CINCO (05) primeros días de cada mes. Nota. El valor del arriendo mensual incluye el valor de servicios públicos (Energía eléctrica, Agua, Gas Natural e Internet)

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollarán únicamente las siguientes actividades INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el articulo 523 del C Co.

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de tres (03) MESES contados a partir del día PRIMERO (1) del mes de OCTUBRE del DOS MIL VEINTE Y CINCO (2025), prorrogables automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta 30 días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento de este, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato
2. Cuando el propietario necesita los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.
3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva.

En los casos de los numerales 2 y 3 el arrendador desahuciara al arrendatario con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

QUINTA. Indemnizaciones. Si el propietario no da al inmueble el destino indicado o no da principio a las obras dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la entrega deberá indemnizar al arrendatario los perjuicios causados según estimación de peritos y las demás indemnizaciones conforme al artículo 522 del C de Co.

SEXTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

El arrendatario podrá subarrendar hasta la mitad los inmuebles con la misma limitación.

La cesión del contrato será valida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.

OCTAVA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

NOVENA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Camara de Comercio de Valledupar. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Valledupar quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Valledupar a el primero de octubre de 2025

EL ARRENDATARIO

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
C.C No 7.633.826 de Santa Marta
Representante Legal

EL ARRENDADOR

RICARDO JOSE AMAYA VEGA
C.C. 5.164.389 de San Juan del Cesar – La Guajira

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y PAPELERIA

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y PAPELERIA, EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR.
CONTRATANTE:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.
NIT:	901.359.755 – 2
CONTRATISTA:	ALEXANDER JOSE PADILLA RIVERA
NIT:	8.510.781 - 1
VALOR ESTIMADO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 3.874.760)
DURACIÓN:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.** representada por **CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° 7.633.826 de Santa Marta – Magdalena, que en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **ALEXANDER JOSE PADILLA RIVERA**, Identificada con Nit 8.510.781 - 1, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato de equipos de cómputo, mobiliarios, puestos de trabajo, impresión, fotocopiado y papelería, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE, a prestar el Servicio de, impresión, fotocopiado y papelería, En La Ejecución Del Contrato De **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR. CLÁUSULA SEGUNDA. - Valor:** El valor del presente contrato es **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 3.874.760) IVA Incluido, TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagara de la siguiente manera: **EL CONTRATANTE** pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato de la siguiente

manera: Se realizaran en tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 1.291.587), Parágrafo 2**: En todo caso los pagos esta supeditados al cumplimiento del Municipio de Valledupar - Cesar en el giro de los recursos**. CLÁUSULA CUARTA. - Duración:** El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses. **CLÁUSULA QUINTA. -Obligaciones: A. Obligaciones de El contratista:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones; **a)**; suministrar los equipos de impresión, necesarios para el óptimo desempeño de las actividades de interventoría, lo cuales deben cumplir con los más altos estándares de calidad y en perfecto funcionamiento. b); Suministrar la papelería y útiles de oficina necesarios para la ejecución del contrato de interventoría, así como los repuestos para tóner de los equipos de impresión. c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **g)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto Contractual. **h)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de EL CONTRATANTE. **i)** no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por EL CONTRATANTE. **j)** Reponer total o parcialmente alguno de los ítems contratados en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de alguna clase de siniestro o imprevisto, que afecte el cumplimiento de la prestación del servicio contratado, en las mismas condiciones descritas. **B) Obligaciones del CONTRATISTA:)** Brindar el apoyo logístico en cuanto a equipos y papelería necesario para el desarrollo del objeto contractual. **a)** Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas. **b)** Designar a los empleados correspondientes para asistir a las reuniones a que haya lugar con **EL CONTRATANTE. c)** Cancelar los servicios en la forma pactada; **CLÁUSULA SEXTA: CESION DEL CONTRATO**: El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin autorización expresa del CONTRATANTE. Tampoco se podrán ceder los derechos del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA**: **TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o la terminación del plazo sin que haya necesidad de aviso previo. **CLÁUSUL OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio y será responsable de los pagos de la seguridad social (A.R.L., SALUD Y PENSION). **CLÁUSULA NOVENA: REGIMEN LEGAL**: El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus **CLÁUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**: **CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar la información suministrada por el CONTRATANTE y la ENTIDAD, referentes a proyecto u otro tipo de información nuestras bases de datos puestas al servicio del proyecto, suministradas por EL CONTRATANTE para fines distintos a los de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO **CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar – Cesar.

Para constancia se firma el presente contrato en Valledupar Cesar, el primero (1) de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
C.C. 7.633.826 de Santa Marta – Magdalena
Representante Legal – Unión Temporal Interalimentacion PAE 2025

EL CONTRATISTA

ALEXANDER JOSE PADILLA RIVERA
C.C. 8.510.781

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

CONTRATANTE:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.
DIRECTOR FINANCIERO:	CLAUDIA PATRICIA MORENO
NIT:	901.359.755 – 2
CONTRATISTA:	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
IDENTIFICACION:	7.633.826
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 7.140.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato laboral a término fijo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO- EL CONTRATISTA** en su calidad de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA,** en la ejecución del contrato de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO – CESAR** en lo que se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres meses **INICIANDO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2025**, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes por antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito **TERCERA: VALOR** - El valor del contrato será por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 7.140.000) IVA INCLUIDO. CUARTA: FORMA DE PAGO -** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así, El valor del contrato se pagará mediante cinco (03) actas mensuales parciales iguales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($$ 2.380.000)**, previa presentación de informe de actividades desarrolladas en los que se debe evidenciar el avance del objeto del presente contrato con su correspondiente cuenta de cobro y su respectivo pago de aportes en salud y seguridad social, ante **EL CONTRATANTE. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** - Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio; además: 1. Manejar los aspectos administrativos del contrato.2. Mantener las relaciones con los funcionarios designados por el Municipio para el manejo del contrato. 3. Mantener oportunamente

Valledupar – Cesar – Colombia
Calle 7 D N° 16 – 65 Pontevedra
Telefonos: 3104562228 – 6055823923
Correo: intercondelcaribe@hotmail.com

informado a los representantes de la entidad sobre las dificultades que se presentan en el desarrollodel contrato. 4. Tramitar ante la entidad las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales. 5. Coordinar la preparación de los informes sobre el resultado de las actividades para la revisión y aprobación por parte delrepresentante del Municipio. 6. Actuar como representante del Municipio ante el contratista seleccionado para la vigilancia y control del contrato. 7. Supervisar que el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones y en caso de no cumplir solicitar los cambios requeridos. 8. Verificar el cumplimiento mensual por parte del contratista de cada una de las actividades contempladas dentro del contrato y demás documentación que hacen parte de este, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un informe a la supervisión dela interventoría del Municipio. 9. Verificar la utilización del logo del Municipio, en piezas publicitarias como camisetas y chalecos del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, y material educativo, utilizados para la ejecución del contrato. 10. Presentar oportunamente a la entidad los informes y toda la documentación que se produzca en cumplimiento del contrato y que sea necesaria para la ejecución y control de los trabajos. 11. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato acorde a lo establecido en la reglamentación del programa, el pliego de condiciones y la propuesta seleccionada. 12. Verificar la realización de las visitas mensuales a cada uno de los sitios de almacenaje para verificar el cumplimiento en el proceso de recibo, almacenamiento y distribución de los alimentos, basados en la implementación del perfil higiénico sanitario en cada una de ellas. 13. Resolver las consultas e inquietudes que formule el contratista del proyecto sobre los aspectos técnicos de la prestación del servicio. De igual forma servir de mediador entre el contratista y el Municipio de las visitas, en aspectos que requieran alguna modificación durante el tiempo de ejecución del contrato y que estén en pro del mejoramiento de los resultados obtenidos. 14. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas al personal asignado al proyecto **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD** Para los efectos del presente contrato, se entenderá por **"Información Confidencial"** toda aquella información, técnica, comercial, financiera, operativa, o de cualquier otra índole, que una de las partes revele a la otra, en el desarrollo del objeto del contrato; por lo tanto, el contratista se compromete a mantener la confidencialidad de toda la Información recibida por el contratante y a no divulgarla a terceros sin el previo consentimiento por escrito, además el contratista utilizará la Información Confidencial únicamente para los fines específicos establecidos en este contrato y tomará todas las medidas razonables para proteger dicha información de divulgaciones no autorizadas. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula permanecerán en vigor durante un período de dos (2) años, desde la terminación de este contrato, independientemente de la causa de dicha terminación. **OCTAVA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiese lugar. **NOVENA: CLAUSULA PENAL** - En caso de incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones o clausulas, previstas en este contrato dará derecho **AL CONTRATANTE**: al pago del (40%) del valor total del contrato. **DECIMA: TERMINACION** – El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DECIMA RPIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL-** Queda

claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato y se compromete el contratista a que por su cuenta y riesgo se afiliará a una **EPS, FONDO DE PENSION Y ARL**. Para lo cual presentara al Contratante copia de dicha afiliación o en su defecto los recibos de pago. **DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO - EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo con previa autorización expresa y escrita por el **CONTRATANTE. DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL -** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones Por el Contratante en la Calle 7 D N° 15 – 20 – Barrio Pontevedra - Valledupar – Cesar, por el contratista en la Transversal 8 2D 54 – Valledupar - Cesar, **DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS** - Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución e interpretación y liquidación de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento designado de conformidad con el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1991, y las demás normas vigentes sobre la materia. El tribunal de arbitramento decidirá en Cámara de Comercio en Valledupar - Cesar.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el primero (1) de octubre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA MORENO
C.C: 49.772.963 de Valledupar-Cesar
EL CONTRATANTE

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
C.C: 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena
EL CONTRATISTA

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

CONTRATANTE:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
NIT:	901.359.755 – 2
CONTRATISTA:	TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ
IDENTIFICACION:	60.265.127
CARGO:	PROFESIONAL DE APOYO EN ING. DE ALIMENTOS
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4.462.500). IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato laboral a término fijo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO- EL CONTRATISTA** en su calidad de **PROFESIONAL DE APOYO EN ING. DE ALIMENTOS,** en la ejecución del contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO – CESAR, en lo que se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA**: El plazo para la ejecución del presente contrato será **INICIANDO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2025**, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes por antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito **TERCERA: VALOR** - El valor del contrato será por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4.462.500) IVA INCLUIDO. CUARTA: FORMA DE PAGO -** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así, El valor del contrato se pagará mediante TRES (03) actas mensuales parciales iguales por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIEMTOS OCHNETA Y SIETE PESOS MCTE $ 1.291.587)**, previa presentación de informe de actividades desarrolladas en los que se debe evidenciar el avance del objeto del presente contrato con su correspondiente cuenta de cobro y su respectivo pago de aportes en salud y seguridad social, ante **EL CONTRATANTE. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** - Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento**. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio; además: Revisar y verificar cumplimiento contractual: asegurar que proveedores cumplan especificaciones técnicas, cantidades, tiempos y condiciones pactadas. 2. Control de calidad y seguridad alimentaria: supervisar

implementación y vigencia de sistemas HACCP, BPM/BPF y otras normas aplicables (ISO, GAP, etc.). 3. Auditorías e inspecciones: realizar visitas programadas y no anunciadas a plantas, centros de acopio y vehículos de transporte; elaborar actas e informes. 4. Muestreo y análisis: definir planes de muestreo, tomar muestras representativas y coordinar ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales en laboratorio acreditado. 5. Verificación de trazabilidad y lotes: controlar registros de origen, lotes, fechas de caducidad y rutas de distribución para garantizar trazabilidad completa. 6. Control de embalaje y etiquetado: revisar que etiquetas, declaraciones nutricionales, alérgenos y empaques cumplan la normativa y especificaciones. Gestión de no conformidades y acciones correctivas: documentar incumplimientos, proponer medidas correctivas/preventivas, hacer seguimiento hasta su cierre. 7. Evaluación de capacidades técnicas: valorar infraestructura, equipos, procesos y personal de los proveedores para asegurar capacidad de suministro conforme a la demanda. 8. Supervisión de transporte y condiciones de distribución: verificar temperatura, manipulación, limpieza de vehículos y tiempos/condiciones de almacenamiento y entrega. 9. Revisión documental y registros: controlar bitácoras, certificados de análisis, guías de despacho, permisos sanitarios y otros documentos requeridos. 10. Verificación de buenas prácticas operativas: formación y capacitación al personal involucrado en manipulación y control de alimentos. 11. Gestión de riesgos y seguridad alimentaria: identificar peligros, evaluar riesgos y proponer medidas de mitigación en toda la cadena de suministro. 12. Informes técnicos y comunicación: elaborar informes periódicos para el cliente/entidad contratante con hallazgos, recomendaciones y seguimiento; participar en reuniones técnicas. 13. Acompañamiento en la recepción y conformidad de lotes: validar recepción en puntos de entrega, controlar devoluciones y ajustes por no conformidad. 14. Asesoría normativa y legal: orientar sobre cumplimiento de legislación sanitaria, permisos y requisitos regulatorios aplicables al programa. **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD** Para los efectos del presente contrato, se entenderá por **"Información Confidencial"** toda aquella información, técnica, comercial, financiera, operativa, o de cualquier otra índole, que una de las partes revele a la otra, en el desarrollo del objeto del contrato; por lo tanto, el contratista se compromete a mantener la confidencialidad de toda la Información recibida por el contratante y a no divulgarla a terceros sin el previo consentimiento por escrito, además el contratista utilizará la Información Confidencial únicamente para los fines específicos establecidos en este contrato y tomará todas las medidas razonables para proteger dicha información de divulgaciones no autorizadas. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula permanecerán en vigor durante un período de dos (2) años, desde la terminación de este contrato, independientemente de la causa de dicha terminación. **OCTAVA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiese lugar. **NOVENA: CLAUSULA PENAL** - En caso de incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones o clausulas, previstas en este contrato dará derecho **AL CONTRATANTE**: al pago del (40%) del valor total del contrato. **DECIMA: TERMINACION** – El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DECIMA RPIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente

contrato y se compromete el contratista a que por su cuenta y riesgo se afiliará a una **EPS, FONDO DE PENSION Y ARL**. Para lo cual presentara al Contratante copia de dicha afiliación o en su defecto los recibos de pago. **DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO - EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo con previa autorización expresa y escrita por el **CONTRATANTE. DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL -** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones Por el Contratante en la Calle 7 D N° 15 – 20 – Barrio Pontevedra - Valledupar – Cesar, por el contratista en la Carrera 7 A N° 45-76 – Valledupar - Cesar, **DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS** - Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución e interpretación y liquidación de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento designado de conformidad con el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1991, y las demás normas vigentes sobre la materia. El tribunal de arbitramento decidirá en Cámara de Comercio en Valledupar - Cesar.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el primero (1) de octubre 2025.

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
C.C: 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena
EL CONTRATANTE

TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ
C.C: 60.265.127
EL CONTRATISTA

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
NIT:	901.359.755 – 2
CONTRATISTA:	JOSE GREGORIO VENCE
IDENTIFICACION:	77.194.124
CARGO:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4.462.500). IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO- EL CONTRATISTA** en su calidad de **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, en la ejecución del contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO – CESAR, en lo que se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento. **SEGUNDA**: El plazo para la ejecución del presente contrato será **INICIANDO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2025**, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes por antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito **TERCERA: VALOR** - El valor del contrato será por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4.462.500) IVA INCLUIDO. CUARTA: FORMA DE PAGO** - El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así, El valor del contrato se pagará mediante TRES (03) actas mensuales parciales iguales por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIEMTOS OCHNETA Y SIETE PESOS MCTE $ 1.291.587)**, previa presentación de informe de actividades desarrolladas en los que se debe evidenciar el avance del objeto del presente contrato con su correspondiente cuenta de cobro y su respectivo pago de aportes en salud y seguridad social, ante **EL CONTRATANTE. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** - Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo

con la naturaleza del servicio; además: 1. Verificar la devolución de rendimientos financieros. 2. Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador. 3. Elaborar y entrego al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos. 4. De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al Municipio para liberación de recursos por inejecución. 5. Proyectar y entrego al supervisor del contrato del operador las actas de liberación de saldos. 6. Proyectar y entrego al supervisor del contrato con el operador las cuentas por pagar a las que hubo lugar al finalizar la vigencia. 7. Las demás que se requirieron para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato. **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD** Para los efectos del presente contrato, se entenderá por **"Información Confidencial"** toda aquella información, técnica, comercial, financiera, operativa, o de cualquier otra índole, que una de las partes revele a la otra, en el desarrollo del objeto del contrato; por lo tanto, el contratista se compromete a mantener la confidencialidad de toda la Información recibida por el contratante y a no divulgarla a terceros sin el previo consentimiento por escrito, además el contratista utilizará la Información Confidencial únicamente para los fines específicos establecidos en este contrato y tomará todas las medidas razonables para proteger dicha información de divulgaciones no autorizadas. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula permanecerán en vigor durante un período de dos (2) años, desde la terminación de este contrato, independientemente de la causa de dicha terminación. **OCTAVA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiese lugar. **NOVENA: CLAUSULA PENAL** - En caso de incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones o clausulas, previstas en este contrato dará derecho **AL CONTRATANTE**: al pago del (40%) del valor total del contrato. **DECIMA: TERMINACION** – El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DECIMA RPIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato y se compromete el contratista a que por su cuenta y riesgo se afiliará a una **EPS, FONDO DE PENSION Y ARL**. Para lo cual presentara al Contratante copia de dicha afiliación o en su defecto los recibos de pago. **DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO - EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo con previa autorización expresa y escrita por el **CONTRATANTE. DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL -** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones Por el Contratante en la Calle 7 D N° 15 – 20 – Barrio Pontevedra - Valledupar – Cesar, por el contratista en la Carrera 9 N° 13 c 21 – Valledupar - Cesar, **DECIMA QUINTA:**

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

SOLUCION DE CONFLICTOS - Toda controversia o diferencia relacionada con la ejecución e interpretación y liquidación de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento designado de conformidad con el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1991, y las demás normas vigentes sobre la materia. El tribunal de arbitramento decidirá en Cámara de Comercio en Valledupar - Cesar.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, el primero (1) de octubre 2025.

CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO
C.C: 7.633.826 de Santa Marta - Magdalena
EL CONTRATANTE

JOSE GREGORIO VENCE
C.C: 77.194.124
EL CONTRATISTA

Valledupar – Cesar – Colombia
Calle 7 D N° 16 – 65 Pontevedra
Telefonos: 3104562228 – 6055823923
Correo: intercondelcaribe@hotmail.com

INTERCON
Interventorías y Consultorías del Caribe S.A.S.

Comprobante de Egreso No. 0001

Ciudad: Valledupar Fecha: 7 de noviembre 2025 Valor: $ 6.155.425,00

Valor en Letras: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE

Pagado a: RAFAEL JOSE MOLINA PINEDA

No. de Doc. de Identificación 77.095.850

Por Concepto de: Pago por concepto de honorarios Arriendo de camioneta en la Ejecución del Contrato cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025.

Consigancion / Transferencia Efectivo: X

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES

Amortizacion de Anticipo

% Retencion

Retencion en la fuente: $ -

VALOR NETO A PAGAR $ 6.155.425

Firma y/o Sello del Beneficiario RAFAEL JOSE MOLINA PINEDA

CC ó Nit. No. 77.095.850 de Valledupar

Fecha de Recibido: 7 de Noviembre 2025

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

Comprobante de Egreso No. 0002

Ciudad: Valledupar Fecha: 7 de noviembre 2025 Valor: $ 2.558.500,00

Valor en Letras: DOS MILLONES QUIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

Pagado a: RICARDO JOSE AMAYA VEGA

No. de Doc. de Identificación 5.164.389

Por Concepto de: Pago por concepto de honorarios Arriendo de Inmueble en la Ejecución del Contrato N° 141 del 2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRÍCO - CESAR, correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025.

Consigancion / Transferencia Efectivo: X

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES

Amortizacion de Anticipo

% Retencion

Retencion en la fuente: $ -

VALOR NETO A PAGAR $ 2.558.500

Firma y/o Sello del Beneficiario RICARDO JOSE AMAYA VEGA

CC ó Nit. No. C.C. 5.164.389

Fecha de Recibido: 7 de Noviembre de 2025

INTERCON
Interventorías y Consultorías del Caribe S.A.S.

Comprobante de Egreso No. 0003

Ciudad: Valledupar Fecha: 6 de noviembre 2025 Valor: $ 1.291.587,00

Valor en Letras: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE

Pagado a: ALEXANDER JOSE PADILLA RIVERA

No. de Doc. de Identificación 8.510.781

Por Concepto de: Pago por concepto de honorarios ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y PAPELERIA en la Ejecución del Contrato cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025.

Consigancion / Transferencia Efectivo: X

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES

Amortizacion de Anticipo

% Retencion

Retencion en la fuente: $ -

VALOR NETO A PAGAR $ 1.291.587

Firma y/o Sello del Beneficiario ALEXANDER JOSE PADILLA RIVERA

CC ó Nit. No. C.C. 8.510.781

Fecha de Recibido: 6 de noviembre 2025

INTERCON
Interventorías y Consultorías del Caribe S.A.S.

Comprobante de Egreso No. 0004

Ciudad: Valledupar Fecha: 7 de noviembre Valor: $ 2.380.000,00

Valor en Letras: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Pagado a: CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO

No. de Doc. de Identificación 7.633.826

Por Concepto de: Pago por concepto de honorarios Director de Interventoria en la Ejecución del Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR , correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025.

Consigancion / Transferencia Efectivo: X

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES

Amortizacion de Anticipo

% Retencion

Retencion en la fuente: $ -

VALOR NETO A PAGAR $ 2.380.000

Firma y/o Sello del Beneficiario CARLOS DIAZ PATERNOSTRO

CC ó Nit. No. 7.633.826

Fecha de Recibido: 7 de noviembre 2025

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

Comprobante de Egreso No. 0005

Ciudad: Valledupar Fecha: 7 de noviembre Valor: $ 1.487.500,00

Valor en Letras: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHNETA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Pagado a: TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ

No. de Doc. de Identificación 60.265.127

Por Concepto de: Pago por concepto de honorarios Profesional de apoyo en ing. de alimentos en la Ejecución del Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR , correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025.

Consigancion / Transferencia Efectivo: X

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES

Amortizacion de Anticipo

% Retencion

Retencion en la fuente: $ -

VALOR NETO A PAGAR $ 1.487.500

Firma y/o Sello del Beneficiario TAHIRYS ARZUAGA SANCHEZ

CC ó Nit. No. 60.265.127

Fecha de Recibido: 7 de noviembre 2025

INTERCON
Interventorias y Consultorias del Caribe S.A.S.

Comprobante de Egreso No. 0006

Ciudad: Valledupar Fecha: 7 de noviembre Valor: $ 1.487.500,00

Valor en Letras: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHNETA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Pagado a: JOSE GREGORIO VENCE

No. de Doc. de Identificación 77.194.124

Por Concepto de: Pago por concepto de honorarios PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en la Ejecución del Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR , correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025.

Consigancion / Transferencia Efectivo: X

DESCUENTOS Y/O RETENCIONES

Amortizacion de Anticipo

% Retencion

Retencion en la fuente: $ -

VALOR NETO A PAGAR $ 1.487.500

Firma y/o Sello del Beneficiario JOSE GREGORIO VENCE

CC ó Nit. No. 77.194.124

Fecha de Recibido: 7 de noviembre 2025